



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

28ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
(Presidenta)

ÁLVARO VIVIANO
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL FALCONE Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

CITACIÓN N° 276**Montevideo, 13 de agosto de 2024**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 14, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- INTEGRACIÓN Y COMETIDOS DEL DIRECTORIO Y DE LA MESA EJECUTIVA DE LA UNIDAD AGROALIMENTARIA METROPOLITANA. (Modificación). Carp. 4466/2024. [Rep. 1169](#)
- 2º.- PROTECCIÓN DEL TRABAJO SEXUAL. (Normas). Carp. 4431/2024. Informado. [Rep. 1160](#) y [Anexo I](#)
- 3º.- PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE HIJOS. (Modificaciones). Carp. 3560/2018. [Rep. 57](#)
- 4º.- CANASTA HIGIÉNICA MENSTRUAL. (Se crea como prestación a cargo del Ministerio de Desarrollo Social). Carp. 362/2020. [Rep. 139](#)

FERNANDO RIPOLL FALCONE VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	3
2, 15, 25.-Asuntos entrados	4, 41, 77
3.- Inasistencias anteriores.....	6

CUESTIONES DE ORDEN

13 y 29.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	37, 97
6, 8, 10, 14, 18, 21, 24, 28.- Integración de la Cámara	10, 16, 24, 40, 46, 68, 76, 97
20.- Intermedio	67
30.- Levantamiento de la sesión.....	101
6, 8, 10, 14, 18, 21, 24, 28.- Licencias.....	10, 16, 24, 40, 46, 68, 76, 97
22.- Preferencias	69
5.- Reiteración de pedidos de informes	8
16.- Sesión extraordinaria	42
23 y 26.- Urgencias.....	69, 78
12.- Vuelta de proyecto a comisión	37

ORDEN DEL DÍA

4, 7, 9, 11,13.- Integración y cometidos del Directorio y de la Mesa Ejecutiva de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana. (Modificación)	
Antecedentes: Rep. N° 1169, de agosto de 2024. Carp. N° 4466 de 2024. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	7, 10, 17, 25, 37
— Texto del proyecto sancionado.....	39
17 y 19.- Protección del Trabajo Sexual. (Normas)	
Antecedentes: Rep. N° 1160, de julio de 2024, y Anexo I, de agosto de 2024. Carp. N° 4431 de 2024. Comisión de Legislación del Trabajo.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	42, 47
— Texto del proyecto sancionado.....	63
27 y 29.- Casmu-lampp. (Se concede el acceso por única vez y en forma provisoria al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, creado por la Ley N° 18.439, de 22 de diciembre de 2008)	
(Carp. N° 4495/024)	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	78, 97
— Texto del proyecto sancionado.....	101

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Felipe Algorta (2), María Cristina Álvarez Vanzuli, María Ema Alvariza, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Teresita Baldi, Gabriela Barreiro (6), Paulo Beck, Cecilia Bottino Fiuri, Alejandro Brause (11), Laura Burgoa, Wilman Caballero, Fernando Cáceres, Richard Cáceres Carro, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Hugo Cámara Abella, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Germán Cardoso, Leonardo Ciuti Pérez, Milton Corbo, Daniel Dalmao, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima (1), María Fajardo Rieiro, Adriana Figueira, Rodney José Franco Tuchman (9), Pablo Fuentes, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard (5), Gonzalo Geribón Herrera, Gabriel Gianoli, Sandra González Antuña, Adriana González Hatchondo, Eduardo Guadalupe, Gustavo Guerrero, Claudia Hugo, Sylvia Iburguren Gauthier, Milton Hernández, Natalie Irigoyen, Pedro Jisdonian, Julio Kronberg, Aldo Lamorte Russomanno, Ornella Lampariello, Nelson Larzábal Neves (10), Walter Laureiro Casaña, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez (7), Nicolás Lorenzo, Cristina Lustemberg (12), Carlos Malán Caffarel, Gabriel Mazzarovich, Agustín Mazzini García, Robert Nino Medina, María Rosa Melazzi, Micaela Melgar, Aníbal Méndez, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Adel Mirza Perpignani, Gerardina Montanari, Wilma Noguez, Nancy Núñez Soler, José Quintín Olano Llano, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Heber Oroña, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Desirée Pagliarini, Ope Pasquet (3), Daniel Peña, Joanna Perco, Mario César Pereyra, Alicia Porrini, Iván Posada Pagliotti, Carlos Reutor, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Raúl Sander Machado, Myriam Silva Berrueta, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Ismael Smith Maciel (8), Martín Sodano, Emiliano Soravilla Pinato, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca (4), Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Nicolás Viera Díaz, Raúl Vilacoba, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Eduardo Antonini, Rubén Bacigalupe, Felipe Carballo Da Costa, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Álvaro Dastugue, Diego Echeverría, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Rodrigo Goñi Reyes, Alexandra Inzaurrealde, Martín Lema, Álvaro Lima, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Martín Melazzi, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Marne Osorio Lima, Susana Pereyra Piñeyro, Álvaro Perrone Cabrera, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Carlos Rodríguez Gálvez, Felipe Schipani y Pablo Viana.

Faltan con aviso: Rodrigo Albernaz Pereira y Carlos Testa.

Actúa en el Senado: Rodrigo Blás Simoncelli.

Observaciones:

- (1) A la hora 13:30 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Margarita Libschitz Suárez.
- (2) A la hora 13:30 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Mario César Pereyra.
- (3) A la hora 13:48 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Desirée Pagliarini.
- (4) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Walter Laureiro Casaña.
- (5) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gabriel Mazzarovich.
- (6) A la hora 16:56 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Juan Neuberis Silveira Pedrozo.
- (7) A la hora 17:06 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, la Sra. Lucía Etcheverry Lima.
- (8) A la hora 17:24 cesó en sus funciones por reintegro por nota de su titular, el Sr. Felipe Carballo Da Costa.
- (9) A la hora 17:35 ingresa a Sala ante una nueva solicitud de licencia del Sr. Felipe Carballo Da Costa.
- (10) A la hora 17:35 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Margarita Libschitz Suárez.
- (11) A la hora 18:27 se reincorporó.
- (12) A la hora 18:33 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Fernando Cáceres.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 272

DE LA CÁMARA DE SENADORES

PROYECTOS DE LEY

CONVENIO INTERNACIONAL DE HONG KONG PARA EL RECICLAJE SEGURO Y AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LOS BUQUES, 2009 - Aprobación. C/4485/2024
- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

DÍA DEL DEPARTAMENTO CERRO LARGO - Se declara el día 3 de febrero. C/4486/2024
- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS

DÍA DE LA INVESTIGACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - Se modifica el artículo único de la Ley N° 17.749. C/4289/2024
- TÉNGASE PRESENTE

ACTAS Y RESOLUCIONES EMANADAS DEL 24° CONGRESO DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE WILLEMSTAD, CURAÇAO, ENTRE LOS DÍAS 18 Y 21 DE OCTUBRE DE 2021 - Aprobación. C/3714/2023
- TÉNGASE PRESENTE

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN EL COMPLEJO DE VIVIENDAS CH 83 EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. C/4483/2024
Destino: Ministerio del Interior.
Autor: Gabriela Barreiro.
- SE CURSA EN FECHA 13/08/24

VADEMÉCUM DE MEDICAMENTOS EN EL PERIODO 2020 A 2024 Y DISTRIBUCIÓN POR CENTRO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO. C/4484/2024
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Alberto Fumero.
- SE CURSA EN FECHA 13/08/24

REITERACIONES SOLICITADAS

OBRAS DE SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES- Cursado por Oficio N° 12177 de 18/03/24. C/4218/2024
Destino: Ministerio de Ambiente
Autor: Nino Medina.
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

SITUACIONES VINCULADAS AL COMPLEJO DE CABAÑAS Y A LOS STANDS PARA EMPRENDEDORES DE LA LOCALIDAD DE LA CHARQUEADA- Cursado por Oficio N° 12030 de 06/03/24. C/4196/2024
Destino: Ministerio de Turismo
Autor: Nino Medina.
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

RÉGIMEN DE HORARIOS DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LA LOCALIDAD DE VERGARA-
Cursado por Oficio N° 12652 de 03/06/24. C/4361/2024

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Nino Medina.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA EMPRESA HIF Y EL ESTADO URUGUAYO- Cursado
por Oficio N° 11972 de 04/03/24. C/4183/2024

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Ope Pasquet.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

INTEGRACIÓN DEL CUERPO

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

Del señor representante Javier Radiccioni Curbelo, por los días 14 y 15 de agosto de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Ornella Lampariello.

Del señor representante Felipe Schipani, por el período comprendido entre los días 14 de agosto y 2 de setiembre de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Hugo Cámara Abella.

Del señor representante Mario Colman, por el día 14 de agosto de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Richard Cáceres Carro.

Del señor representante Gabriel Gianoli, por el período comprendido entre los días 1 y 15 de setiembre de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Juan Martín Bárcena Soldo.

De la señora representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 14 de agosto de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Margarita Libschitz Suárez.

Del señor representante Álvaro Lima, por los días 3 y 4 de setiembre de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Daniel Dalmao.

Del señor representante Felipe Carballo Da Costa, por los días 14 y 15 de agosto de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Ismael Smith Maciel.

Del señor representante Alfredo De Mattos, por los días 3 y 4 de setiembre de 2024 y por los días 10, 11, 12 y 13 de setiembre de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Narcio López.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 3 de setiembre de 2024 y por el día 10 de setiembre de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Alberto Fumero.

Del señor representante Felipe Algorta Brit, por los días 14 y 15 de agosto de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Mario César Pereyra Pérez.

Del señor representante Omar Estévez, por los días 3 y 4 de setiembre de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Paula Vietro.

Del señor representante Jorge Alvear González, por el período comprendido entre los días 16 y 19 de agosto de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti Pérez.

Del señor representante Ope Pasquet, por el día 14 de agosto de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Desirée Pagliarini.

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el período comprendido entre los días 17 y 20 de agosto de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Sebastián Francisco Sanguineti.

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el período comprendido entre los días 24 y 30 de agosto de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Sebastián Francisco Sanguineti.

Del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, por el día 14 de agosto de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Walter Laureiro Casaña.

Del señor representante Daniel Gerhard, por el día 14 de agosto de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Gabriel Mazzarovich.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 14 de agosto de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Del señor representante Felipe Carballo Da Costa, por los días 14 y 15 de agosto de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Rodney Franco.

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 14 de agosto de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Margarita Libschitz Suárez.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 14 de agosto de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Fernando Cáceres.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Jorge Alvear González, por el día 20 de agosto de 2024 para participar del desayuno presentación del Proyecto de Ley de Promoción y Fomento de la Economía Plateada en Uruguay y para asistir a la inauguración del centro SIEMPRE "FVET", en el marco del Programa Primera Infancia y la Facultad de Veterinaria de la UDELAR, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti Pérez.

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el día 16 de agosto de 2024 para asistir a la inauguración de los Juzgados Letrados Especializados en Violencia Basada en Género, Doméstica y Sexual de 1º y 2º Turnos de la ciudad de Rivera, convocándose al suplente siguiente señor Sebastián Francisco Sanguinetti.

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el período comprendido entre los días 21 y 23 de agosto de 2024 para asistir a la Jornada sobre "Trata de Personas", a realizarse en el edificio municipal de la Intendencia de Rivera, convocándose al suplente siguiente señor Sebastián Francisco Sanguinetti.

- SE APRUEBAN".

3.- Inasistencias anteriores

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 27)

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 13 de agosto de 2024

Con aviso: Rodrigo Albernaz Pereira.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 13 de agosto

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Nibia Reisch y Silvana Pérez Bonavita.

ESPECIAL DE AMBIENTE

Con aviso: Mario Colman, Daniel Gerhard y Daniel Martínez Escames.

ASUNTOS INTERNOS

Con aviso Zulimar Ferreira".

—Habiendo número, está abierta la sesión.

4.- Integración y cometidos del Directorio y de la Mesa Ejecutiva de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana. (Modificación)

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Integración y Cometidos del Directorio y de la Mesa Ejecutiva de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana. (Modificación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1169

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

La primera persona que va a hablar, porque el asunto no tiene informe, es el diputado Leonardo Ciuti.

Tiene la palabra, diputado.

SEÑOR CIUTI PÉREZ (Leonardo).- Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días señores legisladores.

Vamos a informar el proyecto de ley que tiene como cometido realizar modificaciones en el funcionamiento del Directorio y la Mesa Ejecutiva de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana.

La UAM es creada por la Ley N° 18.832 y sus modificativas como una empresa de derecho público no estatal. Su gobernanza se rige por lo establecido en los artículos 7° y 8° de la ley antes mencionada.

Este proyecto tuvo una amplia discusión en la Cámara de Senadores, en especial en la Comisión de Constitución y Legislación, donde productores, operadores y representantes del Poder Ejecutivo y de la Intendencia de Montevideo pudieron participar y dar su visión acerca del tema en varias sesiones.

Se trata de un proyecto de ley presentado por varios legisladores a partir de las iniciativas de las gremiales sociales que forman parte de la actividad de la UAM y que solicitan que los órganos de conducción tengan un correcto funcionamiento por sobre las voluntades de las partes.

Esta empresa se pensó con un cogobierno por el cual la Intendencia de Montevideo, el Poder Ejecutivo y los representantes sociales pudieran llevar adelante la gestión. Esto es algo que con la actual redacción de la ley no ocurre, ya que los poderes y las facultades otorgados al presidente por sobre el resto de los integrantes son totalmente desproporcionados, impidiendo que se lleve adelante un cogobierno real.

En la modificación del artículo 7° se mantienen todas las facultades del Directorio y se mantiene -y lo quiero señalar en forma expresa- el doble voto del presidente en caso de empate. La modificación implica retirar de la ley que las resoluciones del Directorio en lo que refiere a la política institucional tengan que contar siempre con el voto conforme del presidente, pasando a que su aprobación solo requiera la mayoría del órgano.

También a iniciativa de los representantes sociales que integran la gobernanza de la UAM el Senado incorporó la facultad de que el Directorio, por una mayoría especial de al menos 7 miembros, pueda desvincular tanto al presidente como al secretario general, llevando a que los organismos que los designan deban nombrar nuevos representantes.

En la modificación del artículo 8° se mantienen todas las competencias para la Mesa Ejecutiva y también, al igual que ocurre en el Directorio, se mantiene el doble voto del presidente en caso de empate. En este caso, las modificaciones implican que la Mesa Ejecutiva podrá sesionar con un mínimo de 3 miembros cualesquiera sean, dejando sin efecto la presencia necesaria del presidente. Además, se retira el poder de veto que tenía

únicamente el presidente de la UAM en lo referente a gastos e inversiones, asunto que pasa a resolverse por mayoría de la Mesa Ejecutiva.

La UAM es una empresa pública que vive de lo que recauda el sector productivo, es decir, de lo que cobra por los metros a los operadores; por tanto, son ellos los que arriesgan su patrimonio y su resultado económico.

Estas modificaciones, como se desprende de la explicación antes realizada, no desplazan a ninguna de las partes de la gobernanza: ni a la Intendencia ni al Poder Ejecutivo ni a los representantes sociales; únicamente se busca que la UAM sea dirigida de forma efectiva por todas las partes que integran su cogobierno, es decir, que todos los que hoy son responsables puedan efectivamente incidir en las decisiones que afectan su gestión.

La situación de la UAM hoy es más complicada. Los señores legisladores pueden leer las versiones taquigráficas de las comisiones del Senado, donde los participantes señalaban la necesidad de cambios en su gestión para dar viabilidad al proyecto. Sin embargo, estos cambios no solo no se han podido viabilizar, sino que además los diferentes actores que participan en la gobernanza han expresado a todos los partidos políticos las dificultades que atraviesan para poder dar transparencia a la gestión de los recursos, que surgen en su totalidad de los actores sociales que integran la gobernanza.

La Intendencia de Montevideo ha sido, sin duda, la que ha liderado el proyecto y la consolidación de la UAM, pero son únicamente los granjeros y los operadores del parque quienes sostienen su actividad económica.

El proyecto de ley que busca aprobar el gobierno nacional no le quita el liderazgo a la Intendencia de Montevideo; da poder de decisión sobre la gestión a los actores sociales, que son los que generan el cien por ciento de los recursos que gestiona la UAM y los realmente afectados por el buen o mal funcionamiento del parque. Son los actores sociales los que se hacen cargo, con su trabajo de todos los días, asumiendo los riesgos y los costos que la UAM les transfiere íntegramente.

Esto es lo que han reclamado los actores sociales de la UAM a todo el sistema político casi desde el inicio de la gobernanza. Este proyecto no solo recoge los reclamos de los directores sociales, sino que además cuenta con el apoyo explícito del sector granjero. No se trata de restar importancia al rol clave de la Intendencia de Montevideo en el mercado mayorista de frutas y hortalizas, no se trata de dar mayor protagonismo al Poder Ejecutivo, sino de dar al sector granjero la capacidad de incidir en la gestión de los recursos que el propio sector genera.

Muchas gracias, señora presidenta.

5.- Reiteración de pedidos de informes

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Muchas gracias, diputado Ciuti.

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 18 de marzo de 2024. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ana María Olivera Pessano. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. Motiva el siguiente pedido de informes algunos temas importantes del departamento de Treinta y Tres en relación a las obras planificadas para mejorar el saneamiento del departamento. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) En qué localidades de dicho departamento se realizarán obras para la mejora del saneamiento. 2) Si existe empresa adjudicataria de la licitación para

realizar la obra. En caso afirmativo, adjuntar pliego de la misma. 3) Cuándo comenzarán las obras y en qué plazo se culminarán. 4) En qué localidades estaba previsto realizar las obras en un principio y dónde se realizarán. 5) Cuál es la inversión total del proyecto en el departamento de Treinta y Tres. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ROBERT NINO MEDINA, representante por Treinta y Tres".

2) "Montevideo, 6 de marzo de 2024. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ana María Olivera Pessano. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Turismo. Motiva el siguiente pedido de informes algunos temas importantes de la localidad de la Charqueada que hacen relación en primer lugar al complejo de cabañas que vuestra Cartera maneja y la situación de los stands para los emprendedores a construirse en la cabecera del puente recientemente inaugurado. En primer lugar: Complejo de Cabañas: 1) En la actualidad, quién es el adjudicatario del complejo de cabañas de la Charqueada. Indicar nombre y razón social de la empresa, en ese último caso indicándose sus directores. 2) Informar cuándo ingreso y cuándo termina la concesión del actual adjudicatario. 3) Por qué mecanismo fue adjudicado. En caso de ser una licitación sírvase agregar el pliego de condiciones de aquel llamado. 4) En caso de no haberse seguido el procedimiento de la licitación qué procedimiento se siguieron para la adjudicación al actual titular. 5) Qué servicios tiene la obligación de brindar en el complejo de cabañas el actual adjudicatario. 6) Qué servicios brinda. 7) Qué cantidad de personal tiene empleado el adjudicatario en el complejo de cabañas. 8) Si dicho Ministerio realiza una evaluación o control del cumplimiento del servicio a cargo del adjudicatario. 9) En caso afirmativo, remitir una copia de la evaluación realizada. 10) Si está previsto a la brevedad realizar una nueva licitación para adjudicar el complejo de cabañas de la Charqueada. 11) En caso afirmativo, si el pliego de condiciones tiene previsto la contratación obligatoria de los habitantes de la Charqueada para prestar funciones en el complejo de cabañas. 12) En caso afirmativo, qué porcentaje del personal tendrían que ser habitantes de la localidad. 13) En esa nueva licitación si está establecido el uso gratuito de las piscinas del complejo para los residentes de la Charqueada. En segundo lugar, situación de los stands para los emprendedores a construirse en la cabecera del puente recientemente inaugurado. 14) De acuerdo a la petición formulada en reuniones mantenidas con el señor Ministro Tabaré Viera si se ha planificado la construcción de los stands para los emprendedores locales en la cabeza del puente. 15) En caso afirmativo, indicar el plazo estimado para el comienzo de las obras, teniendo presente que el Municipio de la localidad ya comenzó con la construcción de los baños. 16) Respecto de la Lancha 'Pájaros Pintados' informar el lugar donde se encuentra y qué uso se le esta dando. 17) Antes de la finalización de la presente administración si se tienen planificadas obras a ejecutarse con destino al turismo en la localidad de la Charqueada. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ROBERT NINO MEDINA, representante por Treinta y Tres".

3) "Montevideo, 3 de junio de 2024. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ana María Olivera Pessano. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP). Motiva el siguiente pedido de informes el nuevo régimen de horarios de la estación de servicio de la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres. El mismo fue fijado de 06 a 20 horas de lunes a sábados y domingos de 10 a 18 horas. Ese régimen empezó a aplicarse el 1º de junio del año en curso, generando un perjuicio a los habitantes de esa localidad, ya que, la estación de servicio mas próxima se encuentra a 56 kilómetros de distancia, en la ciudad de Treinta y Tres. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) En qué régimen se encuentra la estación de servicio de la ciudad de Vergara. Es concesionario, franquicia u otro. Diga cuál es y explique el régimen del mismo. 2) Si el concesionario puede fijar unilateralmente los horarios de atención al público. 3) Si la estación de servicio de la ciudad de Vergara está catalogada como servicio social. 4) Si ANCAP tiene conocimiento del cambio de horario nombrado y cómo ese afecta a la comunidad. 5) Si actualmente queda algún funcionario en la estación de servicio por las noches. 6) Si dicha estación cuenta con el sistema para abastecimiento automático de los vehículos oficiales (Sistema de Control Vehicular). 7) En caso de no contar con ese sistema, nombrar cuál es el mecanismo previsto para que los patrulleros, bomberos y ambulancias puedan abastecerse. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ROBERT NINO MEDINA, representante por Treinta y Tres".

4) "Montevideo, 4 de marzo de 2024. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ana María Olivera Pessano. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería. Según informó la prensa el pasado 28

de febrero del año en curso, el Gobierno uruguayo firmó un Memorándum de Entendimiento con la empresa HIF Global con vistas a la producción de 'hidrógeno verde' en el departamento de Paysandú. El monto de la inversión sería de unos US\$ 6.000.000.000 y la construcción de la planta industrial respectiva generaría unos 3.000 puestos de trabajo. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: A) Copia fiel del Memorándum de Entendimiento aludido. B) Antecedentes de la empresa HIF Global que tuvo en cuenta el Gobierno uruguayo para acordar con ella la firma de dicho documento. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. OPE PASQUET, representante por Montevideo".

6.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Javier Radiccioni Curbelo, por los días 14 y 15 de agosto de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Ornella Lampariello.

Del señor representante Felipe Schipani, por el período comprendido entre los días 14 de agosto y 2 de setiembre de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cámara Abella.

Montevideo, 14 de agosto de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, GUSTAVO GUERRERO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

7.- Integración y cometidos del Directorio y de la Mesa Ejecutiva de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana. (Modificación)

Tiene la palabra el señor diputado Ubaldo Aita.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Señora presidenta: estamos analizando un proyecto de modificación de la estructura del gobierno de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana. Bueno sería tener en cuenta que es un proyecto que se originó en la Cámara de Senadores y que en ese ámbito prácticamente no tuvo discusión, como también sucede en esta Cámara. Lo cierto es que este proyecto debería ir a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, a los efectos de un profundo análisis de nuestra Cámara, ya que aquí se plantean modificaciones muy importantes a la estructura del gobierno de la Unidad Agroalimentaria.

En ese sentido, quizás convenga tener en cuenta que la actual estructura de gobierno de la Unidad Agroalimentaria fue fruto de un acuerdo de los partidos presentes en el Parlamento, hace muy poco tiempo. Inclusive, el senador proponente de las modificaciones que estamos analizando en este momento fue un actor principal de ese acuerdo. Claro está que esta estructura proviene, como decíamos, de ese acuerdo.

Hoy estamos analizando esta modificación y vamos a hacer un pequeño aparte para analizar esta situación.

Sobre la construcción de un relato acerca de las dificultades que tiene la UAM se presenta esta modificación como solución. En tal sentido, queda claro que la UAM es un negocio que tiene potencialidades, que tiene posibilidades de expansión y que, por lo tanto, no tiene en cuestión su financiamiento. Esto es lo primero que hay que aclarar. Ha habido no una refinanciación sino una reestructura de uno de los tres fideicomisos que son los que han financiado el emprendimiento, pero no hay dificultades en términos de cumplimiento de las obligaciones que surgen del fideicomiso que la UAM tiene con Rafisa (República Administradora de Fondos de Inversión S.A.).

¿Qué queremos significar con esto? Que aquí hay otra intención que claramente no es resolver problemas que pueda tener la UAM ya que no los tiene.

En ese sentido, vamos a ser claros: para nosotros, cada una de las medidas fundamentales que este gobierno ha tomado tiene detrás un grupo privado de presión. Claramente es así. Bastaría para ilustrar esto aquella famosa frase del presidente de la República cuando se lo interrogó acerca de las modificaciones reglamentarias respecto al consumo de tabaco en el país, y dijo: "No, me lo pidió una fábrica de chicles". Allí admitió claramente una presión de las tabacaleras, en el sentido de promover esas modificaciones que notoriamente facilitaban su actividad, en el marco de una política nacional -y podría decirse de Estado- en cuanto a disminuir el consumo de tabaco.

Esa presión está siempre, y aquí claramente está presente la presión de los comercializadores de la Unidad Agroalimentaria. Esto hay que conectarlo con la afectación que puede tener nuestra población ante esta aseveración que hacemos. Corriendo del gobierno de la UAM a la Intendencia de Montevideo se va a recorrer un camino -creo que el presidente de la República lo dijo hace pocos días: la UAM es para y por los comercializadores- que va a afectar decididamente la distribución mayorista de los productos que se comercializan en la UAM. ¿En qué sentido? En el sentido de dar al sector privado una prevalencia muy importante que va a generar un proceso de concentración que tendrá directa incidencia en la fijación de los precios -sí, en ese estado será fijación de precios- y habilitará procesos de colusión.

Actualmente, la UAM no fija precios, pero sí regula, sí regula los precios de los productos que allí se comercializan. Claramente, por esta modificación se puede destituir al presidente con los votos de los actores privados que actúan en el Directorio. Esto tiene esa intención: generar un proceso en el cual los privados tengan una incidencia superior en el gobierno de la UAM y generar un proceso de concentración de los comercializadores de la UAM, en el que van a quedar los más grandes; seguramente, eso va a tener una incidencia en la regulación de los precios de los alimentos que consume nuestra población. Presidenta, esto es lo que está detrás y esta es la intencionalidad que tiene este proyecto. Lo decimos claramente y con total responsabilidad.

Esos son los argumentos que se utilizan hoy para llevar adelante un proyecto de este tipo, que es criticable desde el punto de vista de la técnica legislativa y de las garantías de las personas, porque aquí no se dice cuáles son las causas por las cuales se puede destituir al presidente o al secretario general; si están los votos, se van a destituir. No lo dice, no dice las causas. Presidenta, claramente, está planteado de esta manera.

Decíamos que esto de construir a partir de... No quiero caer de nuevo en la palabra "relato", pero es cierto que esto se basa en una operación por la cual se establece que la UAM es algo catastrófico en términos de funcionamiento. Aquí se decía que la forma de funcionar del Directorio ha sido una traba para el accionar de la UAM. Y yo quiero decir, presidenta, que el derecho al veto de la Intendencia de Montevideo solo se ejerció una vez. ¡Una vez! Y la causa de ese veto tuvo que ver con una presión de los operadores privados para no pagar las obligaciones que tenían en la UAM. La mayoría de las decisiones que se tomaron en la UAM fueron por mayoría e, inclusive, por consenso. Esto destruye ese relato, esa visión de desorden, de trabas para el accionar de la UAM.

La UAM comienza a funcionar a partir del incendio del Mercado Modelo, allá por febrero de 2021. Lo cierto es que tiene enormes posibilidades de expansión en cada una de las divisiones que tiene el emprendimiento. Quedan todavía posibilidades para el ingreso al propio mercado de frutas y hortalizas, y también posibilidades

de expansión del emprendimiento en el mercado polivalente, en la zona de logística. En eso hay que trabajar; no en esto.

En definitiva -voy a ser cauto en mis palabras-, como se dijo acá, la Intendencia fue un actor fundamental desde la Administración de nuestro compañero Mariano Arana y los sucesivos gobiernos departamentales, con trabas de todo tipo. Ayer me decían que la expropiación de los terrenos llevó más de 3 años. Todo ese trabajo y gran parte de la financiación de este emprendimiento fue de la Intendencia de Montevideo. Decir que fue de la Intendencia de Montevideo es decir que fue de los ciudadanos y las ciudadanas del departamento de Montevideo. Aquí claramente hay, señora presidenta -y usted es un actor de primera línea en esto-, una apropiación indebida, y voy a decirlo con claridad, de un emprendimiento que tiene a los recursos de los ciudadanos y las ciudadanas de Montevideo como primer punto de su financiamiento.

Entonces, presidenta, para ir a lo concreto diré que se nos informaba que el 95 % de los trabajadores de la UAM están formalizados. ¿Este es un ámbito de desorden, de descontrol, cuando todos sabemos cómo era el funcionamiento del Mercado Modelo? Esta ha sido una verdadera acción de dar formalidad a un negocio que todos sabemos que tenía visos de irregularidad permanente. Por lo tanto, la UAM fue una intervención radical en este sentido de dar un ordenamiento, fundamentalmente al mercado mayorista de frutas y hortalizas, y también a un conjunto de actividades relacionadas.

Insistimos: hay un conjunto de datos concretos, de datos concretos que desmienten esta supuesta trabazón en el funcionamiento de este emprendimiento, y esta modificación -lo quiero dejar claro, presidenta- solo tiene esa intención, y solo obedece a la presión de los grupos de los grandes comercializadores que existen en la UAM. Como este gobierno se retira, los deberes hay que hacerlos de la forma que sea, inclusive, violentando el tratamiento que este asunto debería tener en este Parlamento. Es claro y lo reitero: este proyecto debió haber ido a comisión; debió haber pasado también por la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara. Sin embargo, esa forma de legislar, que repite las formas que se ejercieron en el Senado, nos deja muy lejos de tener un análisis profundo de la situación para llegar a esta verdad, a esta verdad que nosotros comunicamos. Esto es fruto de la presión de los grandes comercializadores de la UAM y va a tener afectación concreta en lo que dice relación con la fijación o regulación de los precios y la posibilidad de acceso de nuestra población a la alimentación sana y necesaria.

Entonces, presidenta, vamos a terminar esta intervención dejando claro que esta es la intención última que tiene este proyecto de modificación de la estructura de gobierno de la UAM.

Gracias.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Gracias, diputado Aita.

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señora presidenta: este es un tema que nos toca de cerca. Usted y yo tenemos una larga historia -quizás ubicados en diferente lado del mostrador- en la gestión de este proyecto, pero también en sus antecedentes, desde el incendio del Mercado Modelo administrado por la CAMM (Comisión Administradora del Mercado Modelo) hasta la gestión del proyecto que se empezó a dimensionar ya hace unos cuantos años, que dio lugar luego a la creación de la Unidad Agroalimentaria de Montevideo por la Ley N° 18.832, y el proceso anterior que todos vivimos en la discusión del Presupuesto Nacional, cuando ingresaron algunas modificaciones a la ley, de manera previa a la puesta en marcha definitiva del proyecto en el emplazamiento que tenemos hoy. Por lo tanto, este tema tiene una larga historia, una larga historia en Montevideo, y tiene su historia acá, en el Parlamento Nacional. Sin lugar a dudas, es un proyecto de enorme magnitud, con el cual los montevideanos de una manera u otra tienen un nivel de cercanía muy importante, porque fue gestado acá y fue gestado por el gobierno departamental.

Precisamente, por la magnitud que tiene, por sus implicancias, por las condicionantes que va generando desde todo punto de vista en la regulación de precios y también en el desarrollo de políticas vinculadas a la granja, hoy es un proyecto de los uruguayos; no es un proyecto de una parte, sino un proyecto de los uruguayos, en el cual -creo que ahí hubo un avance sustancial en la discusión del Presupuesto Nacional que incorporaba modificaciones a las leyes de creación- se ha ido visualizando la necesidad de dotar de mayor equilibrio a las partes en su gestión.

Sin lugar a dudas, hoy la gestión de la UAM tiene problemas. Notoriamente tiene problemas, busquemos por el lado que busquemos. Hemos sido actores sustanciales en la discusión del proyecto, pero también hemos ido siguiendo su evolución y viendo las reacciones que han tenido todas las instituciones vinculadas a la gestión integral de la Unidad Agroalimentaria. Esos problemas están relacionados en buena parte a la sustentabilidad del proyecto, y muchos de ellos fueron ocasionados a partir de las dificultades de los equilibrios de poder que han existido en la gestión de la Unidad.

Quiero dejar algunas cosas en claro porque acá se hacen al pasar razonamientos casi agraviantes, señora presidenta, y no se pueden dejar librados a un simple comentario.

Lejos está de la intención del gobierno y de los actores que estamos acá entregar esto a los actores privados. La opinión del legislador que nos antecedió en el uso de la palabra roza la ofensa a los legisladores que estamos aquí y roza la ofensa a los gobernantes, que en el único sentido en el que queremos establecer esta discusión es en el de retomar la gestión profesional de un emprendimiento de altísimo costo, en el cual la producción nacional tiene depositadas enormes expectativas y esperanzas, y que tiene que funcionar bien. ¡Eso es lo único que se está buscando! ¡Y no al son del capricho de un presidente circunstancial, sino de la gestión profesional de un Directorio que fue votado para ello y cuya integración está pensada específicamente para que todas las partes puedan funcionar en equilibrio!.

También hay que recordar muchas cosas cuando se habla del financiamiento. Por supuesto, yo no dejo de reconocer, de ninguna manera y desde el principio, la iniciativa de Montevideo, el esfuerzo de Montevideo, pero vuelvo a repetir: acá hay un esfuerzo de muchos. Hay un esfuerzo de Montevideo, que puso su impronta, que puso su iniciativa, que financió el desarrollo del proyecto, que puso los terrenos y después los sacó fruto de algún berrenchín circunstancial en la discusión, cuando los terrenos eran fundamentales y sustanciales para operar como garantía y como respaldo a las inversiones que se realizaban en el lugar y se necesitaba que siguieran produciendo. Los terrenos desaparecieron; o sea, le quitamos el sustento y le quitamos el piso. ¿Por qué? Bueno, para generar una suerte de presión y de poder para negociar de otra manera las atribuciones que unos y otros tendrían sobre la gestión integral, pero no dejó de ser una decisión casi irresponsable, porque en Uruguay cuando las cosas están vinculadas al interés general y a las necesidades de nuestros ciudadanos y de nuestra sociedad, se piensa y se repiensa.

Yo no estuve de acuerdo con las modificaciones que ingresaron al presupuesto y que mandó mi gobierno -usted lo sabe-, sin embargo, pudimos hablar, pudimos negociar, pudimos encontrar un punto de inflexión, pudimos encontrar una solución. La Presidencia la tuvo la Intendencia de Montevideo; la Secretaría General, el gobierno nacional, y la cuestión entró a funcionar, pero el financiamiento -contrariamente a lo que se dice acá- es compartido. Puso la Intendencia de Montevideo los terrenos, luego los retiró; el financiamiento es con deuda a partir de la garantía del gobierno nacional. El financiamiento es a partir de US\$ 1 millón que pone el gobierno nacional todos los años; el financiamiento es a partir del piso y de las inversiones que hacen los privados, para los cuales es esencial el equilibrio y la sustentabilidad del proyecto para que esa sinergia que la inversión va generando pueda seguir dándose y el mercado se pueda seguir expandiendo, los productores puedan trabajar mejor y el consumidor pueda recibir sus productos con mejor calidad y menor precio. Esa es la razón del artillero -no hay dos acá-, pero a nuestro entender las cosas no se fueron dando como se debían dar.

La exposición de motivos que se envió con el proyecto es clara: el dinamismo propio del mercado y el tiempo transcurrido han demostrado la necesidad de modificar esa ley y particularmente de otorgar a los órganos de gobierno mayores herramientas jurídicas para lograr eficacia en esta gestión de la institución. Y la

gestión ha sido permanentemente cuestionada, en particular, la discrecionalidad y el desatino con el cual el presidente Garín ha tomado como propia la gestión de esta Unidad. Por lo tanto, es necesario intervenir. Acá nadie busca llevarse para la casa la gestión de la Unidad; acá se está buscando restablecer un equilibrio de poder en la gestión integral de la Unidad donde todas las partes puedan opinar, donde todas las partes puedan aportar lo suyo y donde todas las partes, en función de una razón de negociación permanente y de equilibrio, puedan traccionar para que esto funcione. Nos va a muchos de nosotros, les va a los uruguayos, le va a la sociedad y le va a la producción que la Unidad pueda funcionar como tiene que funcionar. Tenemos que salir de los conflictos, tenemos que salir del tire y afloje permanente; tenemos que generar las condiciones para que siga habiendo inversión como tiene que haber. Hay espacio sumamente desaprovechado que aún no se ha podido intervenir porque no hay seguridad jurídica para que los actores vengan y se apropien -como tienen que hacerlo- de la idea y del desarrollo futuro de este proyecto, pero hoy, como están dadas las cosas, señora presidenta, las condiciones no permiten augurar buenos resultados.

Mal haríamos si no interviniéramos como tenemos que intervenir; mal haríamos si no buscáramos alternativas, y hoy se entiende, a partir de lo que se ha recogido en la discusión en el Senado de la República, de lo que se ha recogido de los actores sociales, de las organizaciones gremiales, de las asociaciones de trabajadores y de los propios individuos vinculados a la gestión cotidiana, que acá podemos poner en riesgo un enorme esfuerzo que se ha hecho durante mucho tiempo y podemos poner en riesgo, además, la sustentabilidad de un proyecto que para la producción y para los consumidores es vital.

Todos pondremos lo mejor de nosotros para que funcione como tenga que funcionar. En esa dirección va la redacción que está aquí. Son frecuentes los cuestionamientos a la representatividad de los directores sociales exigiendo requisitos que ni la ley ni el funcionamiento de las propias gremiales establecen, así que con estas modificaciones, con estos aportes que se están haciendo a la ley creemos que, de algún modo, estamos generando nuevas condiciones donde nadie le quita nada a nadie. Simplemente, se está volviendo al orden que desde el principio debió tener quitándole o, mejor dicho -porque "quitándole" quizás sea una palabra demasiado exagerada- dándole las atribuciones acordes al presidente -las que debe tener- y sí quitándole un manejo discrecional que ha tenido hasta la fecha y que ha puesto en peligro la gestión integral de la Unidad.

Muchas gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Fuentes.

SEÑOR FUENTES (Pablo).- Señora presidenta: justamente, para decir lo que pensamos sobre este proyecto de cambio de gobernanza de la UAM se nos vienen unas comparaciones en términos futbolísticos, en sentido figurado, para que todos podamos entender. Hay una máxima que dice: "Cuadro que gana no se toca". Y voy a decir por qué también se aplica a esto: la UAM, después de tres años, viene funcionando muy bien, y vamos a explicar en qué áreas y en qué sentido van estas afirmaciones.

Aprovechando estas cuestiones futbolísticas, también cuando un árbitro favorece a un club siempre se dice que su actitud por ahí fue bochornosa o calamitosa, y entendemos que este proyecto también va en ese sentido: es calamitoso y no solo para los intereses de la propia Intendencia de Montevideo, sino para los pequeños y medianos productores, y sobre todo para la población, y vamos a explicar por qué.

La idea de este proyecto de la UAM nace por la década de los ochenta. Pasó mucho tiempo, pasaron muchísimos años, hasta que en 2021 se pudo concretar después de varias reuniones vecinales y de técnicos. Ahora, mediante este proyecto, el gobierno a nivel nacional quiere, lisa y llanamente, expropiar este emprendimiento.

La Intendencia de Montevideo lideró siempre el proceso; es dueña de las tierras. Hemos leído también algunos argumentos por parte del gobierno y de senadores oficialistas, y no los compartimos porque quieren decir que la UAM no funciona bien, y eso es falso; dicen también que la UAM no crece, y eso es falso; dicen que el piso es caro, y eso es falso; que no tiene poder de crecimiento, y también es falso; que no tiene clientes, y eso es totalmente falso. En la UAM hay 470 empresas. El 27 % de ellas son de pequeños y medianos productores

y hacen al volumen diario de venta del 19 %. Según esta tendencia, lo que puede pasar es que, precisamente, queden concentrados allí los grandes mayoristas.

Aquí también se dijo por parte del diputado Ubaldo Aita cómo es la fijación de los precios en el día a día: se hace un promedio entre todas las empresas y ahí se tiene el precio para una posterior regulación. Imaginemos algo bien sencillo de entender. Supongamos que hay dos ferias: una con dos puestos de frutas y verduras y otra con diez puestos de frutas y verduras. El ciudadano va a ir a la de diez porque tiene mayor oferta y va a tener mejores precios. Eso es lo que va a pasar si esto queda concentrado en muy pocos: fijan entre ellos los precios y no hay más remedio que comprar a lo que ellos digan. Por eso entendemos que también termina siendo nefasto para los intereses de toda la población del Uruguay.

Un dato concreto: en nuestro país -la información surgió del INE, en el año 2023- hay una inseguridad alimentaria que ronda el 14,6 %; en nuestro país, y esto está pasando ahora. Hay una inseguridad alimentaria grave y también es porque la gente no puede acceder a los alimentos, no tiene el dinero y hay días en que no come.

Esta tendencia de favorecer a las grandes corporaciones y a que después, entre muy pocos, puedan marcar los precios va a llevar, precisamente, a la suba de los precios de las frutas y las verduras. ¿Quién va a pagar los platos rotos? El ciudadano de a pie, a quien le cuesta muchísimo ya no llegar a fin de mes, sino llegar al 15 de cada mes. Por eso, más allá de otros enfoques que hay sobre el tema de la gobernanza y sobre el voto que se le saca a la Intendencia y demás, yo lo enfoco más por el lado práctico, por el lado que el vecino lo va a entender más, que es en su bolsillo.

¿Sabe qué, presidenta? El día que más concurren a la UAM son los sábados. Van familias en sus vehículos a hacer las compras, el surtido para la semana. Se ha estipulado, se ha visto que el 40 % de los artículos que compran, esa canasta, está más barata ahí que en los supermercados. Esto va a desaparecer si se continúa con el proyecto en el que está alineado el gobierno. Por eso entendemos que este proyecto es totalmente contraproducente; por eso entendemos que este proyecto es bochornoso y calamitoso.

Gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Nelson Larzábal.

SEÑOR LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Señora presidenta: lamentamos tener que intervenir por este tema porque realmente creímos que ya se había superado en el año 2020, cuando se negoció, cuando el gobierno, basado en sus mayorías parlamentarias, quiso usurpar el poder en la Comisión Administradora de la UAM a través de un mecanismo que era cambiar la ley y tomar los lugares de la Mesa Ejecutiva y del Directorio con delegados del Poder Ejecutivo.

No voy a repetir la historia de la UAM porque ya lo han hecho muy bien los compañeros; no voy a repetir la situación actual de funcionamiento porque también ha sido claro el diputado Fuentes.

Creo que hay algunas cosas que dijo otro diputado que me antecedió, que no son así. En el año 2015-2016, cuando habíamos comenzado nuestro trabajo acá en el Parlamento, aparecieron varios actores, operadores en la UAM, en aquel momento en el Mercado Modelo, que no querían el traslado a la nueva Unidad que estaba en ejecución. En ese momento, les dijimos: "¿Quiénes son?". A lo que respondieron: "Somos operadores". Luego les planteamos: "¿Forman una asociación?", y nos dijeron "No, no formamos nada". Bueno, a partir de ese momento se conformaron como operadores y se conformó una organización nueva que se oponía al traslado. Con el tiempo esa organización nueva se anexó o se asoció a una asociación de segundo grado y tiempo después fue tomando las riendas de esa sociedad de segundo grado que forma parte del Directorio de la UAM. Desde entonces han operado políticamente, partidariamente, y se lograron esos cambios en 2020. Costó mucho la negociación. Era claro que en aquel momento se estaban oponiendo a que la dirección de la UAM siguiera en manos de la Intendencia.

Como ya se ha dicho, la Intendencia de Montevideo es la propietaria de los terrenos y es la que ha asumido las deudas a través de los fideicomisos. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ganadería, con

fondos del Fondo de Fomento de la Granja -que pertenecen a la ciudadanía y que provienen de la ciudadanía porque se forman a través del IVA a las frutas, verduras y flores-, destina US\$ 1 millón aproximadamente -está en UI- al año para hacer frente a parte de uno de los fideicomisos que ha financiado la UAM, que anda en alrededor de US\$ 100 millones. Esa es la deuda y la inversión que se ha hecho.

Acá el procedimiento agravante proviene de lo que se quiere hacer ahora, que es sacarle al presidente de la UAM, nombrado por la Intendencia, sus potestades de el doble voto que tiene en algunos momentos, y sobre el hecho de que tiene que estar su voto afirmativo para que la mayoría pueda resolver y, además -esto es inaudito; es en la única institución que lo veo-, que el miembro del Directorio, nombrado por la Intendencia, al que también ponen en igualdad de condiciones al nombrado por el Poder Ejecutivo, puedan ser removidos por los actores particulares, es decir, por una mayoría de los actores no gubernamentales que hay allí. Ni en el Inavi ni en el INIA ni en el INAC ni en ninguna de las otras instituciones público-privadas los directores nombrados por el Poder Ejecutivo pueden ser removidos por el resto de los miembros del Directorio. En este caso parece que sí, por una mayoría especial del 70 %. Por esa mayoría calificada, como le llaman, los miembros oficiales pueden ser removidos. Creo que no existe en ninguna otra institución esa posibilidad. Digo que es un procedimiento agravante porque, basados en las mayorías parlamentarias que tiene la coalición de gobierno, quieren pasar por arriba de algo que ha sido negociado, que ha sido trabajado, que viene históricamente, porque antes de estar la UAM -que se hizo por ley- había una Comisión Administradora totalmente dependiente de la Intendencia de Montevideo. La Intendencia de Montevideo tuvo la buena fe de poner esto en una ley, para que participaran los actores privados, o sea que ya no es por un decreto de la Intendencia, sino que ahora es por una ley, para participar de igual a igual.

Entonces, yo creo que esto se debe a un acto político-partidario, haciendo jugar a las mayorías parlamentarias, por el hecho de que hay problemas personales con el director al que, en su momento, se lo quiso desplazar; no nos olvidemos de que el proyecto de ley que vino en 2020 planteaba eliminar tanto la Presidencia como la Secretaría de la Intendencia en la UAM.

El otro término que se ha usado es que se trata de una expropiación. No; no es una expropiación, señora presidenta. En una expropiación el Estado actúa y paga al usuario o dueño anterior. En este caso, se toma la conducción de la UAM. Porque, ¿a quién van a poner cuando hagan uso de la mayoría calificada y desplacen a los directores oficiales? No dice ahí si la Intendencia tiene que volver a nombrarlos. No; dice que tienen la potestad de sacarlo, nada más. Entonces, cuando hay una expropiación sin duda que hay una retribución. Acá los terrenos son de la Intendencia y por suerte, en su momento, esta tuvo la lucidez de no traspasar la propiedad de los terrenos a la UAM porque, si no, sí que era un botín espectacular. Los terrenos son de la Intendencia; la inversión mayoritaria es de la Intendencia, con fideicomisos garantizados por ingresos de la Intendencia; entonces, realmente, creo que esto no es una expropiación, esto es un robo. Hay una intención política de quedarse con un bien que es de todos los montevidianos para hacer lo que se quiera en su nueva conducción. Creo que eso no corresponde, no es lo correcto.

Creo que este Parlamento no debería aprobar este proyecto de ley, señora presidenta. Como ya han dicho otros legisladores, pone en riesgo todo el funcionamiento de la UAM, pone en riesgo todo el funcionamiento de la formación de precios que se da dentro de la UAM de frutas, de hortalizas y de otros productos, y se arriesga el funcionamiento de toda esa inversión tan importante que han hecho los montevidianos.

Muchas gracias, señora presidenta.

8.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Mario Colman, por el día 14 de agosto de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres Carro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Andrés Passarino Paolini y señora Diana Anali Olivera Delgado.

Del señor representante Gabriel Gianoli, por el período comprendido entre los días 1 y 15 de setiembre de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Martín Bárcena Soldo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gastón Cossia, señora Mariela Martínez Carrere, señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez y señora Roxana Berois.

Montevideo, 14 de agosto de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, GUSTAVO GUERRERO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

9.- Integración y cometidos del Directorio y de la Mesa Ejecutiva de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana. (Modificación)

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Otero.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Señora presidenta: estamos frente a una situación que es grave, que es grave políticamente y es grave por los antecedentes que puede dejar. Estamos ante una situación planteada como arbitraria, por lo menos, y -los compañeros han dicho la justa palabra- de arrebató. Estamos frente a borrar un proceso muy rico como fue, sin duda, la creación del proyecto de la UAM, los porqué de la UAM, la discusión a nivel comunitario que se dio, las decenas de asambleas que se hicieron allá por el Paso de la Arena, por la Sociedad de Fomento Rural, con los productores, con quienes hoy día están haciendo un buen usufructo de ese espacio, espacio por el que día a día pasan 7.500 personas, hombres y mujeres, para trabajar, para comprar, para comercializar; un espacio que, además, vino a renovar el viejo espacio del Mercado Modelo, donde la informalidad era brutal, donde la informalidad tenía una violencia brutal hacia el trabajador y hacia aquellos que hacían uso de las instalaciones.

Hoy, la formalidad y el funcionamiento que tiene la UAM ya marcan el éxito del proyecto que, además de tener el rubro de la granja, tiene 16 rubros más que funcionan. La UAM, además, en esa gobernanza pensó en todo y, sobre todas las cosas, pensó en los protagonistas, pensó en los productores, en su justo lugar y en su necesario lugar. En este proyecto no hubo imposiciones; en este proyecto el gobierno departamental puso 95 hectáreas a disposición de un proyecto metropolitano con una visión nacional y con una visión para ese país de la producción y de la excelencia que parece, realmente, que no estuviera puesto en valor. Esa arbitrariedad a la que nos estamos enfrentando, además, es violenta, porque violenta, precisamente, la buena disposición que deberían tener aquellos a quienes coyunturalmente les toca gobernar para aceptar que el trabajo se respeta y que, por sobre todas las cosas, se respetan los procesos. ¡Treinta años de trabajo y de

proceso político-social, de pactos sociales, porque hay que saber lo que fue instalar la Unidad Alimentaria en ese espacio! ¡Vaya si llevó deliberaciones, desarrollo deliberativo!

Hay una obsesión por querer dejar a un costado el gobierno de Montevideo; una obsesión por adueñarse del proyecto, de los US\$ 43 millones en que están valuadas las 95 hectáreas, de los más de US\$ 60 millones puestos en infraestructura, de los más de 60 millones extra aportados por otros actores después de su funcionamiento. Estamos frente a una agresión. Es muy agresivo el Poder Ejecutivo y este proyecto de ley al no saber cómo funciona realmente la UAM.

La UAM en estos tres años de funcionamiento ha tomado 430 o 440 resoluciones; más de 400 fueron por total y absoluto consenso. Es más que la unanimidad: los consensos, cuando se está gestionando, existen porque hubo discusión y acuerdos. Lo que no existe en la gobernanza es un "mando y obedezco". El Directorio realmente funciona, pero, claro, están los intereses privados, están los intereses de adueñarse de la propiedad privada, porque de eso se trata. Acá se trata de adueñarse; se trata de un "esto es mío". Esto no es propiedad colectiva ni social, ni mucho menos para que el país se desarrolle. Acá se trata de "la mía".

Ese es el proyecto que trae este gobierno, que trae este proyecto de ley escrito, sobre todas las cosas, por los empresarios privados. Acá no hay una visión de país en un espacio donde se pueda ver y desarrollar la propiedad social y colectiva, donde los beneficios se vuelquen, por ejemplo, como ya se ha dicho, en el control de los precios de la mercadería que ahí se comercia. Esto no es menor; estamos hablando de que en promedio muchos precios hoy podrían estar un 15 % o 20 % por encima de eso que ya sabemos todos que es ir a una feria o un puesto. Si no existiera la UAM, hoy en día estaríamos pensando en un 15 % o 20 % más de costos.

Esto es lo salvaje. Puede doler y está bien. Se pueden sentir ofendidos, pero hay una apropiación indebida. Hay una intención de brindar este espacio consagrado por políticas públicas a privados que manejen no solamente lo que ahí se comercializa, sino que tengan por el mango el futuro y el destino de la producción.

La UAM no tiene techo, señora presidenta. Mire: la UAM necesita tener aún más socios. Necesita que más empresas se puedan volcar y hacer uso de las instalaciones, pero para eso se necesita un timonel con la gobernanza justa. Por eso entendemos que acá hay muchísimo más que una discrepancia como la que se quiere plantear con el actual Directorio. Acá hay un proyecto de tercerización, de privatización, para que vengan aquellas pandillas. ¿Se acuerdan? De repente, iban los trabajadores, tenían que hacer cola a ver si les tocaba entrar ese día, y no sabían si iba a ser de 8, de 10 o de 16 horas la jornada. Por el Banco de Previsión Social no pasaba una hora de los trabajadores. Ni hablar de la salud, de las condiciones de trabajo; ni hablar, por supuesto, de algún beneficio que no sea para los intermediarios, porque acá está la del león. Nosotros hemos hablado y tenido muchísimo contacto con los productores, por lo menos de Montevideo rural, que tiene un gran porcentaje de producción de granja. Arriba de un 50 % de lo que consume Uruguay sale de acá, de la vueltita nomás. Nos dicen: "Nosotros entregamos, de repente, una bolsa de limones por \$ 50 y después, ya en la salida, sube \$ 20 el kilo, en una bolsa de 30 o 40 kilos". O sea que es la del león la que está en juego. ¡Es la del león! ¡Es por plata!

La agresión es al departamento, a sus ciudadanos, a quienes con mucho esfuerzo, a través de sus impuestos, se debe esta obra que tenemos que defender. La tenemos que defender porque, además -insisto-, dentro de esa generosidad que tuvo este proyecto, el gobierno departamental de Montevideo -los 4 o 5 gobiernos que pasaron por lo menos desde 1990 en adelante, aunque hay que reconocer que el pienso es anterior, incluso- fue muchísimo más que generoso, porque ese país que soñamos y en el que creemos tiene que poner su valor agregado en el trabajo, en todo aquello que produce, en las condiciones de trabajo, en las condiciones de la mercadería que se vende. Todo eso está en juego.

Es por plata, señora presidenta. Hay un mandato de intereses privados que este gobierno está llevando adelante. Aquí no hay ninguna arbitrariedad por parte del Directorio de la UAM. Lo que hay es un Directorio de la UAM que, si se quiere, hasta puede llegar a estar en minoría con respecto a su funcionamiento. Hay una gobernanza que, además, fue discutida, y posiblemente quienes están defendiendo este proyecto desconocen,

por supuesto, el proceso de pacto político y de pacto social, el proceso de traslado del Mercado Modelo, una de las experiencias más ricas de transformación del departamento de Montevideo.

Entonces, es absurdo este arrebato, pero en el fondo, que la indignación no nos haga dejar de ver lo importante. Lo que está en juego es la propiedad colectiva de la UAM, de los montevideanos, del país, lo que esa propiedad colectiva puede transformar y producir. Está en juego el destino de mucho del trabajo de las uruguayas y los uruguayos en el campo y, sí, también está en juego una visión de país, una mirada fructífera, beneficiosa, para aquellos que doblan el lomo. No queremos que 4 o 5 empresarios se nos queden en propiedad privada con la propiedad social. No queremos que se le arrebate a nuestro departamento de Montevideo el trabajo, el pienso, los millones de dólares invertidos. Por eso lo denunciamos y por eso entendemos que este proyecto es más que un retroceso, es más que un golpe duro. Políticamente, es no querer pensar en conjunto el desarrollo de nuestro país y de sus trabajadores.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Muchas gracias, señor diputado Gabriel Otero.

Le pido disculpas al señor diputado Olmos, porque estaba antes que Otero y, como fui rearmando las listas, me quedó para atrás.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Está usted más que disculpada, señora presidenta.

Yo comparto muchísimo lo que han planteado los señores diputados Otero, Aita y otros compañeros que han hablado. Se intenta instalar un caos o crisis en la UAM, problemas en la UAM, que no se condicen con los datos. Y se argumenta sin aportar ninguna evidencia de que eso sea así.

No hay crisis en la UAM: ¡mucho por el contrario! Fíjese, señora presidenta, que en 2020 en el Mercado Modelo se comercializaban 336 mil toneladas; en 2021 -en febrero se hace el cambio del Mercado Modelo a la UAM-, 375 mil; en 2022, 384 mil, y en 2023, 399 mil. O sea que hubo casi un 19 % de aumento en volúmenes.

En valores, en 2020 y 2021 se alcanza la misma cifra de monto bruto comercializado: US\$ 304 millones; en 2022, US\$ 366 millones, y en 2023, US\$ 454 millones. Se produjo un incremento del 49 %, en tres años, del monto que se comercializa.

En cuanto a la ocupación, a los espacios contratados en las naves: en la nave A hubo un 89 % de ocupación; en la nave B, 97 %, en la nave D, 98 %; en la nave E, 84 %. De los 24.469,8 metros cuadrados construidos, el 93 % está ocupado. No son cifras que parezcan revelar ninguna crisis. Pero este relato viene de antes. Entonces, en 2020 tenemos un intento, en 2022 otro intento y en 2024 otro más. Se ve que los mundiales de fútbol o los juegos olímpicos inspiran al gobierno a mandar proyectos para llevarse puesta a la UAM que existe, además, porque hay una responsabilidad de la Intendencia en su rol regulador asignado en la Ley Orgánica Municipal. Ese rol regulador es una responsabilidad ineludible por parte de la Intendencia.

El diputado Otero hacía mención a las cuatrocientas y pico resoluciones que se tomaron, en la inmensa mayoría por consenso. El veto se aplicó una vez, solo una vez en toda la gestión de la UAM. No estamos ante una crisis de gobernanza.

En cuanto a la protección social, hay niveles despreciables de informalidad. Eso ha cambiado absolutamente. En materia de accidentalidad, el Mercado Modelo tenía 30 accidentes por semana, señora presidenta. En la UAM hay 3 accidentes por semana.

Lo que se plantea como la gran novedad que aparece es este literal H) que permite "Resolver por mayoría calificada de votos, la remoción de las personas que ocupan los cargos previstos en los literales A y B del artículo 5 de la presente ley", o sea a los directores políticos. A esos efectos, se entiende por mayoría calificada de votos la aprobación de la resolución por 7 de los 10 miembros integrantes del Directorio del parque agroalimentario.

La idea original hacía referencia a los directores sociales, pero ahora lo sacaron, de manera que el del Poder Ejecutivo y otros 6 pueden echar al de la Intendencia. Como decía el señor diputado Larzábal, esto no es así en ningún lugar, en ninguno de los otros organismos con una estructura jurídica parecida a la que tiene la UAM, ni mucho menos. A nadie se le ocurre que en el BPS los directores sociales puedan echar a los directores que pone el Poder Ejecutivo, ¿no?, pero esto es lo que estamos intentando legislar acá.

¿Quién toma el control de esto? El presidente de la República decía hace unos días, en el Congreso Nacional de la Granja, que esto era por y para los productores. Y en realidad los productores tienen un peso bastante relativo en la UAM. La UAM entiende por productores a quienes por lo menos el 70 % de lo que comercializan es producción propia -nadie comercializa el 100 % de producción propia-, lo cual es una cifra importante. Solo el 27 % de las empresas que están en la UAM se encuentran en esa condición. El resto son empresas comerciales que intermedian y que son las que tomarán el control. Ese 27 % de empresas comercializan el 19 % del volumen.

Este avance sobre la Intendencia hace a las medidas casi que de autodefensa que la Intendencia tiene que tomar. El señor diputado Viviano dice que le dieron los terrenos y se los sacaron. ¿Y qué querés, papá? ¿Me manoteás todo y te dejo los terrenos, te dejo la garantía, el Sucive como garantía de los fideicomisos, los propios ingresos de la UAM como garantía y si querés también una moña y te la envuelvo para regalo? No tiene sentido pretender que la Intendencia, que es dueña de los principales activos de la UAM, que es acreedora y garante en los fideicomisos, no siga manteniendo las garantías y continúe *sponsoreando* un negocio sobre el cual pierde absolutamente el control.

Sintetizando, creo que hay un nuevo empuje en la intención de tomar el control de la UAM, hay un nuevo empuje de ataque a Montevideo, como ha habido, sistemáticamente, por parte de este gobierno y por eso vamos a votar en contra de este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señora presidenta: a nosotros ya no nos toma tanto de sorpresa el mecanismo que se utiliza para modificar nada más ni nada menos que el Directorio y la Mesa Ejecutiva de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana ni que esto se tramite como grave y urgente, sin pasar por ninguna Comisión, en momentos en que estamos finalizando la Legislatura.

Además de lo que ya dijeron los compañeros, acá hay un gran olvido. La Ley N° 18.832, que previó la creación de la UAM, fue modificada por la Ley N° 19.720, que consideramos en el período pasado y que ni siquiera se cita en este proyecto de ley.

Señora presidenta, hay un período legislativo en el que se dio una gran discusión en la Comisión de Constitución, en la que modificamos esta Ley Orgánica. Vino el proyecto desde la Intendencia de Montevideo, con un gran trabajo realizado para adecuar dicha Ley Orgánica a lo que iba a ser la transformación del Mercado Modelo y su traslado. Acá, en este proyecto de ley, el Poder Ejecutivo se saltea nada más y nada menos que esa historia de modificación de la Ley Orgánica, a tal punto, reitero, que en los dos artículos que se modifican ni siquiera se hace referencia a la Ley N° 19.720.

Yo lo traigo a colación, porque en esta sala hay legisladores que participaron de dicha discusión. Los invito, además, a que lean la discusión en la Comisión de Constitución, donde hubo muchísimos aportes de quienes en aquel momento eran oposición del gobierno y en este momento integran la coalición; incluso se sugirió modificar el nombre de la Unidad Agroalimentaria, que era "de Montevideo". Fue propuesto por el entonces diputado Radío, del Partido Independiente, que pasara a llamarse Unidad Agroalimentaria Metropolitana, porque se entendía que abarcaba mucho más que los límites de Montevideo.

La integración del Directorio y de la Mesa Ejecutiva, además de sus potestades, fueron temas arduamente discutidos en el proyecto del Poder Ejecutivo, que fundamentalmente tenía como creadores intelectuales a quienes empujaban la modificación de la Ley Orgánica para adecuarla a la nueva institucionalidad.

Discutimos muchísimo. Pueden leer el proyecto que ingresó el 3 de mayo de 2018 y que recién el 2 de octubre de ese año se trató en esta Cámara. Durante ese lapso estuvimos discutiendo permanentemente, en todas las sesiones, con aportes de todas las partes involucradas la modificación de la Ley Orgánica y ahora, de un plumazo, arbitrariamente y por la vía de la urgencia, con fundamentos que no son tales, sino que responden a lo que los compañeros acá han manifestado se trata de tirar abajo todo ese trabajo que realizamos, sin pasar por Comisión, sin conocer las razones, sin poder llamar a los interesados -como en aquel momento lo hicimos- y desconociendo totalmente el trabajo realizado y la Ley N° 19.720, a la cual ni siquiera se hace referencia. Yo leo los artículos y pasan de la ley original, que es la Ley N° 18.832, a la modificación que le hizo el artículo 288 de la Ley N° 19.924.

Acá están el señor diputado Pasquet y el señor diputado Goñi, que integraban la Comisión de Constitución -no está Radío, que también la integraba-, forman parte de esta Legislatura y pueden dar fe de lo que fue aquella discusión que dimos, de lo que tuvimos que trabajar para hacer acuerdos sobre cómo tenían que conformarse el Directorio y la Mesa Ejecutiva y sobre quiénes representaban a las organizaciones sociales que iban a ser parte de esta nueva institucionalidad.

Entonces, cuando una recibe este proyecto de ley, de agosto de 2024, sin haber sido capaces siquiera de recibir delegaciones ni de hacerlo pasar por ninguna Comisión, tiene la legítima posibilidad de plantear -así corresponde- cuáles son los verdaderos objetivos, que no son más que el despojo de modificar de esta manera la Ley Orgánica. Reitero que se modificó para adaptar, en su momento, las potestades de la UAM y para adecuarla a lo que era el funcionamiento del Mercado Modelo, que pasaba a ser una unidad agroalimentaria. Vuelvo a lo mismo: se cambió hasta la denominación, como Unidad Agroalimentaria Metropolitana, a impulsos de un legislador que en aquel momento era oposición.

No se puede ignorar todo el trabajo legislativo realizado entonces. Señora presidenta, si usted va a las actas verá que el proyecto fue en esa ocasión aprobado por 70 diputados en 72. Quiere decir que había un gran acuerdo y un informe votado por todos los integrantes de la Comisión, no solo por el oficialismo, como en este momento se está haciendo, con una mayoría que ya se está retirando, porque este Parlamento muy próximamente va a ser renovado.

Nos traen acá este proyecto de ley únicamente con la finalidad de modificar un Directorio y una Mesa Ejecutiva. Si no son intereses espurios, ¿qué podemos decir que hay detrás?

Yo miraba la lista de quienes intervendrán y son escasos los legisladores del gobierno que fundamentan este proyecto de ley con estas características. ¿Por qué no lo defienden? ¿Por qué no nos explican lo que nos tendrían que haber explicado en una Comisión, a la cual tenemos derecho a convocar, reitero, porque hubo todo un proceso legislativo que se saltó y desconoció? Se llevó adelante no hace años, cuando se creó la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, sino en la legislatura pasada, con participación democrática y republicana, como solíamos actuar cuando éramos gobierno: con una larga discusión en la Cámara de Diputados y otra larga discusión en la Cámara de Senadores.

Reitero: el proyecto que se nos envió y que finalmente salió no fue el proyecto original, sino el contemplado por las organizaciones, el contemplado por los aportes de quienes en aquel momento eran oposición y que actualmente no lo permiten hacer. Ni siquiera es posible consultar estas modificaciones.

Quería hacer esta intervención, señora presidenta, para reivindicar el trabajo arduo que realizamos, para interpelar a quienes participaron en aquella discusión aportando y hoy hacen silencio o no están y también a la coalición de gobierno que nos envía este proyecto de ley, en esta fecha, con estas características, modificando algo que fue arduamente discutido y haciendo lugar -como decían los compañeros- a intereses que no son los intereses generales por los que tenemos que legislar.

Por lo tanto, aquel trabajo que hicimos de modificación de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º y 11 de la Ley N° 18.832, hoy es barrido por esta mayoría circunstancial que se da el lujo, repito, de ni siquiera citar la Ley N° 19.720, de 21 de diciembre de 2018, que fue el antecedente de la modificación de la Ley Orgánica de la UAM. ¿La leyeron los que no estaban en la Comisión de Constitución en el período pasado, los que no eran legisladores? Varios de los que están acá no solo la integraban sino que también fueron parte de esa legislatura y saben la discusión que dimos, tanto en Diputados como en Senadores. Los que no están acá en la Cámara de Representantes están ahora en la Cámara de Senadores.

La verdad, señora presidenta, es que esto, como lo dijeron los compañeros, tiene las características de un despojo que ya vienen planteando desde 2020, con esa ley que sí citan -la Ley N° 19.924- en su artículo 287.

Lamentablemente, reitero, este proyecto ni siquiera tiene detrás el verdadero objetivo por el cual debemos legislar, desconoce nada más ni nada menos que el proceso que se ha realizado responsablemente y busca ahora despojar y hacer lugar a intereses particulares que no son los que tenemos que contemplar como legisladores.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado César Vega.

SEÑOR VEGA (César).- Señora presidenta: "El agua es vida. Cuidémosla", dice este portalápices que regalaba *El Observador Económico* en aquella época, mientras esto se arrancaba a discutir. Y justamente voy a pedir un visito de agua.

Voy a tratar de hacer algunos aportes, estimada señora presidenta.

Usted sabe bien que me involucré tempranamente en esto. Yo todavía estaba estudiando agronomía, recién había llegado de Paysandú para hacer el segundo tramo de la carrera, y entré a trabajar en *Agrovisión Nacional*, en CX 30, *La Radio*, la de José Germán Araújo.

En 1990, el gobierno departamental queda en manos del Frente Amplio y había muerto, lamentablemente, quien había sido designado para arrancar como presidente del Mercado Modelo; "Concentración Nacional de Productores Agrícolas" todavía dice arriba.

Aclarando, justamente, la Intendencia se queda con todo eso; no es tampoco que la Intendencia... Y es en lo que voy a tratar de contribuir.

Luego probablemente me retire, aunque ahora, después de que habló la diputada Bottino, capaz que hasta me quede y vote negativamente.

El querido diputado Juan Martín Rodríguez me decía: "¿Está escuchando el debate?". Estoy escuchando atentamente el debate y se han dicho tantas inexactitudes que espero aportar algunos elementos para la discusión. Todos queremos que salga bien este invento.

En 1992 es que comienza la discusión del asunto. Lo recuerdo perfectamente porque Tea, Delloite & Touche me llama para, justamente, integrar el equipo que iba a comenzar con los estudios. Mi querido profesor, ingeniero agrónomo Luis Aldabe, se reúne conmigo a los efectos de que le diera todos los datos que tenían que ver con la comercialización de frutas y verduras, porque en aquel momento solo *Agrovisión Nacional* hacía todo ese trabajo.

El incendio intencional del Mercado Modelo fue de tarde, no como dicen algunos medios de prensa que estaba repasando: de mañana; al otro día se ve que se levantaron los periodistas. Yo era uno de los menos de diez que en aquel momento nos encontrábamos como comité de base de frenteamplistas del Mercado Modelo, asesorando a quienes lo estaban dirigiendo: Spinoglio, Chiazzaro y Baldassini. Y fue así porque yo no acepté -y acá lo tengo que jurar, porque Spinoglio no está vivo- la propuesta que nos hicieron todos, Spinoglio en particular, ese día, de encargarnos de la Presidencia del Mercado Modelo; con 30 años me pareció que no daba y, además, yo creía que no sabía tanto como para encargarme de esa materia, pero quedamos, sí, asesorando permanentemente al trío que se encargó de la administración.

Debí decir "probablemente intencional". Ese día Spinoglio dijo: "Vamos, vamos a apagarlo", y yo le dije: "¿Usted conoce el sótano, Spinoglio"; "No"; "Más vale que vaya llamando a los bomberos". Fue uno de los incendios más grandes que se registró en el país. Afortunadamente, no había casi nadie esa tarde. Pero había mucha gente interesada en que el mercado se mudara rápidamente.

Entonces, en 1992 nosotros arrancamos a recorrer los mercados; lo hicimos en 1992, 1993 y 1994; fuimos con ómnibus de productores a Argentina, a Brasil, a Chile, y como estos son copias del Mercamadrid, del Mercado de Barcelona, etcétera, para hacerla corta puedo decir que fundamentalmente en Buenos Aires nos dijeron: "No copien esto porque termina mal", y de todas maneras lo copiamos. Y va a terminar mal; solo es cuestión de tiempo.

La dictadura arruinó a los productores y al Mercado Modelo. Esta es una de las cosas que a veces no evaluamos luego de que pasan las dictaduras; era un lote de hectáreas. El Mercado Modelo no habría tenido los problemas que tuvo si no hubiera sido porque la dictadura hizo a prepo la expropiación de toda esa cantidad de predios. Y cuando se le pone dinero a un edificio, ¿vieron lo lindo que queda ahora, lo lindo que está? Todo eso se podía hacer en aquella época, pero los productores más inteligentes, desde mi punto de vista, proponían a la Intendencia Municipal un cambio porque, claro, qué bueno sería que ahí estuviera una terminal de ómnibus, a la cual le está quedando chico el lugar en que funciona; justo en la calle Propios estaría funcionando maravillosamente bien, en este lugar, con un sótano que es el más grande del país, y teniendo, como tiene el Mercado Modelo, una construcción antisísmica; es uno de los pocos edificios de Montevideo que tiene construcción antisísmica.

Primero: un mercado no necesita un lugar físico para existir; un mercado no necesita lugar físico para existir, y mucho menos ahora; lo está demostrando "Mercado Liebre". ¿Ustedes saben la cantidad de lugares en los que se están vendiendo hortalizas y frutas en este momento? Valdría la pena que recorrieran uno solo, que es el mercado que está ubicado en camino Carrasco.

Por lo tanto, estamos avizorando problemas más graves que los que está teniendo en este momento el Mercado que, por ejemplo, implica que una cantidad de operadores tengan ya deudas de varios cientos de miles de pesos, y alguno hasta de más de un millón, por no poder hacer frente a los altos costos de piso y de comercialización que se están teniendo en la UAM.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Álvaro Viviano)

—Porque acá la gente enseguida dice: "Qué linda quedó tal cosa; qué linda quedó tal otra", pero lo que hay que mirar es cuánto costó, también. A mí me gustaría tener una casa nueva, pero si me sale US\$ 200.000 o US\$ 300.000, evidentemente, me quedo con la que tengo. No se olviden de que este mercado iba a costar US\$ 20 millones o US\$ 25 millones; eso se los doy como dato de primera fuente, y terminó costando US\$ 120 millones o US\$ 125 millones a los cuales hubo que sumar un trébol en la Ruta N° 5 y Luis Eduardo Pérez. Ustedes saben que Luis Eduardo Pérez fue uno de los presidentes de la República; mejor dicho: fue uno de los primeros presidentes de la República; gobernó el país a partir del 24 de octubre de 1830.

Los precios en estos mercados no se pueden arreglar porque son de mercadería perecedera. Por ejemplo, si yo quiero vender la lechuga al doble de lo que me la están ofertando hoy me puedo poner tranquilamente a esperar que me la compren al doble, que la lechuga se me va a pudrir. En todo caso, a veces los precios se arreglan siempre afuera de los mercados. Por ejemplo: sabiendo que hay menos manzanas en cámara podemos arreglar, entre varios, y tratar de subir un poquito el precio.

La UAM actualmente es solo para grandes operadores. Yo conocí un mercado -lo mismo pasaba en el Mercado Central de Buenos Aires en 1992- en el que le habían tirado con una nave bien de segunda o de tercera a todos los que acá denominamos "canarios", que vienen a vender sus cositas a los más pobres a un precio menor. La UAM actualmente es un lugar donde sobreviven solo los grandes comerciantes. La UAM no regula precios; la UAM no puede regular precios. ¿No puede hacerlo porque no quiere? No; no puede porque no puede. Es lo que decíamos al presidente Modernel por aquellos años, que fue el primer presidente que puso el Frente Amplio en el Mercado Modelo, quien decía: "Yo administro un negocio de US\$ 365 millones por año"; era

lo que más o menos se calculaba que se vendía en aquella época. Todas las estimaciones a las que se refirió muy bien el diputado Olmos relativas a los mercados son estimaciones.

Esto arrancó muy mal por aquellas épocas. Juntamos un montón de cientos de firmas allá por los años 1992, 1993 y 1994. Le dijimos a la Intendencia Municipal de Montevideo lo mal que estaba funcionando la Comisión Administradora del Mercado Modelo, entregándole más de cientos de firmas con dos productores: González, un colorado, y Sicco, un frenteamplista, y quien hoy se encuentra aquí mismo, que es el diputado Carlos Varela, presidente de la Junta Departamental en aquel momento. Y después de algunas reuniones en la calle Colonia, de las cuales participó, se sacó al presidente del Mercado, porque hacía todo mal, porque era un teórico. Y arrancó con Arana otra gobernanza.

Cuando dicen dónde va a estar ubicada la UAM nosotros nos vamos con algunos amigos del Mercado Modelo hasta el camino Luis Eduardo Pérez y yo les digo: "Si va a estar acá va a fracasar y solo va a ser cuestión de tiempo. Va a haber que estar impulsándola económicamente de manera permanente para que no fracase". Si se la estuviera dejando lidiar con los números como si se tratara de cualquier empresa privada, ya habría cerrado. ¡A la UAM la están aguantando todos los que van a vender o a comprar, con los altos costos de comercialización que han implicado un margen superior -superior-, que nunca más bajó, de los precios de hortalizas y verduras! ¡Muy superior!, debería decir yo, frente a los que tenía el Mercado Modelo. Pero, claro, el Mercado Modelo era aquella cosa tan mugrienta a la que íbamos un montón, de madrugada, porque no se le daba ninguna pelota. Por supuesto, yo jamás entraba a los baños del Mercado Modelo, porque era peor que entrar a un chiquero. ¡Así atendían los políticos la realidad de toda esa gente pobre que venía a vender o a comprar al Mercado Modelo!

Lo único que estuve haciendo... Me caliento porque de verdad todos ustedes tienen razón, pero tiene que cambiar la manera de discutir.

Una de las razones por las cuales probablemente vote de manera negativa -lo digo cuando me quedan 9 segundos- es -como expresa la diputada Bottino- ¡porque estoy podrido -que figure en actas: podrido- de que estos proyectos tan importantes para el país no pasen por las comisiones!

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Gobierne quien gobierne, lo voy a decir. Todas estas cosas tan importantes para la población...

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Señor diputado: ha finalizado su tiempo.

SEÑOR VEGA (César).- ¡Todas estas cosas tan importantes tienen que pasar por las comisiones, señor presidente!

Se me terminó mi tiempo, pero lo tengo que decir; y solo me llevó cinco segundos más.

Muchas gracias.

10.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Lima, por los días 3 y 4 de setiembre de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

Del señor representante Felipe Carballo Da Costa, por los días 14 y 15 de agosto de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Jorge Meroni.

Del señor representante Alfredo de Mattos, por los días 3 y 4 de setiembre de 2024 y por los días 10, 11, 12 y 13 de setiembre de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Narcio López.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Julio Cardozo Ferreira y señora Magdalena Ercilia Colla Acland.

Montevideo, 14 de agosto de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, GUSTAVO GUERRERO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

11.- Integración y cometidos del Directorio y de la Mesa Ejecutiva de la unidad agroalimentaria metropolitana. (Modificación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: estamos en la misma situación, como cuando usted se refirió a mí en su intervención.

En primer lugar, coincido con el diputado Vega en cuanto a que esto amerita un debate que no puede ser esta rápida discusión que estamos teniendo ahora. Lo digo más allá de que comparta o no los fundamentos; algunos no los comparto.

En segundo término, creo que si alguien escucha nuestra discusión no sé qué entiende, y esto me lo he estado preguntando todo el tiempo, primero que nada porque claro que cuando uno está en una gestión de gobierno -y nosotros también acá, en el Poder Legislativo- atiende conflictos de intereses; de eso no hay ninguna duda.

El traslado del Mercado Modelo desde su viejo emplazamiento -como aquí alguien dijo- era una propuesta anterior al año 1990. Varias veces los vecinos de la zona del entorno del Mercado Modelo plantearon el traslado y no por ningún interés espurio. También había proyectos de la Intendencia para todo ese largo tramo del que no voy a hablar ahora. Pero independientemente de eso, cuando se realiza el primer plan estratégico de la ciudad de Montevideo, en el quinquenio 1990-1995, queda firme la necesidad planteada por los vecinos de la zona de su traslado. Fíjense el tiempo que llevó concretar eso; las discusiones que llevó y la crisis que hubo en el medio que impidió que esto sucediera.

Es cierto lo que dice el diputado Vega: en diciembre de 1995, siendo intendente Mariano Arana, se produce el incendio del Mercado. Se estaba inaugurando la plaza de La Pasiva y los integrantes del equipo de gobierno que estábamos allí nos fuimos todos, de tardecita, hacia el Mercado. Y allí se planteó una disyuntiva, porque a veces se da un juego de palabras. ¿Cuál era el problema? No es que se regule; es que allí en el Mercado se forma el precio de las frutas y las verduras. Estábamos cerca de fin de año y si se llegaba a suspender la operativa podíamos tener un disparo de los precios hacia la ciudadanía.

Nosotros tenemos que pensar en los productores, en los operadores, y también en los ciudadanos y en nuestra seguridad alimentaria. Todas esas cosas las debemos tener sobre la mesa. Por lo tanto, había 48 horas para resolver que la operativa se diera, lo que implicó hasta comprar o acceder a predios linderos para que pudiera funcionar el Mercado. Y allí efectivamente comienza la elaboración de propuestas -voy a tratar de hacer la historia breve; no voy a hacerles la historia del tabaco- con un primer plan estratégico que contó con esos aportes de los que habló negativamente el diputado Vega. Pero ese primer proyecto con la crisis de 2002 se cae. Por tanto, hubo que repensar y volver a plantear todo. Y ahí empieza -ya siendo Ricardo Ehrlich intendente- el proceso de definición de zona y el comienzo de las expropiaciones.

En realidad, al final del período de Ricardo Ehrlich se manda el primer proyecto, que queda archivado, y en 2011 se aprueba el primer proyecto de la Unidad enviado desde la Intendencia que encabezé. Ese fue un proyecto en el que además de crearse la Unidad se creaba el equipo que iba a trabajar e iba a hacer el plan de negocios, discutir en el mercado, discutir con los productores y discutir en la zona. Allí fue donde compartimos tiempo con el diputado Viviano, año tras año, y muchos sábados y domingos, allá en Los paperos, discutiendo si el emplazamiento era o no era el correcto, si iba a afectar o no a los productores familiares de la zona, porque una gran preocupación de la Unidad de Montevideo Rural, en forma permanente, era sostener y mantener a los productores de Montevideo.

Cuento esto porque aquí hay una planificación estratégica, estemos de acuerdo o no con ella, que se fue acumulando. El proceso de inversión para lograr las expropiaciones fue mucho más que la compra del terreno. Hubo que hacer obras en determinados lugares para que algunos emprendimientos que allí funcionaban pudieran mantener la inocuidad que tenían y no se vieran afectados. Las últimas expropiaciones llevaron años. Entonces, desde ese lugar, ¿qué era lo que se pretendía? Uno: concretar el traslado desde una zona absolutamente urbana a un lugar no solamente con mejores posibilidades para la operativa, sino -ese era el proyecto estratégico que de a poco se fue encauzando- agregar valor, además, a las frutas y verduras. Eso es lo que tiene la UAM. La UAM no solamente comercializa frutas y verduras hoy. Además de eso comercializa otros 16 rubros, y en ella también hay otra área que está vinculada con emprendimientos, porque de eso se trataba, es decir de ir en un proceso de desarrollo que no ha culminado, sin lugar a dudas.

Yo no creo -más allá de los augurios del diputado Vega- que ninguno de nosotros quiera que fracase, porque eso afecta -insisto- a los productores, a los operadores y a la población, porque es vital no para la población del área metropolitana, sino para la población de todo el país, ya que allí sí se forma el precio de las frutas y las verduras, más allá de otras cosas de las que habló el diputado.

Yo quiero decir de qué estamos hablando hoy. Estamos hablando de que se propone la modificación de tres artículos. Lo que se modifica es lo que ya se había modificado en el proceso de negociación, cuando con la Ley de Presupuesto se quiso modificar y sacar a la Intendencia del medio, después de todo este proceso, del que relaté poquito, porque no hablé de todos los además que hay, desde la disposición final de residuos, los controles bromatológicos y todas las otras cosas que realiza la Intendencia de Montevideo en la UAM. Lo que estamos eliminando es el último inciso del artículo 7º, que va a perder vigencia si hoy se vota este proyecto y dice:

"No obstante, las resoluciones referidas a la aprobación del presupuesto, a gastos o inversiones y a aspectos que refieren a la política institucional de la empresa, deberán contar con el voto conforme del Presidente".

Este es parte de lo que se elimina: el último inciso del artículo 7º.

Se hace otra modificación en el artículo 8º. Se mantiene:

"[...] doble voto en caso de empate, aun cuando este se hubiese producido por efecto de su propio voto. Asimismo, en un plazo de cinco días hábiles, podrá realizar observaciones sobre decisiones de la Mesa Ejecutiva que refieran a gastos e inversiones.

Si la observación no fuera contemplada por la mayoría de la Mesa Ejecutiva dentro de los cinco días [...] serán remitidos al Intendente de Montevideo quien dispondrá de un plazo de treinta días corridos para resolver".

Toda la última parte, desde "Asimismo", se elimina.

Además, se agrega algo en el literal H); el anterior se refería a resolver los cargos previstos. Acá se dice: "Resolver por mayoría calificada de votos, la remoción de las personas" -"personas" puede ser cualquiera- "que ocupan los cargos previstos en los literales A y B del artículo 5 de la presente ley".

Aquí se habló de que hoy hay un riesgo, de que había que evitarlo y de que estos artículos eliminarían los riesgos de la discrecionalidad. ¿De qué discrecionalidad estamos hablando? Estamos hablando de que el único interés que debemos tener todas y todos es que la UAM avance, que la UAM crezca, y ese es el interés que tiene el gobierno de Montevideo, que no solamente ha hecho inversiones a lo largo de dos décadas en el predio y en otros elementos, sino que además el primer fideicomiso tiene como garantía lo que ingresa del Sucive -por decir algo- para que se pueda, entre otras cosas, compaginar esos intereses que tienen que ver con los mayoristas, con los minoristas, con los emprendimientos que hoy existen y con la población del país -insisto-, porque un proceso de concentración va a afectar la formación del precio de las frutas y verduras. De eso es de lo que estamos hablando cuando defendemos que se mantenga un estatuto regulador de la Intendencia de Montevideo, que es lo que se busca eliminar con estas modificaciones que parecen inocuas y no lo son, porque si se dice que con esto evitamos los riesgos de la discrecionalidad, estamos calificando la acción de la Intendencia de Montevideo, que tiene como único objetivo el bienestar de la población.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VEGA (César).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: simplemente haré una aclaración en el mejor de los sentidos, por lo que entendió la señora diputada presidente Ana Olivera.

Yo no auguro nada. Así es definitivamente como va a terminar esto -porque ya están los antecedentes de los merca acá, en Latinoamérica- si no hacen nada ustedes, o sea, el gobierno y la oposición o la oposición y el gobierno, porque esto puede cambiar. Si no hacen nada, quédense bien tranquilos de que esto termina como yo les dije, pero lejos estoy de hacer un augurio. Es una hipótesis; que no vaya a constar en la versión taquigráfica que yo estoy augurando algo. No, no; nosotros queremos que le vaya lo mejor posible, pese a estar en un lugar donde jamás se tendría que haber hecho.

Segundo, con respecto a este tema sí que me jacto de saber bastante. Donde se vende mucha hortaliza y fruta -o cualquier otro producto, pero se usa mucho desde tiempos inmemoriales para la fruta, la hortaliza, el pescado, es decir, para todo lo que sea muy perecedero-, se trata de que haya un lugar físico. Si no existe el lugar físico, el precio se forma igual. O sea, no le pongamos la carga a nadie de formar el precio de fruta y verdura: el precio se forma igual.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Ana María Olivera Pessano)

—Estas discusiones las teníamos, por ejemplo, con el profesor Martín Buxedas cuando nos decía: "No se puede diferenciar calidad en hortaliza o en fruta", y nosotros, con la escuela de don Lorenzo Goyetche, *Agrovisión Nacional*, CX 30 *La Radio*, la de José Germán Araújo, le decíamos: "Sí se puede diferenciar a través de la publicidad", y todos ustedes son contestes en que hoy por hoy es muy común que uno compre la papa de tal empresa y no la de tal otra porque le está poniendo colorante.

A esto me quería referir, para que conste en la versión taquigráfica: a la cantidad de productos químicos que estamos usando en las hortalizas. Yo le pregunté al presidente de la UAM en la Comisión de Ganadería. Estoy proponiendo que se vote una moción -así le llaman, ¿no?- para que esto se pase a la Comisión de Ganadería,

Agricultura y Pesca. Ahí se estaba discutiendo el tema y fui invitado. En la Comisión le pregunté: "¿Dónde está el laboratorio de análisis de productos químicos, agroquímicos, agroquímicos tóxicos, que muchos de los que estamos usando aquí están prohibidos en los países del primer mundo? ¿Dónde está en la UAM?", porque en 1992, cuando fuimos al Mercado Central de Buenos Aires, una de las cosas que pedí fue que nos llevaran a todos los productores al laboratorio, y fuimos en un ómnibus hasta el laboratorio y se nos mostró lo que hacían. No hay. De hecho, la intendenta de aquel momento, Carolina Cosse, a raíz de la presión que yo hice en los medios, dijo: "Se está ubicando un lugar en la UAM. Se va a tercerizar". Entonces, yo fui a la Intendencia de Montevideo, me reuní con el director de Salud, a quien le corresponde el tema, y como venía medio complicada la cosa, buenas intenciones y todo lo demás, le dije: "Decime cuántos análisis de residuos de agroquímicos se hicieron el mes pasado". Como estaba él con la directora, dijo: "Ninguno".

Esa es la realidad que ustedes, gobierno y oposición, oposición y gobierno -eso puede cambiar-, se tienen que poner a discutir para solucionarles los problemas a los productores y a los que en aquel momento yo denominaba "consumidores" y Lorenzo Goyetche, un hombre al cual le deberíamos un homenaje en esta Cámara, me dice: "No son consumidores, Vega, son personas que compran". Entendíamos perfectamente.

Muchas gracias, diputada Olivera, porque creo que he dejado mi intención muy claramente expresada.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señora presidenta: nosotros queremos hablar del presente, queremos hablar del proyecto de ley, queremos hablar también de algunas expresiones que algunos diputados de la oposición emitieron, para poder contestar.

Nos quedó muy claro todo el proceso a través de la intervención del diputado Álvaro Viviano, ¡muy claro! También quiero recoger la intervención en el Senado del senador Jorge Gandini con dos conceptos que para nosotros son muy importantes, y lo voy a citar textualmente.

Gandini decía:

"Acordamos que la presidencia fuera de la intendencia y de la secretaría general del ministerio y que este tenía que poner USD 1:000.000 por año. Es el ministerio, no la intendencia, el que pone esa cifra siempre".

Este es un concepto que para nosotros es importante en el marco de esta discusión, reivindicando al gobierno nacional; no en contra de la Intendencia, reivindicando nuestro rol.

El segundo concepto que quiero extraer de las palabras del senador Gandini hace referencia a lo que vamos a estar votando hoy. Dice:

"Lo que sí intenta el proyecto es devolver ese equilibrio. ¿Haciendo qué? Simplemente sacándole al presidente algunas potestades que le permiten que algunas cosas se hagan exclusivamente con su voto y lo obliga a la negociación".

¿Eso está mal? No, es correcto.

Ahora vamos a explicar por qué lo que dice Gandini está fundamentado -lo explicaba también el diputado Viviano- y vamos a responder cuatro apreciaciones que hicieron diputados de la oposición, con la información del gobierno, porque mientras hablaban, consultábamos a nuestro gobierno, como tiene que ser.

Lo primero es lo que dijo un diputado al inicio de la exposición: "Se busca destituir al presidente y darles poderes a los privados", lo estoy diciendo textual.

Pues bien, ese no es el objetivo; el objetivo es que los directores sociales tengan una herramienta para que los designados por la Intendencia y el Poder Ejecutivo no tengan la posibilidad de hacer caso omiso a la visión institucional de los representantes sociales.

Por tanto, despejamos las primeras falacias, despejamos apreciaciones que nada tienen que ver con el fondo de lo que plantea este proyecto.

Lo segundo es lo que dijo también ese mismo diputado de la oposición al inicio del tratamiento de este tema, y lo subrayó y puso énfasis. Expresó: "No hay problemas económicos en la UAM, esto es para incidir contra la Intendencia de Montevideo".

Bueno, yo le tengo que decir, presidenta, que los ingresos desde la inauguración de la UAM hasta ahora no han sido suficientes para cumplir con los compromisos financieros asumidos. No lo dice Lereté, eso está establecido, está documentado. Hasta ahora se ha amortizado el fideicomiso del BROU, pero a fin de año la UAM no tendría recursos para amortiguar la deuda. Y que me desmientan eso ahora, que me lo desmientan.

Entonces, cuando hacen afirmaciones que después no pueden sustentar e intentan transformar eso en una verdad revelada, tenemos la obligación, desde el gobierno nacional, de decir las cosas como son.

Tercero, se afirmó también por parte de ese mismo diputado que el negocio antes en el Mercado Modelo tenía aristas irregulares y que la UAM vino a ordenar. Estamos de acuerdo, allí no tenemos diferencias. Gobierno nacional e Intendencia estamos de acuerdo. No hay puntos que nos distancien en esa mirada.

La cuarta apreciación es la que se realiza por parte de un diputado del Frente Amplio que dice textualmente: "Esto es presión de los grandes comercializadores de la UAM y el gobierno nacional les hace los deberes".

Bueno, esto es un insulto, presidenta, pero no es un insulto al gobierno nacional, es un insulto a las gremiales del sector granjero que están representadas en la UAM, y las voy a citar, porque la agresión va hacia ellas por parte del Frente Amplio. Son la Confederación Granjera, integrada por seis gremiales; la Comisión Nacional de Fomento Rural; la asociación Salto Hortícola; la Asociación de Productores de Papa; la Asociación de Productores Agrícolas de Canelones; la Mesa Hortícola de Salto; la Sociedad de Fomento de Paso de la Arena -cien por ciento de operadores de la UAM-, Cámara Frutícola y Aprouam, todos juntos defendiendo el tema de la UAM. Ahora, resulta ser que el Frente Amplio con su apreciación los agrade directamente, porque está diciendo que todas estas entidades u operadores presionaron para que el gobierno nacional actuara en función de sus intereses. Van a tener que aclarar esta situación porque, evidentemente -insisto- no es una ofensa contra el gobierno nacional, es contra estas entidades.

A su vez, presidenta, hubo otra frase muy reveladora que nos inspira a hablar que dice textualmente: "No se ha aportado ninguna evidencia de que la UAM esté funcionando mal".

Prepárese, presidenta, porque vamos a decir unas cuantas cosas, unas cuantas cosas.

De los informes de la Auditoría Interna, ¿qué se revela? 1) Corrimiento de las fechas de vencimiento de las facturas. 2) Emisión de notas de crédito sin procedimiento alguno y sin validar por la Dirección. 3) Registro de los derechos de entrada a millones de pesos en un Excel. 4) Cheques recibidos en garantía vencidos sin cobrar.

Entonces, ¿qué quiere el Frente Amplio, que estemos aplaudiendo esta gestión, que estemos aplaudiendo lo que en definitiva está respaldando la oposición? ¡No! Y menos aún cuando vamos a las resoluciones y a las actas y allí encontramos el voto negativo del presidente en las siguientes definiciones. Desvinculación y sanción de dos funcionarios con evidencia de delitos, que fue a Fiscalía: votó negativo el presidente. Licencias extendidas; en el año de la peor seca del sector se le quita el beneficio que tenían los pequeños productores: también vota negativo el presidente. Selección de la Unidad de Auditoría Interna: también votó negativo el presidente. Selección del gerente general: negativo. Desvinculación del gerente de Operaciones por notoria mala conducta: ¡oh casualidad!, vota negativo el presidente. Desvinculación del gerente financiero: también vota negativo. Y envió de hechos de apariencia irregular a Fiscalía: no se levantó su mano, votó negativo.

Por todo esto, presidenta, por toda esta argumentación, lo que buscamos con el texto que se va a someter a consideración, sin duda alguna, es transparencia; sin duda alguna, es oportunidad, sin duda alguna, es mejorar, es mejorar porque está la evidencia -en papel, en el acta, la evidencia empírica- de que muchos temas no han funcionado y allí el presidente no estuvo a la altura de las circunstancias.

Por último, mire que la recepción de este reclamo en el que se ha insistido permanentemente desde nuestro departamento de que los pequeños productores no tienen cabida y cada vez tienen más obstáculos y más problemas en la UAM, la recepción de esas quejas, de ese problema, no ha sido un tema exclusivo de quienes hoy somos oficialismo, mire que la Intendencia de Canelones este tema lo trató. Y mire que sobrevoló la posibilidad de crear un mercado propio en Canelones.

Entonces, cada cosa en su lugar, diciendo las cosas como son y, por sobre todas las cosas, aportando información, realidad y herramientas para que esto funcione bien. Si mañana las cosas siguen igual o empeoran, este Parlamento tiene la capacidad de enmendar, de mejorar y de votar nuevamente. Ahora, no nos podemos quedar cruzados de brazos quienes tenemos hoy la mayoría parlamentaria para mejorar la gobernanza en la UAM.

Muchas gracias, presidenta.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Señora presidenta: más allá de las instituciones sociales que conforman la estructura del gobierno -no quiero decir "gobernanza"- de la UAM, todos sabemos que aquí se plantean situaciones de hecho que no representan a ninguna de esas organizaciones. Nosotros nos referimos a la presión concreta de comercializadores que tienen una capacidad de presión y que no juegan en representación de las organizaciones que integran la UAM.

Eso que quede bien claro.

Por otro lado, presidenta, la modificación que hoy se plantea está referida básicamente a poder remover al presidente y a la Secretaría General. Más allá de la persona, lo que se quiere dejar en absoluta debilidad es la representación de la Intendencia departamental de Montevideo; no es la persona, es la representación de la Intendencia de Montevideo en el Directorio y en la Mesa Ejecutiva. Acá me quieren pasar gato por liebre; no es así: acá lo que está en juego es la representación de la Intendencia de Montevideo.

Entonces, volvemos a la historia de que la UAM funciona mal por estas actitudes. No, está claro que no, está claro que no es así. La UAM es un negocio que tiene una enorme expansión, que tiene una enorme cantidad de posibilidades.

Esto, en definitiva, rasca donde no pica, y por más que lo quieran disfrazar de otra cosa, lo cierto es que acá está el desplazamiento de la representación de la Intendencia de Montevideo, que como se dijo acá y es indiscutible, participó de manera fundamental en financiamiento, en planificación, en todo lo que tiene que ver con la construcción de este emprendimiento.

Quería hacer esa aclaración, presidenta, porque gato por liebre no. Nos entendemos con esto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señora presidenta: voy a ser muy breve. No me había anotado anteriormente; estaba escuchando el debate. Sí quiero dejar una constancia. Que quede en la versión taquigráfica que coincido cien por ciento con el diputado Lereté, por eso sus palabras creo que son bien válidas para lo que uno puede decir.

Yo no sé si la expresión es *déjà vu*, pero esta discusión fue muy parecida a cuando tratamos el Presupuesto Nacional. Cuando vino la iniciativa del Presupuesto Nacional del Poder Ejecutivo había algo de esto. Creo que vale recordar la actitud del oficialismo en ese momento. Yo participé; el diputado Viviano también. Después, en la Cámara de Senadores, los senadores Gandini y Botana hicieron un gran esfuerzo para lograr un consenso entre aquello que había venido del Poder Ejecutivo y lo que realmente se terminó votando, para que fuera algo adecuado, brindando las posibilidades, brindando el tiempo para que las cosas se hicieran de buena forma.

Lo cierto es que las cosas no se han hecho de buena forma. La UAM está en problemas, las cosas no vienen bien, se ha transformado en una unidad de negocios no digo cien por ciento inviable, pero que se aproxima a ser realmente cien por ciento inviable o va camino a serlo, con muchas dificultades, con poca transparencia, con una forma de gobernar que deja muchas dudas, de poca participación. Algunos la han calificado hasta de una gobernanza déspota en algún sentido. No me animo a calificarla así porque no conozco las actitudes en el ejercicio del gobierno, pero lo que sí es cierto es que en este debate poco se ha hablado o poco se ha puesto como principal preocupación a los productores, y los productores son lo principal en esto. No hay UAM, no hay mercado si no hay productores. No hay producto si no hay productores. Y acá, disculpe presidenta, voy a discrepar con usted y voy a discrepar en cierta parte con el diputado Vega. Los precios no se forman en la UAM, los precios frutícolas y hortícolas se forman en las quintas, se forman en las chacras, se forman en el sacrificio, en el riesgo, en los malos momentos. Después se deforman en los mercados, se deforman en la UAM en este caso. Todos conocemos -yo no quiero saltar para el otro lado del mostrador- la frustración que significa quizás entregar un producto a 10 y después pasear con la familia en una gran superficie o en un supermercado y encontrarlo a 150. Eso es parte del proceso, y tenemos que saber qué cosas se hacen mal para que esas cosas sucedan, porque cada vez existen menos productores. Si los productores se ven obligados a que su producto final llegue a ese destino para después poder ser comercializado, ese destino tiene que ofrecer las garantías para todos y hasta ahora no las está ofreciendo.

El gobierno nacional se involucra también porque no es cierto que esta unidad de negocios sea solamente de los montevidEOS. ¡Por favor, hay que terminar con ese relato: no es solamente de los montevidEOS! Y si se quiere atribuir a los montevidEOS por un aporte de capital, yo recuerdo -porque la diputada Bottino hace un rato recordaba otros momentos del período anterior, cuando se votaron algunas leyes- haber sido quizás el único, o como mucho fuimos dos diputados, que nos negamos a que se tocara el Fondo de la Granja -que es para cuando los productores tienen problemas-, que tenía que aportar US\$ 1 millón por año que se les sacaba a los productores para que se lograra terminar la construcción de la UAM. Entonces, que esto es un problema centralista, montevidEO, capitalino, no. Esto es un problema nacional.

Yo también discrepo con que el factor nostalgia del proceso recorrido tenga que pesar en las decisiones que hay que tomar. Las decisiones que hay que tomar son por los problemas que hay que solucionar en el momento. Se puede reconocer el proceso, se puede ser nostálgico con el esfuerzo que se hizo para tener un lugar que en un momento generó ilusión, generó un futuro de oportunidades, pero hoy no lo es, y hay que buscar los elementos por los cuales no lo es. Y creo que acá hay que escuchar a los productores, y hay que escuchar a las gremiales, y hay que escuchar realmente a quienes están promoviendo que esto suceda. Y no es cierto que los productores no estén preocupados por esto, porque sí están preocupados por esto. Son los productores, son los actores sociales, son los directores sociales los que están pidiendo estos cambios. No es pura y exclusivamente una iniciativa del Poder Ejecutivo, sino que es producto de escuchar un reclamo como corresponde. Y a mí me extraña que partidos políticos que se sustentan o permanentemente están diciendo que son la voz del pueblo, la voz de quienes más necesitan, en este caso se pongan en la vereda simplemente de la voz de los administradores y no de los productores.

Entonces, hay que entender, hay que ser pragmáticos, hay que tratar de ser eficientes. Se puede discutir o no si esto se debate en una comisión. Yo creo que al diputado Vega, cuando juntó aquellas firmas para remover un directorio, no le preocupaba si se iba a reunir una comisión de la Junta Departamental; lo que le importaba era lo que iba a lograr y que iba a tratar de mejorar las cosas. Esto es lo mismo: hay que solucionar el problema, y el problema es grande. El problema es grande.

Así que, presidenta, este Parlamento tiene que pensar en los productores y también en los consumidores. Tenemos que dejar de lado el mercado de los especuladores, de los que no corren riesgos, sino solamente obtienen ganancias, y eso se soluciona con administraciones transparentes y eficientes.

Muchas gracias, presidenta.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR VIVIANO (Sebastián).- Señora presidenta: voy a ser muy breve, porque creo que se ha dicho todo y también mi pensamiento está plenamente reflejado en lo expresado inicialmente y en lo sustentado en estos minutos por los diputados Lereté y Andújar.

Quiero hacer tres énfasis para despejar algunos fantasmas.

Primero, quiero que de verdad se entienda que estamos preocupados por la sustentabilidad del proyecto.

Acá se han dicho cosas que no son reales. Está verdaderamente en riesgo la sustentabilidad del proyecto y que se vaya por la borda todo lo invertido. Y está en riesgo el suministro, está en riesgo la sustentabilidad del negocio, están en riesgo los productores y hay que tomar decisiones, hay que tomar el toro por las astas y tomar decisiones; pero no nos engañemos, no quieran creer que a nosotros nos interesa hacernos cargo. El gobierno no se quiere hacer cargo de eso hoy, estamos para respaldar lo que ya se hizo y lo que existe. Agarrar ese hierro caliente hoy, ¡es un clavo! Es un clavo, es comprarnos un problema, no nos interesa, ya bastante tenemos. Queremos encarrilar, de alguna manera, la gestión haciendo cosas que la administración de la Intendencia de Montevideo y, ni hablar, el Directorio de la UAM no se animan a hacer o no han querido hacer.

Segundo, no es un problema de los grandes acá. Es un problema de los consumidores -como decía el diputado-, pero es un problema de los chicos, es un problema de los operadores chicos y de los productores, los que se están yendo del mercado -no me cierran los números del diputado Olmos- y los que no pueden entrar porque no se puede pagar el piso que se está pagando, que genera esa dificultad para instalarse y después se transfiere a los costos. Ese es el problema. Los grandes se sostienen y se matan de risa. Y no hay presiones, ¡no nos engañemos! El problema es qué cabida tienen los chicos y particularmente los productores de Montevideo, que tenemos centenas que no entran y que están buscando alternativas de mercaditos locales o mercaditos zonales, o hasta pensando cómo se van para Canelones, como decía el diputado Lereté. Y ha habido conversaciones y sabemos que el candidato a presidente del Frente Amplio en algún momento estuvo muy interesado en ver cómo generaba una alternativa. ¡Abramos los ojos grandes como tenemos que abrirlos! ¡No nos engañemos!

Tercero, lo de los terrenos no es "¿Qué querés que haga?", ¡no! Es una cuestión muy seria, muy importante. La sacada de los terrenos es un tiro en el pie. Como sucede con el grado inversor de un país, que está vinculado a las garantías, las certezas, la seguridad para los que están de afuera mirando la inversión, acá pasa lo mismo: la sacada de los terrenos es prácticamente sacarle el piso a las posibilidades de desarrollo y, sobre todo, al respeto a los contratos y a las garantías necesarias para que se siga desarrollando este emprendimiento. Fue una decisión irresponsable y extemporánea y se están pagando los costos por eso.

Gracias, diputado Andújar.

Gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede continuar el señor diputado Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- He culminado.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Pido la palabra para una aclaración

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Señora presidenta: este es un debate importante porque de todas maneras esto está vinculado con asuntos muy serios que el país tiene que discutir como son la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria.

Voy a referirme a esta defensa que se hace del productor y su incidencia en la regulación o la fijación del precio: nada, no tiene ninguna incidencia. Los problemas de rentabilidad de la producción familiar se vinculan directamente a esta imposibilidad de la incidencia de los productores en el precio final de su producción y en ese sentido, claramente, la incidencia de las grandes superficies en materia de fijación de precios es ineludible.

Ahora bien, en cuanto a la producción de alimentos de origen agropecuario, calculo que el 80 % debe estar en manos de la producción familiar; sobre todo en nuestro país son fundamentales nuestro departamento y la zona rural de Montevideo; ahí se concentra la producción hortifrutícola en cantidades absolutamente mayoritarias. Y esa producción hay que protegerla.

Este es un sector estratégico, y aquí se hablaba de la producción familiar. Yo quiero decir -es un debate que estoy dispuesto a dar; lo reitero- que este gobierno inauguró la presentación de su Presupuesto con la eliminación de la Dirección General de Desarrollo Rural, digamos, el eje de las políticas diferenciadas para la producción familiar, la rectoría de las políticas públicas para la producción familiar; se eliminaba la institucionalidad. Además, en esta Rendición de Cuentas, claramente, esa es una de las unidades ejecutoras que tiene menor nivel de ejecución.

¿Sabe cuándo se presentó el plan para la producción familiar? El 12 de junio de 2024. Entonces, ¿hablan de la defensa de los productores familiares? Que le pregunten a la Comisión Nacional de Fomento Rural, que tanto citan, a los efectos de generar en este clima electoral... No, no; acá hay posiciones de principios.

Entonces, presidenta, quizás estaría bueno dar la discusión. Insisto: esto rasca donde no pica y hay otra intención, claramente; es otra la intención.

Hay una contradicción en los argumentos. Por ahí en alguna intervención se dice: "Este es un negocio que tiene una enorme expansión", y por otro lado no se brindan las posibilidades; se dice que es en el marco de una contradicción a nivel de Directorio, se habla de la conducta de las personas. No; no. Acá hay cifras de las posibilidades que tiene la UAM en cuanto a la expansión. En casi todos los rubros, tanto en lo que tiene que ver con el Mercado de Frutas y Hortalizas, el Mercado Polivalente, la Nave de Actividades Logísticas como la Zona de Actividades Complementarias, en todos ellos hay posibilidades de expansión. Entonces, presidenta, de nuevo, si quieren un debate sobre la producción familiar y su protección, sobre cómo se fijan los precios, lo damos, pero tengan en cuenta que acá han brillado por su ausencia las políticas públicas diferenciadas para proteger la producción familiar. Es más, se han destruido políticas públicas que en nuestro gobierno se habían inaugurado y desarrollado.

De nuevo, presidenta, acá es otra la intención. Nosotros seguimos asegurando que...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se terminó el tiempo.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Bien. Gracias, presidenta.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- El diputado Otero está solicitando la palabra para una aclaración también; eso es lo que entiendo.

(Interrupciones)

—Disculpen, se le está sugiriendo a la Presidencia qué es lo que tiene que hacer, pero lo que sucedió es que el diputado se calló la boca sin terminar, sin redondear; ese es el problema. Y el diputado Otero estaba pidiendo la palabra; yo no entendí que era para una aclaración sobre lo que estaba diciendo el diputado Aita, sino que quería hacer una aclaración sobre el tema en debate. Pero acá dicen que eso no se debe hacer; me lo dice el secretario. Por lo tanto, estimado diputado Otero, no le puedo dar la palabra. Después conversaremos, Reglamento en mano, si es así o no es así.

Se están anotando para hacer uso de la palabra la diputada Melgar y el diputado Tinaglini, que no han intervenido.

(Interrupciones)

—A ver, de a uno. Hay dos diputados que se sienten aludidos y quieren contestar la alusión: primero, el diputado Andújar, y luego el diputado Olmos; pero hay dos que pidieron la palabra antes que ellos: la diputada Melgar y el diputado Tinaglini.

(Interrupciones)

—Muy bien, entonces, damos la palabra a los dos diputados que se sintieron aludidos, es decir, el diputado Andújar y el diputado Olmos, por su orden.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señora presidenta: en principio, cuando pedí la palabra por una alusión, iba a aludir al diputado Otero para que pudiera hablar, pero ya lo solucionó.

Simplemente, que quede claro: las Mesas de Desarrollo Rural no desaparecieron. El diputado Aita se puede referir a que hubo una intención de reprogramación o una reorganización, pero no desaparecieron. Es más, de las Mesas de Desarrollo Rural partieron iniciativas muy interesantes, sobre todo en épocas de crisis, interviniendo y proponiendo soluciones. Pasó en la sequía; ha sucedido en otros momentos. Entre 2022 y 2023 hubo más de 300 reuniones con Mesas de Desarrollo Rural. A mí me parece que el diputado Aita tiene que aclarar lo que está diciendo para que quede bien dicho, porque no puede decir que este gobierno las hizo desaparecer.

Muchas gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Gracias, diputado Andújar.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señora presidenta: pedí la palabra para contestar una alusión porque el diputado Viviano decía que los números no le cerraban.

Los números que yo mencioné surgen de la información oficial de la UAM. Incluso, los tengo más detallados por mes y por año, y dentro de cada mes, por hortalizas secas o pesadas, tropicales o exóticas, frutas de hoja caduca, hortalizas de fruto, frutas cítricas, hortalizas de hoja, brotes e inflorescencia, frutas de huerta y legumbres. Para rebatir los datos yo preferiría algo más sólido que "los datos no me cierran". Cuando aparezca otra información y una fuente, lo discutimos con mucho gusto.

Le voy a entregar copia de esto al diputado Viviano.

Gracias, presidenta.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el diputado.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Señora presidenta: pedí la palabra efectiva y estrictamente para una aclaración, porque en ningún momento yo me referí a la desaparición de las mesas de desarrollo rural. Yo dije que en el presupuesto que había presentado este gobierno, la iniciativa -después se corrigió- fue suprimir la Dirección General de Desarrollo Rural. Las mesas de desarrollo rural son otra instancia que tiene presencia a nivel departamental. En ningún momento -y estoy dispuesto a que se repase la versión taquigráfica- me referí a eso; sería un dato extremadamente equivocado.

Reitero, el planteo fue suprimir la unidad ejecutora Dirección General de Desarrollo Rural que, efectivamente, tiene la rectoría -o la tenía; creo que está bastante abandonada- de las políticas públicas respecto a la producción familiar.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Terminaron las alusiones y las aclaraciones.

Por lo tanto, tiene la palabra la diputada Micaela Melgar.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Le agradezco a la diputada Melgar.

Lamento, realmente, que el pedido de palabra para una aclaración haya sacado rápidamente los brazos censores del Partido Nacional, pero bueno, así son las cosas. Además, por si fuera poco, tenemos que fumarnos los discursos liberales.

La gracia de esto, presidenta, es que arremeten contra la UAM. La gracia de esto -se me adelantó el diputado Olmos- es que los números que plantean sobre la cuestión financiera son falsos; están mintiendo, porque esa información es pública, de la propia UAM.

Yo digo que si realmente hay preocupación por la UAM, por que no caiga, por su desfinanciamiento -hasta ahora basado en amenazas con un revólver vacío, ¿no?, como ha hecho todo este gobierno-, ¿por qué no le han puesto plata al Instituto Nacional de la Granja, como prometieron en su momento? ¿Por qué nos están comiendo las garrapatas que ya pasaron el Río Negro? ¡No han hecho nada con las políticas de exterminio de plagas! ¡Las garrapatas! ¡Las pulgas! ¡Vayan al campo! ¡Hablen con los productores! ¡Esos son los problemas reales!

¿Por qué no profundizaron en los proyectos de agua, que los encajonaron todos? ¡Cientos de proyectos de agua que ni siquiera trataron! ¡Es una vergüenza!; es una vergüenza que se quieran poner de defensores del productor cuando lo único que hay acá es un proyecto que deliberadamente favorece a los que comercian, a los que no hacen un hueco en la tierra y que después especulan con los precios finales para nuestra población. ¡Es una vergüenza la manera en que mienten y la manera en que, además, quieren cuestionar hacia dónde va! Realmente, el ataque hacia la UAM va hacia un proyecto que no comparten que es, insisto, el de la propiedad social; va hacia un proyecto que no comparten, que es, justamente, el del valor agregado para el trabajo de los productores, que no va hacia la comercialización, que no atenta contra la soberanía alimentaria. ¡Van contra eso!

Acá no hay los riesgos que plantea algún diputado del gobierno; acá lo que hay es un ataque a un proyecto que no comparten. Sin duda, el diputado Ubaldo Aita ha sido muy claro; ya no hay que aclarar; esto no va contra ningún colectivo de productores de ningún lado. Y si el gobierno ha hecho algo es desconocer lo que todos los colectivos de productores han solicitado. El apoyo a la granja ha faltado.

Insisto: ¡pongan la plata que prometieron para el Instituto Nacional de la Granja! Nos comimos el verso y lo votamos, además. ¡Pongan la plata para el exterminio de plagas! ¡Pongan la plata para los proyectos de agua! Ahí es donde tienen que poner la política que expresan a favor del productor.

Nada más.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede continuar la señora diputada Micaela Melgar.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- No voy a hacer uso de la palabra, presidenta.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín Rodríguez).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señora presidenta: simplemente, me voy a tomar el atrevimiento de leer el artículo 71 del Reglamento porque, a ver, déjeme ver, me voy a fijar: no; no muerde. Se puede leer;

capaz que algún legislador lo tiene de decorado en su oficina. Dice: "Después que un orador haya terminado su discurso, aquel o aquellos a quienes hubiese aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie el suyo" -reitero: antes de que el orador siguiente inicie el suyo; capaz que es clarísimo el artículo, pero lo reitero: antes de que el orador siguiente inicie el suyo-, "hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, las que no podrán durar más de cinco minutos".

Repito: los libros no muerden; el Reglamento tampoco. De censores vayan a hablar a otro lado. Acá, el Reglamento se aplica en su totalidad, y así como aceptamos cuando la Mesa tiene el criterio de aplicarlo, me parece que ningún legislador debería adjetivar acciones que simplemente surgen de la mera lectura de un Reglamento, que capaz que algún legislador -repito- lo tiene de decorado en su oficina, pero que hay que leer cada tanto.

Gracias.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señora presidenta: voy a ser muy breve; como no hay nadie anotado, no puedo pedir una interrupción.

Quiero plantear dos cosas. Sobre la forma, la verdad es que me gustaría que el diputado preopinante tuviese la misma actitud cuando se le cae la sesión porque no mete la carta para extenderla y arma circo, amenazando a los legisladores desde la Presidencia. Grita y arma circo, diciendo: "Van a tener que venir dentro de 5 horas". Parece que ahí no vale el Reglamento; bueno, cada uno lee lo que quiere. Nos viene a dar cátedra porque parece que para él, si no sos abogado, no podés hablar del Reglamento. Yo soy maestro y sé leer; no necesito que nadie me diga lo que dice un texto. Pero no tenía pensado decir eso, señora presidenta; viene a colación de lo que escuché recién.

Lo que yo quiero aportar a este debate es una reflexión muy personal y un llamado de atención al Cuerpo. La verdad es que estamos embarcados en un debate absolutamente inconducente; estamos embarcados en un debate que no resuelve ninguno de los problemas que tiene el país ni su producción agropecuaria. Pero no es un problema de hoy, 14 de agosto de 2024; es un problema de todo el período de gobierno, porque los grandes temas que hacen a la producción agropecuaria han venido como imposición a este Parlamento. Han llegado a través de la Ley de Urgente Consideración; han llegado a través de las rendiciones de cuentas; han llegado a través de promesas de la Torre Ejecutiva. Y el Frente Amplio siempre se ha posicionado en dar un cheque en blanco al futuro, pensando en la producción nacional, como en el caso del Instituto Nacional de la Granja, para el cual se nos dijo que iba a haber plata y no ha aparecido un peso.

Además, tenemos problemas gigantescos como país. Capaz que con este debate estéril resolvemos que los tambos chicos dejen de perder y no cierren; capaz que con este discurso estéril de hoy estamos logrando mejorar la política de tierras del Instituto Nacional de Colonización; capaz que con el discurso y el debate estéril de hoy estamos logrando mejorar las prestaciones del INIA y capaz que soy yo el que no está entendiendo esto.

Yo siento que lo que se está buscando acá, por una mayoría circunstancial democrática que tiene este Parlamento, es hacerse de una cuotita más de poder, porque hay caras que no les gustan a quienes hoy tienen la mayoría. Y está bien; nadie es monedita de oro para que todo el mundo lo quiera. Está bien que puedan existir diferencias en cuanto a los perfiles y a las condiciones personales de quienes tienen que tomar decisiones y a veces no las toman del todo bien. Yo eso lo puedo entender, pero porque no me gusta la cara de una autoridad no puedo modificar la forma de su gobernanza.

Entonces, hubiera esperado que estuviésemos discutiendo sobre algo que valiera la pena. Se ha cuestionado hasta la localía física de la UAM en este debate; ya el nivel es de zócalo.

Hemos mejorado porque hemos dado, como país, la garantía de que la UAM deje de tener una gobernanza exclusivamente montevideana, a través de la Intendencia de Montevideo, para compartirla con otros actores

-en este caso, cogobiernan actores políticos de partidos diferentes-, ¿y no nos podemos poner de acuerdo con una política que debería ser de Estado? ¿Cuántas políticas de Estado hemos votado y discutido en este Parlamento en los pasados 4 años? ¡Respondámonos! ¿Tenemos políticas de Estado en materia del éxodo masivo que estamos viviendo del campo hacia la ciudad? ¿Tenemos políticas de Estado en materia de lechería? ¿Tenemos políticas de Estado en materia de carne y de industria cárnica? ¿Tenemos políticas de Estado en materia de tierras? ¿Tenemos políticas de Estado en materia de atender al pequeño y mediano productor hortícola? No las tenemos, pero venimos a discutir sobre un Directorio de tres porque, en definitiva, lo que estamos discutiendo es de qué lado queremos que esté ese pequeño, minúsculo, lugar de poder.

Entonces, señora presidenta, mientras sigamos, como país, embarcados en ver cómo gobernamos, de acuerdo a las mayorías parlamentarias circunstanciales que tengamos, vamos a estar a años luz de mejorar en serio lo que realmente importa, que es la calidad de vida de nuestra gente.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Gracias, señor diputado Nicolás Viera.

12.- Solicitud de vuelta de proyecto a Comisión

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Vega.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto en discusión: 'Integración y cometidos del Directorio y de la Mesa Ejecutiva de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana. (Modificación)', (Carp. N° 4466/024), pase a estudio de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y nueve en ochenta y ocho: NEGATIVA.

13.- Integración y cometidos del Directorio y de la Mesa Ejecutiva de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana. (Modificación)

Continúa la consideración de asunto en debate.

Les pedimos que tomen asiento cada uno en su lugar, y que quienes están en las bandejas se dirijan a sus bancas para proceder a la votación electrónica.

Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta votos afirmativos y cuarenta votos negativos en noventa presentes: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señora presidenta: pido que se omita la lectura y se voten en bloque los dos artículos del proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

—Ochenta en noventa: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque los artículos 1º y 2º del proyecto de ley.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 2.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta votos afirmativos y cuarenta votos negativos en noventa presentes: AFIRMATIVA.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Señora presidente: votamos convencidos de que esto puede ayudar a solucionar un poco el problema que tiene la UAM, que nadie puede negar. Muchos de los productores que se mudaron al principio ya no están -basta con dar una vuelta por ahí y ver las naves vacías- y, realmente, el Mercado Polivalente tiene que inventarse una actividad los sábados para poder vender lo que no vende en toda la semana.

Así que, reitero, votamos convencidos de que esto pueda ayudar.

Gracias.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señora presidenta: me anoté para fundar el voto, no quise intervenir en el debate, pero es importante resaltar algunas cuestiones.

Si bien uno tiene el concepto de que este tema afecta el área metropolitana, afecta a todo el país, como ya se dijo. La producción se concentra y después se comercializa y se distribuye nuevamente a todo el país.

El tema de fondo es que este gobierno está haciendo las cosas que tiene pendientes, y no importa cómo ni dónde, ya que se tienen que votar antes de que finalice el período de gobierno, sí o sí.

Obviamente, hay compromisos asumidos, y el gobierno quiere dejar esas cosas en claro, pero lo importante acá es que este gobierno ha sido consecuente. Digo esto porque hace pocos días votamos un proyecto con la excusa de favorecer o ayudar a los cableoperadores del interior, y ahora se hace el mismo discurso: que se quiere apoyar a la producción familiar, a los pequeños productores que comercializan sus productos. Sin embargo, lo que realmente está pasando en el territorio, señora presidenta, es que el gobierno le ha soltado la mano a toda la producción familiar. Esto ya se ha dicho acá, y es algo que estamos viviendo en cada uno de los territorios del interior.

En realidad, son los propios productores los que se autoconvocan, ya que hay un vacío, porque las Mesas de Desarrollo Rural han desaparecido. ¿Por qué? Porque a este gobierno le molesta la participación; solamente le está dando participación a los intereses económicos fuertes, y creo que ese es el gran debe, la gran destrucción que ha hecho este gobierno.

Los mismos productores están diciendo permanentemente que todos los planes y toda la ayuda, no solamente al productor directo, sino a las organizaciones de productores -porque había agropecuarias enteras

que se veían potenciadas con recursos económicos y tenían protagonismo- se desmantelaron. Y es verdad que a veces nos asombran los silencios que ha generado todo esto, porque hoy por hoy tendrían que estar arriba de la mesa los reclamos de ese sector que ha sido totalmente desmantelado.

Revertir esto va a costar enormidades, porque fueron 15 años de trabajo -más allá de que a muchos les guste o no escucharlo-, de articulación, de desarrollo, de concientización, de trabajo colectivo, de transferencia de recursos y de responsabilidades para con cada uno de los diferentes territorios, y en este tiempo se ha hecho un vaciamiento. Capaz que este es uno de los reflejos en la gobernanza de la UAM, pero es algo que se repite, sistemáticamente, en todo el sector agropecuario y, sobre todo, en la producción familiar.

Muchas gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

«Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 7º de la Ley N° 18.832, de 28 de octubre de 2011, en la redacción dada por el artículo 287 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7º.- Será responsabilidad del Directorio:

- A) Definir los lineamientos estratégicos, así como los planes de desarrollo de mediano y largo plazo relativos a inversiones tendientes a la expansión de infraestructura.
- B) Autorizar la incorporación de nuevos rubros de actividad.
- C) Designar comisiones de estudio y trabajo estableciendo sus cometidos específicos.
- D) Coordinar con otras organizaciones del Estado, acciones tendientes al logro del mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores y de los operadores.
- E) Proponer modificaciones al Reglamento.
- F) Designar un Gerente General que tendrá voz, pero no voto, tanto en el Directorio como en la Mesa Ejecutiva. Entre otros cometidos que le asigne el Directorio, el gerente propondrá el organigrama de los recursos humanos de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana.
El Gerente General se seleccionará mediante llamado público, entre personas de probada idoneidad.
- G) Aprobar el presupuesto y los estados contables.
- H) Resolver por mayoría calificada de votos, la remoción de las personas que ocupan los cargos previstos en los literales A y B del artículo 5º de la presente ley.

Los cargos vacantes deberán ser ocupados en forma interina, por quienes fueron designados como suplentes del Presidente y Secretario General en su caso, hasta la designación de él o los nuevos titulares por parte de las instituciones que correspondan.

A los efectos de lo establecido precedentemente, se entiende por mayoría calificada de votos, la aprobación de la Resolución por siete de los diez miembros integrantes del Directorio del Parque Agroalimentario.

El Directorio sesionará con un mínimo de seis miembros y adoptará resolución por mayoría de presentes.

El Presidente tendrá doble voto en caso de empate, aun cuando este se hubiese producido por efecto de su propio voto".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 8º de la Ley N° 18.832, de 28 de octubre de 2011, en la redacción dada por el artículo 288 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8º.- La Mesa Ejecutiva estará integrada por los siguientes cuatro miembros:

- 1) El Presidente del Directorio.
- 2) El Secretario General del Directorio.
- 3) Un integrante elegido entre los miembros designados, conforme a lo dispuesto en el literal D) del artículo 5º de la presente ley.
- 4) Un integrante elegido mediante voto secreto, por los concesionarios de uso de espacio que figuren en el registro previsto en el literal D) del artículo 3º de la presente ley.

Será responsabilidad de la Mesa Ejecutiva el ejercicio de las atribuciones establecidas en los literales A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), O) y P) del artículo 3º de la presente ley, así como la ejecución de las decisiones adoptadas por el Directorio en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 7º.

Compete además a la Mesa Ejecutiva:

- A) Fijar los viáticos de los Directores honorarios de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana de conformidad al artículo 10 y la remuneración del Gerente General.
- B) Indicar auditorías de funcionamiento del parque agroalimentario, velando por el cumplimiento de las normas y reglamentos de funcionamiento por parte de los usuarios.
- C) Adoptar las medidas de urgencia que fueran indispensables ante situaciones graves e imprevistas, dando cuenta de inmediato al Directorio.

La Mesa Ejecutiva sesionará con un mínimo de tres miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de presentes.

El Presidente tendrá doble voto en caso de empate, aun cuando este se hubiese producido por efecto de su propio voto"».

14.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 14 de agosto de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 3 de setiembre de 2024 y por el día 10 de setiembre de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Ramón Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

Del señor representante Felipe Algorta, por los días 14 y 15 de agosto de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Mario César Pereyra.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Miguel Irrazábal, señora María Daniela Moreira Zerpa y señora Isabel Prieto.

Del señor representante Omar Estévez, por los días 3 y 4 de setiembre de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Vietro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Agustina Escanellas, señor Manuel María Barreiro y señor Luis Emilio De León Esteves.

Del señor representante Jorge Alvear González, por el período comprendido entre los días 16 y 19 de agosto de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Jorge Alvear González, por el día 20 de agosto de 2024, para participar del desayuno presentación del Proyecto de Ley de Promoción y Fomento de la Economía Plateada en Uruguay y para asistir a la inauguración del centro SIEMPRE "FVET", en el marco del Programa Primera Infancia y la Facultad de Veterinaria de la UDELAR, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

Montevideo, 14 de agosto de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, GUSTAVO GUERRERO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se votar)

—Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

15.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

PROYECTOS DE LEY

OFICIAL DE ENLACE MILITAR ADJUNTO DEL SECTOR DE ASUNTOS CIVILES (SCAMLO) - Se autoriza la salida del país del Oficial Capitán Ignacio Camps Lasserre por un período de seis meses a partir del 23 de agosto de 2024. C/4491/2024

Origen: CÁMARA DE SENADORES.
- A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

EJERCICIO COMBINADO CEIBO 2024 - Se autoriza el ingreso al territorio nacional de una delegación de nueve efectivos de Ejército Argentino entre el 2 y el 6 de setiembre de 2024. C/4490/2024

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

EJERCICIO FINAL UNITAS LXI-2024 - Se autoriza la salida del país de una aeronave BEECHCRAFT B-200T quince efectivos entre Personal Superior y Subalterno de la Armada Nacional entre el 2 y el 13 de setiembre de 2024. C/4492/2024

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL".

16.- Sesión extraordinaria

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mociono para que la Cámara de Representantes se reúna en carácter de absoluta urgencia, una vez finalizada la presente sesión extraordinaria, y no antes de cinco horas de este momento, a fin de dar cuenta de los asuntos entrados y considerar el siguiente orden del día: 'Desfiles cívicos militares por la conmemoración de la independencia de la República Federativa de Brasil. (Se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional a fin de participar en los mismos.). (Carp. N° 4488/024)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

17.- Protección del trabajo sexual. (Normas)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Protección del trabajo sexual. (Normas)".

Hay un único informe, de la diputada María Eugenia Roselló.

(ANTECEDENTES:)

Rep. 1160

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada María Eugenia Roselló.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Señora presidenta: el proyecto de ley que vamos a votar es producto de un verdadero consenso entre los legisladores de la coalición de gobierno que integramos la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social y los colectivos involucrados.

Me atrevo a afirmar que nunca en la historia de este Parlamento, las y los trabajadores sexuales habían concurrido a tantas reuniones de trabajo, en las que fueron escuchados y tenidos en cuenta en la mayoría de los aspectos planteados. Se hizo un esfuerzo por interiorizarse y comprender las particularidades del trabajo sexual, que coloca a los y a las trabajadoras en situaciones de vulnerabilidad extrema desde varios puntos de vista.

Hay que estar en contacto con quienes desarrollan el trabajo sexual, con quienes lo protagonizan, para visualizar los riesgos e incertidumbres que lo caracterizan.

El texto del proyecto originalmente presentado tuvo varias modificaciones que fueron producto del intercambio que hubo con los actores involucrados; luego de un proceso muy intenso y nutrido llegamos al texto que hoy proponemos votar. También es válido aclarar que este proyecto fue trabajado en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Sabemos que no es un proyecto de ley perfecto y que queda muchísimo trabajo por delante; es perfectible, como todo proyecto de ley y, naturalmente, hay aspectos en los que subsisten discrepancias, pero en los más relevantes hubo coincidencias. En el futuro, sin dudas, nos encontraremos discutiendo otras modificaciones para mejorar la normativa, como es habitual en este Parlamento.

Hoy estamos proponiendo un proyecto que va en camino de crecer en derechos y garantías, de tutelar, de aumentar la protección y fortalecer la protección ya existente.

Uruguay ha sido pionero en la región en cuanto al surgimiento de la legislación sobre trabajo sexual. La ley vigente, del 2002, tuvo como finalidad proteger a quienes realizan el trabajo sexual y su aprobación fue un hito importantísimo que en su momento fue celebrado por los colectivos involucrados. Sin embargo, a más de veinte años de la entrada en vigencia de esta ley, la protección es insuficiente y es imperioso seguir avanzando. Si nos empantanamos a la espera de un texto que sea más completo, que tenga todo lo que sería deseable, se nos pueden pasar veinte años más sin adecuar la normativa, y cuando pasa tanto tiempo sin revisarse las leyes, en tiempos tan vertiginosos, se termina retrocediendo en derechos.

El gran desafío sigue siendo proteger al trabajo sexual sin dejar de combatir la otra cara de la moneda: el flagelo de proxenetismo. En ese sentido, el proyecto viene a aportar herramientas de gran magnitud para los operadores jurídicos y administrativos, porque la persecución del proxenetismo debe convivir con la regulación del trabajo sexual.

No vamos siquiera a plantear la polémica que existe desde tiempos inmemoriales sobre la prohibición del trabajo sexual o la prohibición de los prostíbulos y whiskerías, porque además de la carencia de soporte constitucional de eventuales soluciones legales en ese sentido no podemos nunca perder de vista que la prohibición conduce a la clandestinidad y esta indefectiblemente aumenta la vulnerabilidad, que favorece al proxenetismo y la trata de personas.

Paso a resumir los aspectos más relevantes del proyecto de ley que proponemos votar hoy. Uno de los aportes más significativos del proyecto está en el artículo 28, que establece a texto expreso determinadas presunciones del proxenetismo. Este punto fue largamente reivindicado por los colectivos de trabajadores sexuales, por entender que es una garantía fundamental para marcar la delgada línea que divide el proxenetismo del trabajo sexual realizado en locales y casas en que se presta el trabajo sexual. Permítame detenerme, señora presidenta, en la magnitud de esta innovación, que es una herramienta fundamental para los fiscales, jueces y autoridades administrativas. Se trata de indicadores característicos y específicos del proxenetismo, reflejados en forma sistemática en las sentencias judiciales y absolutamente incompatibles con la autonomía del trabajo sexual. Es por ello que, una vez acreditada su existencia, el delito del proxenetismo se presume configurado.

Naturalmente que siempre será el juez competente el que determine en última instancia si las conductas investigadas encuadran en el tipo penal, que incluso podrán configurar también otros delitos como el de trata de personas.

Va de suyo que esta enumeración no es taxativa y que la doctrina y la jurisprudencia seguirán construyendo criterios al momento de identificar presunciones con más o menos fuerza a la hora de combatir el proxenetismo.

La ley vigente contiene solamente una presunción respecto de quien explotara una finca para el ejercicio del trabajo sexual, percibiendo un beneficio excesivo. Esta previsión legal es ambigua porque no determina lo que es un beneficio excesivo, concepto que debe analizarse por el juez en cada caso concreto.

Nótese que el legislador fue tímido al establecer que "podrá presumirse incurso en el delito [...]", distinto al texto propuesto que establece que: "Se presume que existe proxenetismo cuando [...]". Esto suma un aporte de gran importancia al combate del proxenetismo, una herramienta para fiscales y jueces. El valor agregado de este solo artículo es inmensurable, por lo que cuesta entender que se formulen críticas al respecto.

A lo anterior se suma otra garantía incluida en el proyecto que incorpora un nuevo requisito para quienes soliciten la habilitación de un prostíbulo: estar libre de antecedentes penales o involucramiento en delito de trata de personas con fines de comercio sexual, explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, violencia basada en género, proxenetismo y tráfico o comercialización de drogas.

Es oportuno resaltar que este requisito se agregó en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social a solicitud de los colectivos de trabajadoras y trabajadores sexuales, cuyos planteos, como dije, fueron escuchados y tenidos en cuenta.

Otro de los temas más trascendentes del proyecto es el Capítulo VIII, que refiere a la seguridad social, que enumera las distintas opciones de inscripción en el Banco de Previsión Social, todas acordes con la realidad económica de las y de los trabajadores sexuales. De esta forma, se fomenta la formalidad, ya que esta es la principal herramienta para garantizar la cobertura en la seguridad social -es decir, subsidios, prestaciones para el trabajador, registro de historia laboral-, que es fundamental para generar los derechos jubilatorios correspondientes. Las opciones para aportar a la seguridad social son: monotributo común o general creado por la Ley N° 18.083; monotributo social Ministerio de Desarrollo Social, creado por la Ley N° 18.874, y la conformación de cooperativas de trabajo de la Ley N° 18.407.

Otro punto a destacar del proyecto es que se elimine el Registro Nacional del Trabajo Sexual, previsto en la ley vigente. Si bien la ley vigente previó que el registro se llevara tanto por el Ministerio de Salud Pública como por el Ministerio del Interior, actualmente el único que lleva al registro es el Ministerio del Interior. Es así que los y las trabajadoras sexuales se registran voluntariamente en la Dirección Nacional de Policía de Montevideo o en las Jefaturas de Policía del interior. Cuando se constata la existencia de trabajo sexual sin estar inscripto, el registro se realiza de oficio.

La eliminación del citado registro es un reclamo de estos colectivos de trabajadoras y trabajadores sexuales, de larga data, ya que no solamente no fue de utilidad, sino además una fuente sistemática de discriminación y de estigmatización, alejando a los trabajadores sexuales de la formalidad; implica una visión delictiva del trabajo sexual que no se compadece con la condición de trabajo que enmarca la ley.

Este procedimiento de registro obligatorio al día de hoy obliga a los y a las trabajadoras sexuales a vivir una violencia simbólica que evoca el fichaje de los criminales y los ha expuesto a lamentables situaciones de corrupción y abuso de poder por parte de algunos funcionarios policiales, por no detallar situaciones humillantes relatadas por los trabajadores que nos hablaron del tema. Ningún otro trabajador tiene que pasar por este registro y a la luz de la implementación de la ley vigente no hay fundamento para mantener este requisito.

En la misma línea de eliminar las referencias que evoquen similitudes con actividades delictivas o criminales el proyecto no incorpora la disposición contenida en el artículo 3º de la ley vigente que dispone -entre comillas-:

"Por el solo hecho de su actividad, no serían pasibles de detención por parte de la autoridad policial las personas que ejerzan el trabajo sexual de acuerdo a las normas establecidas en la presente ley".

Por otro lado, el proyecto dispone que los prestadores de salud a los que se afilie el trabajador sexual tendrán a su cargo la atención integral que comprenderá, entre otros aspectos, la educación y la promoción de la salud, rompiendo así con el clásico enfoque restringido en los controles de salud referidos a enfermedades de transmisión sexual. Se otorgará una Libreta de Control Sanitario, cuya vigencia será de 6 meses, salvo que el médico tratante considere una vigencia menor por motivo de salud del paciente.

El concepto de salud es integral, incluyendo así aspectos hasta ahora no visibilizados, como ser la salud mental de los y de las trabajadoras sexuales.

El proyecto prevé la incorporación del Ministerio de Desarrollo Social en la integración de la Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual; hasta hoy el Ministerio de Desarrollo Social no integraba esta Comisión, porque en el momento en que entró en vigor la ley, en 2002, este Ministerio todavía no se había creado. Este detalle es muy importante porque el Ministerio de Desarrollo Social es por excelencia el órgano estatal más adecuado para dar apoyo a los y las trabajadoras sexuales, ya que los programas y el personal del Ministerio de Desarrollo Social están pensados y preparados para atender situaciones de especial vulnerabilidad; dado que estamos hablando de personas que están expuestas a riesgos y realidades que muy pocos colectivos de trabajadores lo están -quizás ningún otro lo esté en esta medida-, no podemos dejar afuera de esta Comisión a un ministerio tan específico como lo es el Ministerio de Desarrollo Social.

El proyecto también innova al establecer que Inefop trabajará en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para impartir cursos específicos para los y las trabajadoras sexuales, teniendo en cuenta sus particularidades y horarios de trabajo, y asegurando que el contenido de los mismos sea viable y adecuado para la promoción de la reinserción en el mercado de trabajo. Una vez más se consideran las especiales y diferenciales características del trabajo sexual.

Se consagra a texto expreso el derecho de las y de los trabajadores sexuales y sus familias a ser respetados en el uso y goce de sus derechos fundamentales, así como el derecho de dichas personas a la no discriminación, acoso o violencia de ningún tipo. Naturalmente que estos derechos son inherentes a toda persona, pero aun así preferimos ser redundantes, atento a lo que se nos ha manifestado respecto de la intensa discriminación social que afecta a los y a las trabajadoras sexuales, y a sus familias. No debería ser necesario que legisláramos estos recordatorios, pero ivaya si la realidad nos demuestra que la discriminación existe! Al tratarse de derechos, la redundancia no hace daño, y por eso este proyecto innova con estas declaraciones de derechos que no están a texto expreso en la ley vigente.

En suma, vamos a votar con profunda convicción un proyecto de ley que suma derechos y garantías, y que refuerza los aspectos positivos de la ley vigente, como ser las potestades de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social.

Se trata de un proyecto que refleja un profundo diálogo con los miembros de la Comisión, con los trabajadores sexuales. Se trata de un texto que fue modificado para adaptarse a las necesidades de los y de las trabajadoras sexuales.

Estamos poniendo sobre la mesa un proyecto con soluciones concretas, que reconoce y otorga derechos fundamentales de derecho laboral y de la seguridad social, y que a la vez aporta herramientas para la persecución del proxenetismo, uno de los flagelos más difíciles de combatir.

Por todo esto es que nos resulta difícil de comprender que se diga que no se vota porque no es suficiente o porque es incompleto. Cuando tengamos sobre la mesa más propuestas para mejorar, con gusto las

apoyaremos, pero hoy no vamos a dejar pasar la oportunidad de avanzar en derechos. Las leyes son siempre perfectibles y nunca perfectas.

Se ha trabajado con mucha responsabilidad para llegar a un texto consensuado en conjunto con el Poder Ejecutivo. Si la oposición tiene tantas críticas, y si existen alternativas, algunas mejores y más completas, ¿por qué no las llevaron adelante en sus 15 años de gobierno? No parece de honestidad intelectual fundamentar la negativa en giros genéricos que ya hemos escuchado cada vez que se trata de avanzar en derechos laborales, porque a veces parece que a algunos les molesta o les duele que la coalición defienda los derechos de estos trabajadores; parece que se ha construido un mito de que la defensa de los trabajadores es propiedad o bandera de determinados sectores políticos, pero esto no es así, presidenta.

Escuchamos argumentos que podrían ser verosímiles para los partidos políticos que no han sido gobierno, pero no para quienes tuvieron 15 años ininterrumpidos para perfeccionar leyes o para generar leyes mejores a las que nosotros estamos proponiendo.

Estamos llamando al sistema político a reflexionar sobre los temas que estamos debatiendo, porque cada día que pasemos sin actualizar la normativa vigente es terreno ganado para la precariedad laboral y para el proxenetismo, en este caso.

Hay que avanzar pero no retroceder en derechos, porque estamos frente a flagelos que se nutren de la vulnerabilidad de los y de las trabajadoras sexuales.

La regulación del trabajo sexual y el proxenetismo son 2 caras de una misma moneda, y por esperar soluciones cuasi perfectas se nos han pasado más de dos décadas sin actualizar la normativa.

Los exhortamos a votar este proyecto de ley, lo que no implica dar por terminado el tema, sino que, por el contrario, representa el inicio de un proceso en constante evolución.

Muchas gracias.

18.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Ope Pasquet, por el día 14 de agosto de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Desirée Pagliarini.

Montevideo, 14 de agosto de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, GUSTAVO GUERRERO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

19.- Protección del trabajo sexual. (Normas)

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Señora presidenta: me desconcertó un poco la parte final del informe en mayoría. El Frente Amplio optó por no hacer un informe en minoría, a pesar de que vamos a votar negativamente este proyecto, porque entendíamos que al haber presentado un proyecto de ley hace ya algunos años, nuestra hoja de ruta, nuestro camino, nuestra perspectiva, estaba claramente establecida.

En esta ocasión ni siquiera traje una intervención escrita porque no quisiera participar de esta discusión como quien discute un proyecto más, una regulación más, ya que estamos legislando sobre un mundo o una población que ha sido muy vulnerada, no solo durante muchos años, sino prácticamente durante la historia de la humanidad. Y digo esto no porque sean más vulnerables que el resto, porque como bien nos han enseñado en estos años vulnerables somos todos y todas, sino porque hay personas que han sido especialmente vulneradas en sus derechos mucho más que otras.

Hay debates en todo el mundo, debates sociales que deberíamos impulsar en nuestro país con mayor profundidad, que probablemente nosotros no podamos laudarlo o tal vez no seamos quienes para laudarlo. Si lo mejor es la vía de la prohibición, la vía abolicionista, si esto es un trabajo, si lo mejor es regularlo de manera que esto se exhiba, como sucede en otros países en los que se encuentran en la vía pública, con vidrieras -pensando en Holanda-, bueno, yo no tengo una síntesis para aportar y tampoco creo que me corresponda a mí, menos como varón, intervenir en este sentido, ya que me resulta incómodo y me autoconvoco a la cautela con lo que voy a decir. Sí quiero expresar que, más allá de que esto sea un trabajo o no, queda claro que no es un trabajo como cualquier otro; queda claro que las personas que lo ejercen son parte de la clase trabajadora y, por eso, para mí, también son mis compañeras. Eso me alcanza, más allá de las otras definiciones políticas, ideológicas o etimológicas.

También quiero decir que para mí es una discusión difícil; en mi caso me acerco a esta temática cuando la compañera Karina Núñez plantea una plataforma con ideas y a través del intercambio que se operó en estos años, a través de las historias de vida de personas concretas, uno empieza a conocer y no queda igual. Además, cuando empecé a estudiar la legislación vigente sobre este tema, acompañé ese estudio con un libro que a mí me cambió, absolutamente, me transformó, de Perico Pérez Aguirre, que se llama *Mujeres de la Vida*, el cual recomiendo. Viniendo de una persona tan emblemática en la defensa de los derechos humanos, así como de otros aspectos que para mí son referencia, como la forma en que él combinó la teología con la ideología, creo que se vuelve un gran referente. La sensibilidad humana que él expresa a la hora de acercar esta realidad a las personas que no han tenido la posibilidad de intercambiar con las compañeras también es base de mi reflexión.

Creo que este proyecto que se está sometiendo a votación hoy sale a las apuradas, presidenta. Justamente, por toda la complejidad a la que venía haciendo referencia, creo que este es un gran problema.

Creo que este proyecto no resuelve bien el diálogo con otras temáticas que se vinculan, como la trata o la explotación sexual. Por más que en algunos aspectos concretos, que voy a reconocer en su momento, implica alguna mejora, alguna oportunidad, nos parece que algo tan profundo no se debería tratar a la ligera. Para nosotros es a la ligera, porque es una síntesis de un trabajo que arranca en la Comisión en 2021, que los legisladores del Frente Amplio conocemos hace 3 semanas y que, además, tiene cambios importantes que conocemos desde hace tan solo unos días. Entonces, ¿cómo vamos a acompañar algo así sobre esta temática?!

Por último, en estas consideraciones más generales, quisiera decir que, quizás, cuando discutamos otro marco jurídico o un marco jurídico complementario, deberíamos tener el valor de poner el foco en otro lado, por ejemplo, en los que ponen las whiskerías y los prostíbulos, o en los que entran, entre comillas, "a consumir", en

realidad, a pagar por sexo, porque el consumo-cliente es un eufemismo; quizás sean ellos los que tengan que sacarse los carnés, los que tengan que hacerse los controles sanitarios o los que tengan que estar en un registro y no las compañeras trabajadoras. Creo que esto es lo importante.

Voy a hacer algunos comentarios sobre el resultado escrito.

La Comisión Honoraria sigue siendo presidida por el Ministerio de Salud Pública; esto es a contrapelo de lo que vinimos discutiendo en la Comisión durante 3 años. No entendemos el porqué de esto cuando las delegaciones han sido claras en que sería un buen giro que la rectoría estuviera a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. De hecho, este Ministerio en este proyecto no asume una nueva responsabilidad; reitero: no asume ninguna nueva responsabilidad. Creemos que es un error; podría haberse incluido al BPS, por ejemplo, para atacar un tema clave como es la posibilidad de retiro de estas personas, de estas compañeras trabajadoras, y uso el genérico femenino porque es fiel a la realidad, más allá de que sin duda hay otras minorías.

Tampoco compartimos que en la composición no esté claramente referido el sindicato; habla de delegados de organizaciones no gubernamentales. Y más allá de si entendemos que este es un trabajo más o no es un trabajo más, son compañeras trabajadoras; entonces, creemos que la integración debe estar conformada específicamente por una delegada sindical y que en caso de que no exista un sindicato específico, tiene que representarlas el PIT-CNT. Eso lo establecía el proyecto del Frente Amplio y se podría haber tomado; estaba ahí escrito desde hace años y no se tomó.

No comprendemos cómo se organiza parte del proyecto; refiere a zonas, lugares y comportamientos. Llama la atención el uso del término comportamientos. Se habla de la estigmatización de estas trabajadoras, pero después hay un planteo con respecto a los comportamientos. ¿Qué? ¿Son trabajadores que se portan peor que el resto de los trabajadores? ¿Por eso es necesario establecer una ley para este tipo de comportamientos? Lo que no es lícito para estos trabajadores no es lícito para ninguno. Entonces, ¿por qué eso? Creemos que se les escapa la estigmatización más allá de las intenciones.

El artículo 17 establece:

"La reglamentación deberá prever en forma precisa el horario, la vestimenta, como así también el comportamiento del trabajador sexual, de modo que no afecte la sensibilidad de las familias de la vecindad ni resulte lesivo para niños y adolescentes".

¡La verdad que esto quedó un poco retro, señora presidenta! Y yo pregunto: ¿a qué vestimenta se refiere? Y si el trabajador no estuviera ejerciendo el trabajo sexual, ¿sería lícito? ¿Cuál es la diferencia?

Tampoco estamos de acuerdo con el capítulo anterior que refiere a un rol de la autoridad policial. No se agregó nada específico con respecto a la Policía para este proyecto, más allá de la materia vastísima que ya tiene la Policía para intervenir en diferentes circunstancias.

Después, está el Capítulo V que se llama "De los prostíbulos y casas de masajes". No entendemos -no tenemos mucho conocimiento teórico ni práctico- cuál es la diferencia entre un prostíbulo y una whiskería que amerite que estén en capítulos diferentes, pero menos entendemos que en este Capítulo V se hable de casas de masajes terapéuticas. En algún momento he pagado por masajes y, entonces, le tengo que avisar a la persona que me hizo masajes que ahora hay un artículo que legisla su práctica en conjunto con el de las whiskería y los prostíbulos. No entendemos. No entendemos el artículo 19 en este proyecto de ley.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Álvaro Viviano)

—Luego pasamos al Capítulo VII, "Condiciones de Trabajo" y la verdad es que nos preocupa mucho porque nosotros tenemos una ley vigente que va a cumplir 100 años, la Ley N° 8.080 que entiende por proxenetismo el ganar dinero con el trabajo sexual de un tercero. Esto se está cambiando y creemos que debería haber una discusión más profunda sobre cambiar o no eso que ya tiene 100 años. En la ley vigente, la del 2002, el tema se saltea, se elude, se va por el costado, pero por lo menos no elimina ese concepto, no lo deroga, pero este proyecto sí: el artículo 28 transforma el concepto de proxenetismo. Entonces, ¿cuál es el resultado, según lo

que entendemos nosotros? Porque además al cambio accedimos hace apenas unos días, otra cosa que sin duda no ayuda.

Nosotros entendemos que mediante esta ley vigente se puede ganar dinero con el trabajo sexual de un tercero sin ser proxeneta. Hay una dependencia que sería legal. El proyecto del Frente Amplio, que defiende la Ley N° 8.080, no tenía esta visión. Entonces, este proyecto enumera qué trabajo dependiente sí es ilícito. Y bueno: si se les descuenta a las trabajadoras y trabajadores por inasistencia; si se obliga a los trabajadores y trabajadoras a consumir alcohol u otra sustancia; si se les retiene a las trabajadoras y trabajadores su libreta o cualquier documentación o si se le aplican multas, está muy bien destacar esto como atropellos inadmisibles. Eso lo compartimos. Pero entonces, si no se da ninguna de estas situaciones, es lícito, y eso es lo que no compartimos.

Además, ya que nos vamos a poner a enumerar aspectos inadmisibles, yo agregaría uno; en realidad, agregaría varios o por lo menos uno que fuera en la misma lógica. Si se le impone a la trabajadora o al trabajador un "cliente" -entre comillas-, alguien que va a pagar por sexo, y no se quiere ¿no tendría que estar en esta enumeración? Es una lógica que no comparto, pero ¿no tendría que estar? ¿No sería parte de lo inadmisibles? Por lo menos un literal E). ¿O está bien que el patrón imponga también al trabajador a quién tiene que recibir y complacer?

Sin duda que son vacíos, pero -¡claro!- esto está hecho a las apuradas. Estas cosas pasan cuando se trabaja a las apuradas.

Se destacan algunas cosas buenas que yo no voy a desconocer como establecer por ley la participación de Inefop; está bien, pero ya pasaba, Inefop ya laboraba en coordinación.

En cuanto al monotributo, está bien, pero ya pasaba.

El monotributo Mides está bien; el Mides no existía; se podría haber hecho sin necesidad de un cambio, de una ley nueva, pero bueno, está bien.

Y la eliminación del carné en el Ministerio del Interior está bien, señor presidente.

Ahora, ¡claro!, todo lo que acá se blanquea no está bien. Entonces, el balance para el Frente Amplio es absolutamente negativo. ¡Negativo! Y en cuanto a eso de que igual después se puede seguir mejorando, es difícil que el año que viene los que estén acá retomen una tarea que fue tan ardua para cambiar en profundidad este marco vigente. Es difícil. Por eso nosotros lamentamos profundamente la oportunidad desperdiciada. Mucho más lamentamos sin duda toda esta realidad. A veces, se habla de artículos y de incisos, de que es algo gravísimo, del procedimiento parlamentario, de cómo se rompió una lógica de trabajo en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social. Todo eso obviamente no es tan grave como la realidad que viven estas trabajadoras, y a veces hasta me da vergüenza señalarlo, pero sin duda, el Frente Amplio se va decepcionado por cómo culminan estos 3, 4 años de trabajo en la Comisión.

Por eso, más allá de los pequeños avances, vamos a votar integralmente en contra de este proyecto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Geribón.

SEÑOR GERIBÓN HERRERA (Gonzalo).- Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitar a los compañeros de la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social de la coalición de gobierno por el trabajo realizado. Me consta que trabajaron el tema, escucharon, se preocuparon.

Sí es verdad que es un proyecto que en el futuro puede ser mejorado, pero es un principio y viene a traer cambios que no estaban previstos en la ley; si obtiene media sanción en esta Cámara y después se aprueba en el Senado, vendrá a cambiar y se comenzará a hacer algo.

Es bueno que estos temas -a veces podría parecer que el trabajo no le importara a la coalición de gobierno-, se traten, se trabajen y que los diputados de la coalición de gobierno se preocupen por sacarlos adelante: se entrevisten con las personas, reciban a las delegaciones, ayuden a mejorar y a cambiar algo -como decía el diputado preopinante- sobre lo que es medio tabú hablar o consideramos que no estamos preparados para hablarlo porque es medio raro. Sentimos que son temas que hay que trabajarlos. Estos trabajadores y trabajadoras hacen un trabajo que, como se dice, es el más viejo de la historia, y muchas veces vamos postergando su tratamiento.

Por eso, en el día de hoy quiero votar este proyecto, porque me consta el trabajo que realizaron los señores diputados; me consta que incluyeron lo del monotributo Mides; que se deja en la ley lo de Inefop; que se formaliza el trabajo. Tal vez algunas normas tendrán que ser modificadas, como toda cosa, mejorable en un futuro, pero principio tienen las cosas y la ley anterior necesitaba que se realizaran modificaciones.

Por lo tanto, en el día de hoy vamos a acompañar este proyecto que trabajaron los compañeros en la Comisión de Legislación del Trabajo convencidos de que está en buen camino.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Tiene la palabra la señora diputada Sylvia Iburguren.

SEÑORA IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Señor presidente: nosotros vamos a hacer referencia a las formas y al contenido de este proyecto.

En relación a las formas, es de justicia decir que luego de que la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social de esta Cámara, en el año 2020, recibió al colectivo Otras, y después de que tuvimos algunos intercambios -como bien lo mencionaba el diputado Gerhard- a principios de 2021 tomamos contacto con esta situación y con el colectivo, que trajo un borrador de proyecto. Obviamente, coincidíamos en la necesidad de cambiar una ley que es de 2002, que en su momento posicionó muy bien a nuestro país en temas de derechos en este sentido, pero quedó obsoleta.

En ese momento, se forma un grupo de trabajo con distintos integrantes de la bancada del Frente Amplio. Durante gran parte de todo 2021 se tienen muchas reuniones. Estábamos en plena pandemia; tuvimos reuniones virtuales, pero también presenciales, principalmente, con el colectivo Otras, pero también con organizaciones sociales que están involucradas con esta temática.

Después de varias idas y venidas e intercambios ingresa en el Parlamento, en diciembre de 2021, un proyecto que modifica la ley vigente.

Como en el año 2022 se cumplían 20 años de la ley vigente, teníamos la expectativa de que pudiera salir esta modificación, que recogía principalmente los planteos del colectivo Otras y de algunas otras organizaciones.

Durante el año 2022, la Comisión trabajó mucho sobre este proyecto del Frente Amplio que modifica la ley vigente. Se recibió a 9 delegaciones, entre ellas, obviamente los ministerios involucrados, o sea, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Salud Pública, y también a la Comisión Honoraria y a distintos colectivos que solicitaron ser recibidos. Se trabajó intensamente durante todo el 2022; inclusive, hasta diciembre de 2022 se estuvo recibiendo delegaciones.

Durante todo el 2023, no se trató el tema en la Comisión; nosotros hicimos varias veces la consulta. Se nos contestó que se estaba esperando una propuesta de proyecto desde la Comisión Honoraria, cosa que nos parecía bien, porque evidentemente el objetivo es nutrir a la Comisión con la mayor cantidad de información y que salga el mejor proyecto posible.

Durante todo el 2023 estuvimos esperando que se presentara ese borrador de proyecto que venía *a priori* de la Comisión Honoraria. Como no pasó nada durante el 2023 en relación al proyecto modificativo, a finales del año pasado estuvimos en la Comisión y manifestamos nuestra preocupación respecto a que el proyecto había quedado estancado. Además, facilitamos a la Comisión un documento en el que sistematizamos todas las

propuestas y modificaciones que manifestaron las distintas delegaciones que vinieron durante el 2022 para ver si de esa manera, con esa información, podíamos ayudar a que se siguiera tratando este tema.

Digo todo esto porque a mí no me parece menor que se haya escuchado y recibido a todas esas delegaciones en relación al proyecto modificativo.

Luego, durante este año tampoco hubo tratamiento del proyecto modificativo, pero lo que sí sucedió fue que el 16 de julio de este año entró el proyecto planteado por los integrantes de la Comisión que son de la coalición de gobierno, el que estamos tratando en el día de hoy.

Este proyecto pasa a la Comisión.

En la Comisión es tratado el día 31 de julio por primera vez, donde sí se recibieron delegaciones, como Otras, Visión Nocturna y Mas Tras, en esa única oportunidad. Luego, en la siguiente sesión de la Comisión se vota y se pasa al plenario.

Yo quiero ser muy sincera, y con muchísimo respeto hacia el trabajo de todos los legisladores digo que es un tema que realmente ha preocupado a todos los integrantes de la Comisión, porque se trabajó mucho y no dudamos de la buena intención de tratar de mejorar la situación de las trabajadoras y de los trabajadores sexuales garantizando derechos.

En lo personal, cuando hago referencia a las formas, creo que la Comisión se perdió la oportunidad, por apurar este proyecto, de ahondar más en la temática y de volver a citar delegaciones que ya habían estado, pero por otro proyecto, no por el que estamos discutiendo en el día de hoy.

Me parece que apurar el tratamiento de este proyecto para que sea aprobado en esta Cámara, le quita la posibilidad de que salga por consenso y, a su vez, pueda abarcar no digo que el 100 % de las propuestas, pero sí seguramente algunos aspectos que para nosotros son cruciales porque fueron planteados por los trabajadores y las trabajadoras sexuales a lo largo de todo este tiempo.

Voy al contenido y haré mención a alguno de estos puntos.

En primer lugar, el artículo 1º dice:

"La presente ley tiene como finalidad establecer niveles mínimos de protección para las trabajadoras y los trabajadores que desarrollen trabajo sexual".

Sinceramente, esto de establecer "niveles mínimos de protección" me genera una primera reacción porque me parece que establecer niveles mínimos de protección no debería ser la finalidad, sino que la finalidad adecuada debería ser establecer niveles máximos de protección.

A este proyecto le falta una definición acorde, más moderna, que la tenía el proyecto modificativo, sobre lo que es el trabajo sexual, sobre todo, mirándolo desde el punto de vista de los derechos y de la perspectiva del trabajo.

Por un lado, el artículo 2º, "Ámbito de aplicación", se refiere al trabajo sexual que se desarrolle en local y el que se ofrece en plataformas u otros medios digitales, y no se extiende, por ejemplo, a la vía pública, a la calle; el proyecto no lo dice. Y, por otro, el artículo 14, "De las zonas, lugares y comportamientos" -Capítulo IV-, da a entender que sí hay zonas o que se autorizarán zonas para el trabajo sexual en la vía pública, pero, reitero, el artículo 2º está quitando de su ámbito de aplicación a la vía pública. Esto me parece muy contradictorio.

Además, el artículo 3º -que se mantiene de la ley vigente; para nosotros, era un artículo clave para sacar, ya sea en una nueva normativa o en un cambio como el que sugerimos- expresa que: "Es lícito el trabajo sexual realizado en las condiciones que fija la presente ley y demás disposiciones aplicables".

No soy abogada y hay cosas que a una se le escapan de las cuestiones normativas, pero entiendo que si en el ámbito de aplicación no está el trabajo en calle, el artículo 3º no lo comprendería. Por lo menos, me

preguntaría si esta situación no generaría que el trabajo sexual en la vía pública sea ilícito, porque no se contempla dentro del ámbito de aplicación del artículo 2º. Esta es una de las preguntas que me hago.

Uno de los principales reclamos que recibimos durante este tiempo de trabajo con los distintos colectivos fue el de sacar lo del registro en el Ministerio del Interior. Esto lo contemplaba tanto el proyecto modificativo como este -es algo que creo que está bien-, pero mantiene, por ejemplo, en el artículo 15, relativo a las zonas para ejercer el trabajo sexual, que debe contar con la autorización sanitaria y policial. Entonces, volvemos a incorporar nuevamente esa autorización desde el Ministerio del Interior en el trabajo sexual.

Otro de los reclamos muy importantes, y que no contempla este proyecto, es que los ejes de los reclamos tenían que ver con sacar esa perspectiva de visión sanitarista del Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ese era uno de los pilares de los reclamos de las trabajadoras y los trabajadores que también quedó claro en la comparecencia del 31 de julio, porque lo dijeron a texto expreso esas delegaciones que estuvieron en la Comisión. Este proyecto mantiene la rectoría dentro del Ministerio de Salud Pública.

Entendemos que uno de los principales reclamos no se ve abarcado en este proyecto que hoy estamos discutiendo.

Alguno de estos aspectos ya los mencionó el diputado Gerhard; como la estigmatización que hace el artículo 17. Realmente, nos parece bastante complejo ese artículo en ese sentido. De alguna manera, hay una fina línea que existe en torno al trabajo sexual y el proxenetismo. Esa fina línea existe y es compleja; es compleja de despejar en una norma.

Nosotros trabajamos mucho en el proyecto modificativo sobre este tema consultando a abogados laboralistas, a muchísimas fuentes de información, normativa comparada, para ver de qué manera se podía tratar de dejar esa línea un poco más establecida. Creo que hay algunos artículos de este proyecto que entreveran un poco las dependencias y el proxenetismo y me parece que da lugar a confusión.

Ha habido algunas mejoras del proyecto original a este que creo que están bien. Los cambios han sido -como decía el diputado Gerhard- de hace muy poquitos días y, de repente, no hemos tenido la posibilidad de estudiarlos a fondo. Algunas cosas que se plantearon en la Comisión fueron tomadas, pero seguimos insistiendo en que en este proyecto no se recoge una de las principales cuestiones como lo es el cambio de perspectiva de lo sanitarista al trabajo.

En ese sentido, aquí hay una cuestión contradictoria. Por ejemplo, en el artículo 21 se refiere a las distintas formas de aportar a la seguridad social, como monotributos, monotributos Mides y cooperativa laboral, y dice:

"La habilitación de un prostíbulo sólo se concederá a una persona física, (...)".

Acá hay una limitación. Estamos dando la posibilidad de que se conforme una cooperativa de trabajo para que de esa manera las trabajadoras y trabajadores sexuales que la integren puedan tener su autonomía, pero este artículo les limita la posibilidad de instalar un local porque habla de "persona física" y no contempla a las personas jurídicas. Me parece que eso habría que tratar de resolverlo porque, si no, estamos generando una contradicción.

La cooperativa de trabajo, desde el punto de vista jurídico, puede ser la mejor forma como para no entrar en un régimen de dependencia.

Entonces, si esa posibilidad se pudiera llevar adelante -obviamente, es complejo-, uno de los objetivos sería que esa propia cooperativa tuviera su propio local, y esta norma no lo facilita, sino que lo limita.

Por último -ya se ha mencionado-, creo que el artículo 28 tiene algunas complejidades con respecto a la enumeración de lo que se entiende como proxenetismo, porque es bastante limitado; entre otras cosas, por lo que decía nuestro compañero Gerhard, en relación a que en el listado faltan algunas condicionantes. Por ejemplo, él hablaba de la aceptación o no de determinados clientes, pero una cosa que no se menciona es el

cobro de comisiones; no lo dice. Habla de multas, de sanciones, de retener documentación, por ejemplo, de la obligación de consumo, pero no habla del cobro de comisiones.

Entonces, según este artículo 28, si en un local se plantea el cobro de comisiones a las trabajadoras y trabajadores sexuales, no sería proxenetismo.

Así que, presidente, con mucho respeto, porque los legisladores optan cómo y cuándo presentar sus proyectos, creo que hubiera sido mejor dilatar un poco este tema y recibir a algunas delegaciones más para poder poner en consideración esta iniciativa; inclusive, habría que volver a recibir a las delegaciones, ya que las que asistieron no concurrieron por este proyecto, sino por el modificativo. Por ejemplo, lo de la cooperativa de trabajo es algo que estaba en el proyecto modificativo y se tomó por parte de los legisladores de la comisión del oficialismo, y está bien; en definitiva, de eso se trata, de que veamos las cosas positivas y las cosas negativas para lograr entre todos un proyecto que pretende -no se trata de quién tiene la razón- garantizar a estos trabajadores y trabajadoras la plenitud de sus derechos, la protección de un colectivo tan vulnerable y, finalmente, sacarlo de esa visión sanitarista, que durante todas estas décadas se venía aplicando, para llevarlo a un enfoque del trabajo con sus debidas garantías.

Eso era lo que tenía para decir, presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Otero.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Señor presidente: efectivamente, como se ha dicho, durante los últimos tres años, la Comisión de Legislación del Trabajo ha estudiado, ha discutido, ha recibido a delegaciones, ha tenido determinados acuerdos. Uno de los primeros, que no es menor, fue priorizar la posibilidad de sacar este proyecto de ley con mayorías necesarias, es decir, con acuerdos políticos, y creo que en ese sentido hemos fracasado porque hubo razones para que eso sucediera.

Nosotros llegamos a un punto de la discusión; cuando el Frente Amplio presentó el proyecto, no se pudo avanzar, no se pudo continuar. Ante eso, después de recibir delegaciones del Poder Ejecutivo, nos quedamos esperando año y medio, por lo menos, que viniera un proyecto que prometía ser parte fiel de las visiones que teníamos en la Comisión. Realmente, lo reclamamos; se pueden consultar las versiones taquigráficas de los últimos meses, cuando reclamábamos la llegada de ese proyecto, porque queríamos seguir discutiendo, y entendíamos que los tiempos en este período se terminaban y no estaba bueno terminar discutiendo a los saltos una ley tan importante.

Finalmente, como dijo bien claro el diputado Gerhard, se ha dado una discusión en las últimas tres semanas, y no hemos logrado profundizar en las diferencias y, quizás, en algún acuerdo.

No entendemos por qué no asumir que al llegar tarde el proyecto podíamos tener una instancia más exhaustiva. Lo cierto es que no se dio y para nosotros este proyecto cuenta con carencias importantes, que lo hacen un mal proyecto.

Estamos hablando de un proyecto de ley para trabajadoras sexuales con la ausencia del Ministerio de Trabajo. En ese sentido, hay una carencia que parece bien clara, que no tiene contrafuerte. Es decir, entendemos que es importante la presencia del Ministerio, no solamente presidiendo la comisión honoraria, sino dando determinadas garantías para que este proyecto de ley sea efectivo y, además, ponga en valor a la trabajadora o al trabajador sexual; creo que es una carencia importante. El Ministerio asume de una manera natural el hecho de no estar presente de la forma que entendemos que tiene que estar. Creemos que es una de las carencias principales.

La otra cuestión es lo relacionado al Banco de Previsión Social. Es decir, una ley que intenta ser integral debe ver cuáles son las condiciones que tienen las trabajadoras para lograr tener aspectos medianamente solucionados a corto, mediano y largo plazo. Ni qué hablar de aquellas trabajadoras que hace 30 o 40 años que están trabajando, que están activas y no tienen 5 minutos de BPS.

Entonces, es una ley que no trae determinadas soluciones para quienes hoy día ya tienen consecuencias gravísimas por la edad con la cual están activas y, además, porque no tienen una perspectiva mínima de cobrar una retribución: pensión, jubilación, etcétera, cómo se le llame; no la tienen y tampoco se piensa en cuál es la mejor manera de prever esto desde una edad más joven. El Estado, el gobierno, tiene que pensar en los trabajadores más jóvenes, en todos los trabajadores y trabajadoras más jóvenes.

Estamos hablando de un proyecto de ley para trabajadores sexuales que no cuenta con una mirada clara hacia adelante. Además, señor presidente, estamos hablando de miles de trabajadoras; se cuentan por miles. No voy a entrar en la polémica de cuáles son los números, más menos, pero lo cierto es que estamos legislando dejando una pata muy débil -muy débil- por la ausencia de políticas en seguridad social.

La otra cuestión tan importante como las dos que termino de describir tiene que ver también con cuáles son las condiciones de trabajo que esta ley está ofreciendo o planteando, es decir, qué seguridad hay de que no van a seguir siendo atropelladas en sus derechos, por ejemplo, por el Ministerio del Interior, cuando están trabajando. Podemos plantear cuestiones absurdas. ¿Ustedes se imaginan al Ministerio del Interior entrando en una obra en construcción o en una fábrica pidiendo el carné de salud? Estoy hablando de carencias que tiene esta ley; ya ni siquiera estoy diciendo si es buena o es mala. Yo estoy planteando que, en realidad, legislar *pour la galerie* no tiene sentido y pienso que estos tres años y pico de discusión que hubo en la Comisión pudo tener un producto final superior a este.

Entonces, un proyecto de ley que no cuenta con las condiciones necesarias desde el Ministerio de Trabajo, que no cuenta con las condiciones y las medidas necesarias desde el Banco de Previsión Social para una población supervulnerable, perseguida en la calle, sin derechos jubilatorios y que, además, nos pone en alguno de los artículos aspectos de moralina, como el artículo 17 presentado -además, por supuesto, ya existen reglas o leyes que han avanzado sobre todo lo que tiene que ver...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Discúlpeme, señor diputado. Le contemplaremos el tiempo, pero como usted tiene treinta minutos, lo interrumpo para saludar a los niños de 6º año de la Escuela N° 68, Estado de Israel, que están en la barra. Bienvenidos. Es un gusto tenerlos acá. Quédense cuanto quieran, pero, por las dudas, queríamos saludarlos antes.

Puede continuar el señor diputado Gabriel Otero.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Saludo a los niños.

De todas formas, ya estaba terminando y redondeando.

Las carencias de este proyecto de ley, a nuestro gusto, son las principales contradicciones. Cuando uno trabaja con una técnica legislativa que quiere abarcar cambios -todos sabemos que no son de un día para el otro y que, además, son condiciones muy difíciles y específicas las que tiene que traer- y no tiene, por lo menos, estos tres o cuatro que hemos enumerado, la verdad es que nos deja con determinado dejo de tristeza, después de discutir, de haber tenido las instancias y de haber esperado más de un año y medio este proyecto, no poder acompañarlo.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Ana María Olivera Pessano)

—Considero que este proyecto de ley, lamentablemente, a las trabajadoras y los trabajadores sexuales no les va a aportar desde aquellos lugares que nosotros entendemos debieran ser los puntos más críticos a atender.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Señora presidenta: no quería dejar pasar la oportunidad de responder algunas cuestiones que se han planteado en este debate por parte de quienes también integran la Comisión de Legislación del Trabajo.

No es cierto que este proyecto fue exprés ni que no fue estudiado ni que no fue trabajado. Se empezó a elaborar hace ya dos años y medio, en conjunto con el diputado Jisdonian y con los ministerios de Trabajo y de Salud Pública. También lo hicimos en conjunto con los colectivos de trabajadores y trabajadoras sexuales. Yo no entiendo por qué intentan, de forma reiterada, decir cuestiones que no son ciertas porque, francamente, todos los que estuvimos en la Comisión fuimos testigos y, además, nosotros mismos le comunicamos al resto de los integrantes que estábamos trabajando en el proyecto de ley y que estábamos a la espera del texto que nos iban a proporcionar los miembros mencionados.

Pasaron quince años de gobierno del Frente Amplio y no hicieron absolutamente nada. La ley vigente que estamos derogando a texto expreso, si esto es aprobado en el Senado y se convierte en ley, es del año 2002. Durante los quince años de gobierno del Frente Amplio, con bonanza económica y mayoría parlamentaria, no hicieron absolutamente nada. Fue en este período de gobierno que tomamos el guante de estos colectivos y trabajamos en consecuencia, porque los escuchamos, nos sensibilizamos, nos interiorizamos y abordamos esta temática que es tan difícil y tan complicada. No es fácil abordar este tipo de trabajo por las características que tiene el trabajo sexual. Tampoco está bien comparar una obra de construcción con un prostíbulo, porque son dos cosas totalmente distintas. En una obra de construcción no hay proxenetismo, no hay trata de personas. Entonces, creo que son comparaciones totalmente innecesarias e infelices, y acusar a los miembros de la coalición que integramos la Comisión de que estamos presentando un proyecto para la galería, la verdad es que no lo esperaba del diputado que me antecedió en el uso de la palabra. Él sabe perfectamente que no es así.

Entonces, para mí, es importante aclarar, señora presidenta, que este proyecto de ley se presentó hace unas semanas, pero de forma permanente se comunicó a todos los integrantes de la oposición y de la coalición que estábamos en plena elaboración en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y con el Ministerio de Trabajo. Este proyecto tuvo un piense; fuimos sensibles a la situación que nos plantearon las trabajadoras y los trabajadores en la Comisión y fuera de ella. Así fue que lo presentamos.

Muchas gracias.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Señora presidenta: yo no me he caracterizado en estos años por ser el legislador que quiebre la lanza por los quince años de gobierno de Frente Amplio, pero la verdad es que lo que acabamos de escuchar es muy injusto.

Que no haya habido innovación legislativa sobre esta materia no quiere decir que no se haya hecho nada. De hecho, cuando se legisla sobre la trata, se legisla también sobre este universo; cuando se legisla sobre la explotación, se legisla también sobre ese universo, y es una pena que este proyecto de ley ignore o no dialogue con esa legislación que se creó durante esos quince años. Cuando se pone al Inefop a trabajar con estas compañeras trabajadoras, también se aborda esta temática que, ahora, como si fuera una novedad, pasa a ser parte de un proyecto de ley.

Así que no es de recibo buena parte de lo que dijo la diputada preopinante.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada Margarita Libschitz.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Señora presidenta: no es una sesión fácil la de hoy porque vamos a discutir un tema, como decía Geribón, bastante tabú o sobre el que a algunos les cuesta hablar. Yo, personalmente, hice un proceso al pensar sobre el trabajo sexual. Cuando era más gurisa, hace un montón de años, estaba convencida de que en la sociedad ideal, esa en la que yo creía, no iba a existir el trabajo sexual. Entonces, tenía la idea firme de que había que prohibirlo, de que había que erradicarlo. Después fui madurando,

creciendo y entendí que estábamos tan lejos de esa sociedad ideal y que el trabajo sexual existe y que, lamentablemente, va a seguir existiendo por muchísimos años y que el Estado tenía que estar presente, para cuidar a las personas que ejercen el trabajo sexual, que son, en su gran mayoría, mujeres.

Por eso, creo importante legislar, volver a legislar. Si bien hay una legislación del año 2002 -en plena crisis-, que tal vez para ese año fue de avanzada, nos hemos *aggiornado*, hemos entendido nuevas cosas. Así como yo cambié de opinión sobre algunas cosas, la sociedad ha cambiado, y está bueno volver a legislar.

El problema es que estamos legislando básicamente algo que ya está legislado porque, en este proyecto de ley, lo que no está tan mal, ya está en la ley. Yo difiero con algunos de mis compañeros. Yo creo que sí atrasa, no es solo reiterativo; creo que atrasa un montón, porque el trabajo sexual no puede considerarse solo como un hecho aislado o un medio de sobrevivencia para algunas personas. Muchas veces, esta actividad está vinculada con la trata de personas, con la migración ilegal, con el traslado de personas que sufren un fuerte arraigo, con la violencia y con infinidad de situaciones que todos conocemos o, al menos, todos los que andamos más allá del mármol.

En esta línea, considero que este proyecto es un gran error porque no solo no soluciona; lo más preocupante son las trabajadoras. Vuelvo a decir "las trabajadoras" porque hay trabajadoras y trabajadores y hay minorías que ejercen el trabajo sexual, pero la gran mayoría son mujeres. Entonces, me voy a referir todo el tiempo a ellas. Toda la vida nos tuvimos que sentir representadas cuando hablaban de ellos, así que podemos hacerlo.

Decía que este proyecto está lejos de tener en el eje los derechos de las trabajadoras sexuales. Efectivamente, los apuros llevan a cometer omisiones y habría que tomar en cuenta otras perspectivas. Hoy, mi compañero Tinagliani, en el tema anterior de la UAM, decía que parecería que el gobierno tuviera un listado de personas a las que va a favorecer, quedan pocos meses de gobierno y hay que liquidarlo. ¡Vamos a favorecer! Hoy fue con la UAM; hace pocos días, con los medios de comunicación. Hoy, parece que con este proyecto estamos favoreciendo a los dueños de los prostíbulos y de las whiskerías porque en este proyecto nada -inada!- garantiza los derechos de las mujeres que ejercen el trabajo sexual.

Si hablamos del trámite parlamentario, como yo no integro la Comisión y para que no se ofenda nadie, no voy a decir que es un proyecto exprés; sin embargo, si hablamos del trámite parlamentario, tal vez esté mal la página, porque busqué en todas las versiones taquigráficas y se destinó una sesión para hablar de este proyecto, no del anterior. ¡Para este se destinó una sola sesión! Y en una sola sesión se recibió a una sola organización vinculada con el trabajo sexual. En esa única sesión se recibió a los trabajadores de Copsa, a los funcionarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a los trabajadores citrícolas. Esa fue la importancia que el oficialismo dio a este tema.

Podemos hablar sobre lo que hizo o no el Frente Amplio. Hace cuatro años y medio venimos hablando de lo que hace el Frente Amplio y lo que no hizo en quince años. Podemos dedicar más horas para ver qué hizo el oficialismo en 180 años de gobierno, pero no nos daría el tiempo.

(Interrupción de la señora representante María Eugenia Roselló)

—Están nerviosos algunos, señora presidenta, pero como yo estoy en una época preciosa, en la que se acaban ciclos, estoy muy tranquila.

Cabe preguntar a los redactores del proyecto si tuvieron a la vista los diagnósticos sobre el trabajo sexual. A modo de ejemplo, existe un trabajo bastante completo de la Intendencia de Montevideo con la asociación civil El Paso; no sé si lo leyeron. También hay varios estudios de la Intendencia de Canelones de hace ya varios años; no sé si los leyeron. Yo leo el proyecto y entiendo que no los leyeron o que no les parecía pertinente nada de lo que decían esos estudios.

Los colectivos que tuvieron la oportunidad de concurrir a esa única sesión de la Comisión -consta en la versión taquigráfica- decían:

"[...] falta de empatía o de sensibilidad a la forma en la que están narrados todos los artículos porque hay como una invisibilización o una forma de dejar a las personas en los lugares mínimos de los derechos, cuando nuestra forma es de contemplación y de que todas las personas tengan el pleno acceso a todos sus derechos".

Esto lo decía un integrante del colectivo Mas Tras. Lo digo porque la única organización que recibió la Comisión -según la versión taquigráfica- no parece estar muy de acuerdo con lo que dice el proyecto.

Los colectivos han hablado de la problemática de las adicciones y de la relación con el trabajo sexual y manifestaron en la Comisión que debe ser considerado trabajo el que se desarrolla a cambio de dinero; que la problemática de las adicciones puede llevar a la explotación sexual, y eso no puede ser considerado como un trabajo, sino que debe ser tratado con un enfoque de salud y de salud mental.

Pero eso que plantean las organizaciones no está contemplado acá porque este proyecto solo habla de salud para volver a llamar al carné de salud, "libreta". Parece que a las personas que ejercen el trabajo sexual les tenemos que hacer una especie de trazabilidad, como el ganado: tenemos que ver qué hacen, con una mirada -claramente- de que esa libreta solo protege al cliente, al que va a pagar por un servicio.

En este proyecto no estamos hablando de la salud integral de las personas que ejercen el trabajo sexual ni de la psicológica ni del problema de las adicciones, como plantearon en muchos lugares las organizaciones sociales. ¡No! Queremos saber si las trabajadoras sexuales tienen alguna enfermedad de transmisión sexual, para que el cliente que va a pagar no se contagie. ¡Es lo único que nos importa! Cuando hablamos de derechos, ¿cuáles son los derechos que les estamos dando a las trabajadoras? Acá sigo sin ver ninguno.

Este proyecto define que los tipos de aportes sociales serán a través del monotributo o de cooperativas de trabajo. Lo que se agregaría nada más al proyecto de 2002 de Jorge Batlle -lo dijeron mis compañeros- sería lo de los monotributos Mides, ya que ese Ministerio no existía y lo creó el Frente Amplio en los quince años de gobierno. Se agrega eso, y ese es el gran aporte social para las trabajadoras.

Señora presidenta, ¿usted sabe a qué edad dejan de trabajar las trabajadoras sexuales y en las condiciones en que lo hacen? ¿El pleno sabe las condiciones en que termina trabajando la gran mayoría de las trabajadoras sexuales y en qué condiciones se jubilan? Hablo de las que se pueden jubilar, ¿no? Bueno, parece que con un monotributo solucionaríamos todo. Acá nadie habla de que los dueños de las whiskerías, de los prostíbulos y de todos los establecimientos en los que ellas trabajan aporten para esa seguridad social, porque una vez más el gobierno tiene muy claro a quién defender.

Este monotributo Mides, quizás, en lo único en que las favorecería sería en el acceso a la salud, y la gran mayoría -como comentario, nada más- recaería en ASSE. Esa libretita para controlar la salud tiene que ser actualizada bastante seguido, más que el carné de salud de cualquier trabajador. Yo le propongo un desafío, señora presidenta -pero no ahora porque no va a dar el tiempo de la sesión-: que llame a ASSE y que intente conseguir hora para una ginecóloga. Luego, dígame si la consigue en el transcurso de poco tiempo. Juegue al 5 de Oro, mejor; capaz que tiene mayor suerte.

Pensé que iba a ser breve, pero no fue así. Me queda muy poco tiempo.

El artículo 5º me hace bastante ruido porque hablamos de que una reivindicación histórica es que el registro deje de estar en manos de la Policía, del Ministerio del Interior. Digo esto porque sabemos que la gran mayoría de la Policía es honesta, pero conocemos las cosas que pasan en la noche y en la soledad de la noche con las personas que ejercen el trabajo sexual.

Me pregunto sobre los cometidos que se da a la Policía: prevención y represión de la explotación sexual. ¿Eso ya no existe? ¿Eso no existía en la de 2002? Eso ya existía ahí y en la ley orgánica. Entonces, en realidad, sigue siendo una ley que no aporta nada a las trabajadoras sexuales.

Voy cerrando diciendo que el censo de las trabajadoras sexuales habla de unas 13.000 personas, pero todos sabemos que son bastante más. Por una cuestión de tabú y de querer ocultar lo que pasa es más difícil censar a esta población.

No me quedan dudas de que en los quince años de gobierno del Frente Amplio pudimos hacer más y el sistema político todo está en deuda con estas trabajadoras. Lo que sí me quedan dudas es de por qué legislar a las apuradas y con una mirada bastante lejana de los derechos de las mujeres.

Capaz que el artículo 5º, cuando habla de los cometidos de la Policía, debería tener mejores herramientas, porque el proyecto tampoco dice cómo combatir la explotación sexual o la trata de personas.

Acá mañana habrá una interpelación por el caso de Rivera, ¿en qué aporta esto a que las adolescentes de nuestro país no sean explotadas sexualmente? ¿Alguien me puede responder en qué aporta y cómo vamos a ayudar a que las adolescentes de nuestro país que están institucionalizadas -lo que es más grave aún- no sean explotadas sexualmente? Nada. Nada, porque este proyecto, a las apuradas y antes de que el gobierno se retire, está hecho simplemente para favorecer a algunas personas que tienen establecimientos y que viven de lo que generan las trabajadoras sexuales.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señora presidenta: la verdad es que tenía un montón de cosas para decir desde el punto de vista jurídico acerca de lo que significa este proyecto de ley, pero he venido escuchando un montón de apreciaciones y una sarta de disparates, también.

Me gustaría aclarar varios aspectos que me parecen fundamentales y ya que se leyeron tanto las versiones taquigráficas, no debería haber problema para comprobar lo que voy a decir a continuación.

Primero que nada, acá estamos ante un proyecto de ley justo y posible; no hay nada más injusto que presentar cosas imposibles y generar falsas expectativas, o lo que es peor, muchas veces pasa que hay una serie de actores que se autoproclaman representantes cuando se habla de universos enormes de personas y, muchas veces, la legitimidad no está dada únicamente por tener una ONG.

Antes que nada, yo me voy a quedar con la cantidad de trabajadoras sexuales que se comunicaron para agradecernos por este proyecto de ley porque eso es lo que realmente tenemos que buscar; si el objetivo es mejorar las condiciones -como se repitió- *pour la galerie*, no entraríamos en la chiquita de estar hablando de procedimientos o mintiendo al decir que es un proyecto que salió a las apuradas.

En un primer momento se presentó un proyecto de ley por parte del Frente Amplio que, supuestamente, hicieron después de un trabajo junto a varias ONG, pero nosotros no lo sabemos porque no nos convocaron ya que el diálogo que piden y exigen no lo cumplen. Lamentablemente, en 2024 hay personas, colectivos y partidos políticos que se creen dueños de los temas o de los derechos de los trabajadores. Entonces, ante esa situación que se planteó desde un primer momento -está en las versiones taquigráficas y lo puedo decir porque lo planteamos cada vez que vino una delegación-, nosotros nos comprometimos a buscar una solución que pudiera ser aplicable.

Me voy a detener en el disparate de decir que esto salió a las apuradas. Nosotros venimos trabajando con todos los estamentos relacionados a este tema desde hace muchísimos años. Tuvimos reuniones, presentamos cuál era la situación, cuál era el proyecto original y dimos una respuesta. Este proyecto de ley es una respuesta al proyecto que presentaron el Frente Amplio y algunos colectivos de trabajadores sexuales; respuestas que nosotros no tuvimos porque se optó por algo a lo que, lamentablemente, nos hemos acostumbrado durante todos estos años, que es oponerse sin proponer nada o, lo que es peor, hacerlo sabiendo que la respuesta no se puede aplicar.

Me vienen a hablar de trabajadores que no tienen aportes, pero me gustaría saber cuál es la opción distinta a la que se da en esta ley; ¿es no tener en cuenta la situación y como no tuvieron aportes por el trabajo que hacían, se los jubile igual? ¿Cuál es la solución para las personas que están en la edad de jubilarse, pero no tienen los años?

Yo puedo entender que muchas veces quede lindo hacer un videíto y hablar sobre tres o cuatro cosas, pero acá hay que hablar de las cosas importantes. Si estaba tan claro que era un viejo reclamo de los colectivos eliminar el registro de la Policía, ¿por qué el proyecto que presentó el Frente Amplio no lo eliminaba? ¡Este proyecto sí lo elimina! Y, a su vez, le da una respuesta a ese viejo reclamo que hacían las y los trabajadores.

Como bien se decía previamente, se puede incluir al Ministerio de Trabajo, ¡y vaya si se ha incluido al Ministerio de Trabajo! ¿En qué se lo quiere incluir al Ministerio de Trabajo distinto a lo que esta ley prevé? El Ministerio de Trabajo es un miembro de la Comisión Honoraria; todo lo que respecta a la inspección de las condiciones de trabajo lo realiza la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social que -vaya casualidad- depende del Ministerio de Trabajo. Se pone en una ley que el Inefop tiene que hacer los cursos y acá se dice que ya estaba. ¿Es lo mismo que esté en una ley a que no esté? Bueno, no es lo mismo que esté en una ley a que no esté, y mucho menos cuando el proyecto que se propone deroga la ley anterior. Así que, por supuesto que hay cosas que están en la ley anterior y que tienen que estar en esta porque si antes eran muy buenas, son muy buenas ahora. Si las problemáticas de raíz, profundas y sustanciales que tienen hoy los trabajadores y las trabajadoras sexuales son tan importantes, también lo eran en el 2019. ¡Demagogia en esto, no!

Si el Frente Amplio hizo mucho presentando un montón de proyectos de ley que, supuestamente, solucionaron un montón de aspectos, ¿para qué presentan este proyecto si estaba todo bien y ya habían arreglado todo? Si acá se presenta un proyecto es porque había cosas que, obviamente, no habían arreglado y seguramente no lo hicieron porque les debe haber pasado lo que les pasa en casi todos los temas: no se pueden poner de acuerdo en un proyecto único.

Por lo tanto, yo no voy a aceptar que vengan acá a hablar de que es un proyecto que sale a las apuradas. Tampoco voy a permitir que se venga a entreverar la cancha, y lo digo específicamente por el artículo 28 al que se ha hecho mención sistemáticamente. Como bien dicen muchos, no se precisa ser abogado para explicarlo. Yo, además, soy abogado; se los explico si quieren, sin problema. El artículo 28 establece:

"Las trabajadoras y los trabajadores sexuales fijarán libremente los días y horarios de trabajo, en acuerdo con el local en el que se desarrolla el servicio. Se presume que existe proxenetismo cuando: [...]"

Acá se está hablando de situaciones concretas para que el juez, a la hora de interpretar, tenga algunos ejemplos de presunción de proxenetismo. ¡Obviamente que no es taxativo! ¡Obviamente que hay otras situaciones que acá no están! Y, obviamente, no hay ningún juez al que se le presente una trabajadora sexual y le diga que se la obligó a tener relaciones cuando ella no quería y entienda que no hay proxenetismo, porque es obvio que hay proxenetismo.

También se habló del patrón, pero si el aporte es el monotributo está claro que la única forma de ejercer el trabajo sexual y de que haya un aporte es a través de un monotributo y ahí claramente no hay relación de dependencia. ¿Qué aporte distinto al de cualquier trabajador autónomo va a haber que el de abrirse una empresa, tener un monotributo o, en este caso, un monotributo Mides, como sí innova este proyecto de ley?

Sí innova este proyecto de ley incluyendo al Mides en la Comisión Honoraria. Sí innova este proyecto de ley y erróneamente se maneja que es un cambio de libretita por un carné cuando en el artículo 8º establece claramente:

"La atención integral" -integral, que incluye obviamente la salud mental- "de la salud de las trabajadoras y los trabajadores sexuales estará a cargo del médico tratante en el prestador de salud al que esté afiliado, y comprenderá los aspectos de educación y de promoción de la salud."

El artículo 9º establece:

"Todo trabajador y trabajadora sexual deberá someterse a controles sanitarios, que incluyan exámenes clínicos y paraclínicos, de acuerdo a las pautas [...]".

Seguramente leyeron muchos trabajos, pero no saben lo que son las pautas. Las pautas las hizo el Ministerio de Salud Pública junto a las trabajadoras sexuales. En ellas están delineadas cuáles son las características y los aspectos de salud que deben estar contemplados por el prestador y que dan garantía para que puedan, en definitiva, tener plenitud y puedan estar bien de salud, valga la redundancia.

Yo puedo entender que los proyectos que provengan -como sucede en este caso- de la coalición de gobierno puedan generar esa bronca con uno mismo por no haber sido capaz de presentar algo en su momento. Luego de escuchar todo lo que escuché, me veo obligado a decir eso. No puedo creer que de todo este proyecto, con todo lo que innova, con todo lo que se dejará plasmado en la ley -con todo lo que trae aparejado eso-, lo único que se haya destacado sean 2 o 3 puntos, como que todo lo demás está mal.

Nosotros estamos muy conformes con este trabajo porque se hizo a conciencia y seriamente, y luego se presentó un proyecto de ley que puede ser aplicable. Eso es lo que debería pasar siempre que se presenta un proyecto de ley. Como dije hoy, no hay nada más injusto que presentar cosas que se sabe que no se pueden cumplir. No hay nada más demagógico que presentar cosas, siendo oposición, sabiendo que no se las van a "llevar", para quedar bien con la tribuna. Eso no lo vamos a aceptar. No nos vamos a callar; lo vamos a decir y vamos a seguir presentando proyectos en pos de mejorar la calidad de vida de los trabajadores, para darles -como bien dice el proyecto- condiciones mínimas, porque conociendo la actividad que ellos realizan es obvio que debe haber condiciones mínimas. Nosotros vamos a seguir apostando y trabajando para que todo sea de ahí para arriba, obviamente, pero también para que haya mínimos, porque muchas veces -por no decir casi siempre-, no hay nada.

Más allá de los avances, del diálogo que tuvimos y de los cambios que se generaron, entendemos que hoy debería ser un día de regocijo para los legisladores que trabajamos en esto y para el Cuerpo legislativo entero, ya que se está dando una respuesta a una causa que, muchas veces, tiene pocos soldados, ya sea por el qué dirán, porque es de difícil abordaje o es tabú. Esta coalición de gobierno tomó el tema, lo trabajó durante años, tomó los insumos, y hoy está dando una respuesta. Obviamente, es una respuesta como fue, en su momento, la del año 2002. Esperemos que no tengan que pasar tantos años para que se pueda avanzar, para que existan las circunstancias necesarias a fin de que las condiciones mínimas de trabajo para estos trabajadores sean muchas más que las que actualmente estamos presentando. Hoy estamos presentando medidas justas, posibles y, sin lugar a dudas, le duela a quien le duela, entienda el que lo quiera entender, vienen a mejorar la situación de este colectivo.

Muchas gracias, presidenta.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Señora presidenta: quiero aclarar dos o tres cosas.

Ojalá que la interpretación que hacemos del artículo 28 esté equivocada. Lamentablemente, entendemos que, al desglosar y diferenciar una cosa de la otra, se está modificando la esencia de la Ley N° 8080 del año 1927, que suscribimos, y no la suscribimos para la tribuna porque, como dijimos en nuestra intervención, este tema a nosotros nos produce una enorme tristeza. Una buena ley es mejor que una mala ley, pero claramente no cambia la realidad por sí misma; puede ser, simplemente, avance manuscrito.

Por otra parte, quiero aclarar que el proyecto del Frente Amplio, presentado en diciembre del 2021, no reafirmaba el registro del trabajo sexual en la comisión de Interior; lo pasaba a Trabajo porque entendía que la mirada, la rectoría, que tenían que expresarse en la Comisión Honoraria era la del Ministerio de Trabajo. O sea, no lo dejaba como estaba, lo pasaba del Ministerio del Interior al Ministerio de Trabajo. Pero ¿sabe qué?

Después de recibir a todas las delegaciones y de un trabajo de sistematización, de modificación de nuestro propio proyecto -porque no éramos tercos y obtusos; pasaron muchas cosas en la Comisión; fueron 2 años de mucho trabajo de los 7 miembros-, la compañera Ibarguren junto con otras legisladoras sugirieron a la Comisión -no al Frente Amplio- tomar apuntes de lo que dijeron varias delegaciones y directamente eliminarlo; cosa que se recoge en este proyecto. ¡Digamos las cosas como son, más ordenaditas! El proyecto del Frente Amplio planteaba la mejora, pero el propio proceso fue superador.

Por último, voy a decir algo que creo que, a esta altura, es una nimiedad. No sé si el diputado preopinante me parafraseaba a mí; no sé si fui yo quien habló de proceso exprés, pero por las dudas me quiero referir a ello. El Frente Amplio presenta esto en diciembre de 2021 y trabajamos 2 años. A los 2 años presentamos una sistematización que mejoraba el borrador, y pasó 1 año más. Lo que recibimos de la mayoría fue: "Estamos trabajando en la Comisión Honoraria". Nosotros nos mantuvimos expectantes, ayudados, probablemente, porque éramos minoría. El resultado de ese trabajo, que se dio a ciegas para la oposición, lo conocimos en julio. Además, sobre ese trabajo hay modificaciones, por ejemplo, en el artículo 28. Para el Frente Amplio es un trabajo exprés, que no podemos acompañar por sus resultados. Obviamente, si hubiera sido bueno, lo entenderíamos. Quiero que quede bien claro cómo fue el procedimiento porque hace al contenido.

Me comprometo a no hacer más aclaraciones, pero era importante puntualizar esto.

Gracias, presidenta.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Señora presidenta: yo no voy a responder a las alusiones que se hicieron, de forma enojada y a los gritos. A veces, lo hago; mi voz es un poco alta. A mí me enseñaron que quienes gritan, golpean y levantan la voz no suelen tener la razón. También comentan -los tengo muy cerca-, y mucho.

Se aclara que no hay relación de dependencia; no hay un proxeneta porque la trabajadora va a hacer sus propios aportes a través de un monotributo. Entonces, no existe la dependencia porque como voy a hacer mis propios aportes, no hay un patrón que me pague. En los capítulos V y VI, que refieren a prostíbulos y whiskerías, se determinan una serie de pautas para esos establecimientos. Ninguno habla de la relación de dependencia que tienen con las personas que trabajan en esos lugares, más allá de que sus aportes se hagan a través de un monotributo.

Además, que se diga que si hay monotributo no existe relación de dependencia no solo es desconocer cómo funciona el trabajo sexual en Uruguay, sino también cómo funciona el sistema -no solo el sistema capitalista, sino el sistema- y la cantidad de trabajadores que no figuran en las plantillas de trabajo. ¡El diputado lo sabe muy bien! ¡Que no grite ni se enoje! ¡Que no nos tiene a seguir hablando! El diputado conoce muy bien el temita de los trabajadores que no están en plantillas del BPS. Hablemos en serio de cómo mejorar la calidad de vida de las personas que ejercen ese trabajo. ¡Hablemos sobre quiénes tienen que empezar a modificar cosas! ¡No son las trabajadoras sexuales! ¡No se trata de controlar la ropa que tienen, sino de quién controla a las que laburan en las esquinas, en las rutas! ¡No es lo mismo una trabajadora VIP -que también es vulnerada-, que la que para en una esquina en Doctor Pouey, en Las Piedras! ¡No es lo mismo! Este proyecto no plantea cómo mejorar y cuidar la seguridad. ¿Cómo vamos a controlar -más allá del monotributo- la seguridad de esas trabajadoras? ¿Cómo vamos a controlar que el proxeneta no les pegue cuando no le dan la remesa de la noche? ¡No seamos hipócritas! ¡No hagamos un proyecto para decir que nos interesa la calidad de vida y los derechos de esas mujeres! ¡No nos corran con discursos progresistas! A ninguno de los que anteriormente hablaron en defensa de estas leyes, les creemos, porque lo vienen repitiendo y no cumpliendo, desde que asumieron en este período.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la diputada María Eugenia Roselló.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Señora presidenta: voy a finalizar, sin ánimo de seguir con un debate que, sin lugar a dudas, empaña el tratamiento de este proyecto de ley -no era a lo que nosotros aspirábamos-; realmente me preocupa el tono, las acusaciones infundadas y los argumentos que denotan la poca lectura que se hizo del proyecto de ley que tenemos a consideración.

Por un lado se dice que se favorece a los prostíbulos; bueno, digan dónde favorecemos a los prostíbulos. Por otro lado, dicen que desfavorecemos a las trabajadoras sexuales; bueno, mencionen dónde desfavorecemos a las trabajadoras sexuales. Y yo me pregunto, si tan preocupados están por la fiscalización -vuelvo a reiterarlo, presidenta, porque realmente me sorprende que no se den cuenta-, en 15 años de gobierno, ¿por qué no lo hicieron? ¿Ahora se vienen a preocupar por esta situación cuando tuvieron 15 años consecutivos de gobierno con mayorías parlamentarias y con bonanza económica para hacer lo que querían? ¡No lo hicieron! Entonces, ¿por qué ahora en este gobierno que trabajamos este tema?

No es cierto que fue exprés porque lo trabajamos desde el momento en que el Frente, en la Comisión, nos presentó un proyecto de ley que no fue consultado con nosotros; nos presentaron un proyecto de ley trabajado con algunos de los colectivos y a nosotros no nos habían comentado nada previamente, y está bien, están en todo su derecho. ¿Por qué nosotros no podíamos trabajar en un proyecto de ley alternativo si considerábamos que era oportuno y necesario y, además, habíamos escuchado a esos trabajadores y nos habíamos sensibilizado sobre este tema? Lo hicimos y lo presentamos, y en todo momento informamos en qué estábamos. Entonces, acusarnos de que no hubo diálogo y de que no hubo estudio es totalmente infundado, no es cierto y es mentira. No podemos permitir que se nos acuse de tantas cuestiones que no son ciertas.

Además, hemos atendido y recibido a esos colectivos en la Comisión y fuera de ella. Los hemos escuchado, hemos introducido modificaciones que nos plantearon en diferentes circunstancias y las pusimos en el proyecto porque, como son la parte interesada, para su tranquilidad, decidimos dejarlo a texto expreso. Lo hablamos en todo momento; fuimos francos y sinceros en que esto no solamente aumentaba garantías, sino que les daba más derechos, y es lo que es este proyecto de ley; les estamos dando más derechos y garantías a esos colectivos que han sido históricamente estigmatizados y discriminados.

Yo lamento profundamente que el Frente Amplio hoy, en este recinto, en este Parlamento, haya hecho esos discursos que, claramente, no conciben con su relato histórico de defensa de los trabajadores y, sobre todo, de los más vulnerables. En el día de hoy no están votando un proyecto de ley para favorecer a los trabajadores más vulnerables, al contrario, están a favor de que quede la ley vigente que lejos de brindarles más derechos, ha retrocedido por no haberse podido *aggiornar* en estos 20 años que ha estado vigente. Así que yo lamento profundamente que no acompañen este proyecto de ley, pero, sobre todo, lamento que se haya mentido de la forma en que se mintió en este plenario, porque se dijeron cosas que no son ciertas por parte de personas que no son miembros de la Comisión. Por lo tanto, para acusar con el dedo, deberían informarse un poquito más antes.

Muchas gracias.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Señora presidenta: pido que se lea el literal M del artículo 104 del Reglamento, antes de pasar a votar.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Léase el literal M del artículo 104 del Reglamento.

(Se lee:)

"M. A declarar ante la Cámara o la Comisión que integre, toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión, asunto o proyecto de carácter general que se considere".

—Voy a tratar de hacer la votación ágil porque está por llegar una escuela de Rivera que viene por el programa Visita tu Parlamento, que salió a las 12 de la noche de ese departamento, hizo todo el paseo y ahora hace la última parte. Vamos a ser acompañados por los otros diputados del departamento.

Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 3.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete votos afirmativos y cuarenta votos negativos en ochenta y siete presentes: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señora presidenta, por una cuestión de procedimiento?

Solicito que se suprima la lectura y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 34, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 4.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete votos afirmativos y cuarenta votos negativos en ochenta y siete presentes: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada María Eugenia Roselló.

(Se lee:)

"Mociono para que se acepten las correcciones de estilo sugeridas al presente proyecto".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Finalidad).- La presente ley tiene como finalidad establecer niveles mínimos de protección para las trabajadoras y los trabajadores que desarrollen trabajo sexual.

Artículo 2º. (Ámbito de aplicación).- La presente ley es aplicable a toda trabajadora o trabajador sexual que desarrolle su trabajo en un local en donde se preste trabajo sexual, así como a quienes lo ofrecen a través de plataformas u otros medios digitales.

Artículo 3º.- Es lícito el trabajo sexual realizado en las condiciones que fijan la presente ley y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 4º.- Son trabajadoras o trabajadores sexuales todas las personas mayores de 18 (dieciocho) años de edad que habitual o zafalmente ejerzan trabajo sexual a cambio de una remuneración pecuniaria.

Artículo 5º.- Las tareas de prevención y represión de la explotación de las personas que ejerzan trabajo sexual serán de competencia del Ministerio del Interior, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el ámbito de su competencia. El Ministerio del Interior deberá prestar apoyo a los organismos en el cumplimiento de las tareas de control y fiscalización.

CAPÍTULO II

COMISIÓN NACIONAL HONORARIA DE PROTECCIÓN

AL TRABAJO SEXUAL

Artículo 6º.- Créase, en la órbita del Ministerio de Salud Pública, la Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual, que se integrará de la siguiente manera:

- 1 (un) delegado Ministerio de Salud Pública, que la presidirá.
- 1 (un) delegado del Ministerio del Interior.
- 1 (un) delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 1 (un) delegado el Ministerio de Desarrollo Social.
- 1 (un) delegado del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.
- 1 (un) delegado del Congreso de Intendentes.
- 2 (dos) delegados de las organizaciones no gubernamentales que representen a las trabajadoras y los trabajadores sexuales, que serán designados de acuerdo a lo que disponga la reglamentación de la presente ley.

Artículo 7º.- La Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual podrá comunicarse directamente con los poderes públicos y tendrá los siguientes cometidos:

- A) Asesorar al Poder Ejecutivo en esta materia.
- B) Velar por el cumplimiento de la presente ley y su reglamentación.
- C) Brindar asesoramiento a los trabajadores sexuales sobre sus derechos y deberes, apoyándolos en cualquier acción legal que tienda a protegerlos contra cualquier forma de explotación.
- D) Promover cursos de educación sexual y sanitaria entre los trabajadores sexuales.
- E) Colaborar en las campañas que realicen las autoridades competentes sobre el tema.
- F) Proponer su propio reglamento de funcionamiento.

CAPÍTULO III

LIBRETA DE CONTROL SANITARIO

Artículo 8º.- La atención integral de la salud de las trabajadoras y los trabajadores sexuales estará a cargo del médico tratante en el prestador de salud al que estén afiliados y comprenderá los aspectos de educación y de promoción de la salud.

Artículo 9º.- Todo trabajador o trabajadora sexual deberá someterse a controles sanitarios que incluyan exámenes clínicos y paraclínicos, de acuerdo a las pautas elaboradas por el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 10º.- Los prestadores de salud expedirán de forma gratuita a las trabajadoras y los trabajadores sexuales una libreta de control sanitario para acreditar un adecuado control de su estado de salud. Esta libreta será entregada a los prestadores de salud por el Ministerio de Salud Pública. Quien ejerza esta actividad sin la libreta de control sanitario vigente incurrirá en las infracciones previstas en la normativa vigente.

Artículo 11.- La libreta de control sanitario tendrá una vigencia de 6 (seis) meses, pero podrá tener una vigencia menor en caso de que así lo considere el médico tratante por motivos de salud. Las trabajadoras y los trabajadores serán identificados en la misma con su número de cédula de identidad.

Artículo 12.- Lo recaudado por el Ministerio de Salud Pública mediante el certificado de control sanitario de whiskerías, prostíbulos, bar con camareras y afines será destinado a la Comisión Honoraria de Trabajo Sexual prevista en el artículo 6º de la presente ley.

Artículo 13.- El Ministerio de Salud Pública deberá capacitar a los equipos de salud de sus programas de Violencia Basada en Género y Generaciones, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Mental, y otros, sobre las patologías prevalentes en este colectivo de trabajadores y trabajadoras.

CAPÍTULO IV

DE LAS ZONAS, LUGARES Y COMPORTAMIENTOS

Artículo 14.- Se autorizará la oferta de trabajo sexual en zonas especialmente determinadas, así como en prostíbulos, whiskerías, bares de camareras o similares que hayan obtenido la habilitación correspondiente.

Artículo 15.- En cada departamento del país, la intendencia departamental, en coordinación con las autoridades sanitaria y policial, previa consulta (sin carácter vinculante) a la organización de trabajadoras y trabajadores sexuales del departamento, si existiera, establecerá zonas donde se podrá ofrecer trabajo sexual. Las zonas estarán perfectamente delimitadas en cuanto a áreas geográficas y horarios, teniendo en cuenta el número de trabajadoras y trabajadores sexuales.

Artículo 16.- No podrán habilitarse zonas donde existan institutos de enseñanza. Al respecto, deberán tomarse en cuenta los antecedentes que brinde la autoridad policial y considerarse también los cambios edilicios de la ciudad.

Artículo 17.- La reglamentación deberá prever en forma precisa el horario y la vestimenta, como así también el comportamiento de la trabajadora o el trabajador sexual, de modo que no afecten la sensibilidad de las familias de la vecindad ni resulten lesivos para niños y adolescentes. Asimismo, se atenderán las realidades y las formas de convivencia de cada localidad.

CAPÍTULO V

DE LOS PROSTÍBULOS Y CASAS DE MASAJES

Artículo 18.- A los efectos de la presente ley, se considerará prostíbulo todo local donde se brinde servicio de trabajo sexual, cualquiera sea la denominación comercial o pública con que se dé a conocer el mismo.

Artículo 19.- Las casas de masajes con fines terapéuticos serán habilitadas por el Ministerio de Salud Pública. Este, en un plazo no mayor de 90 (noventa) días de promulgada la presente ley, dictará el reglamento que deberán cumplir. Será requisito necesario la disposición de normas sobre el cuerpo profesional, el programa terapéutico que desarrollen y la prohibición de todo tipo de trabajo sexual en el local. El Ministerio de Salud Pública estará facultado para inspeccionar dichos locales a efectos de constatar el cumplimiento de la reglamentación.

Artículo 20.- Ningún local donde se ejerza el trabajo sexual podrá funcionar sin la autorización de la jefatura de Policía correspondiente. Para obtener la autorización, el establecimiento deberá exhibir y acreditar la habilitación de la intendencia departamental correspondiente y el control del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones vigentes.

Artículo 21.- La habilitación de un prostíbulo solo se concederá a una persona física sin antecedentes penales ni involucramiento en los delitos de trata o tráfico de personas con fines de comercio sexual, explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, violencia basada en género, proxenetismo o tráfico o comercialización de drogas, quien deberá formular la solicitud por escrito y será responsable ante la autoridad competente por cualquier incumplimiento de las normas dentro del establecimiento.

Se concederá la habilitación, previa declaración del lugar donde se ubicará el establecimiento, siempre que no existan impedimentos establecidos por la presente ley o por el Decreto 422/980, de 29 de julio de 1980.

El cambio de local se autorizará previa notificación a la autoridad policial y siguiendo los mismos trámites reglados por el artículo 20 de la presente ley.

Artículo 22.- Los prostíbulos podrán distinguirse de las demás fincas por medio de señales o carteles que no sean lesivos a la moral o al orden público. No se podrá emplear a menores de 18 (dieciocho) años como mensajeros, domésticos o vendedores ni en ninguna otra categoría o tarea, y se deberá cumplir con las normas de seguridad social vigentes.

Quedan prohibidos los juegos de azar y cualquier tipo de diversión ruidosa en los mismos.

CAPÍTULO VI

DE LAS WHISKERÍAS

Artículo 23.- Estarán sujetos a las disposiciones de la presente ley aquellos establecimientos que, bajo la denominación accidental de whiskerías, bares de camareras o similares, reciban a personas que oferten o ejerzan el trabajo sexual en sus instalaciones.

Artículo 24.- Para su instalación y funcionamiento, deberán contar con la habilitación departamental correspondiente, así como con la otorgada por la jefatura de Policía departamental.

Artículo 25.- Los citados locales deberán ajustarse a las disposiciones legales vigentes en materia departamental, laboral y del Ministerio de Salud Pública, así como las que determinen la presente ley y su reglamentación.

Artículo 26.- No podrá aceptarse como artistas, visitantes o empleados a las personas menores de 18 (dieciocho) años.

CAPÍTULO VII

CONDICIONES DE TRABAJO

Artículo 27.- Los locales y casas en los que se preste trabajo sexual deberán ajustarse a las disposiciones vigentes en materia de salud y seguridad en el trabajo que obligan a todo establecimiento público y privado sujeto a fiscalización por parte de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social queda facultada para practicar inspecciones, intimaciones y toda diligencia que sea necesaria para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable, así como para ejercer los cometidos y poderes jurídicos de los que está legalmente investida.

La violación de cualquiera de las disposiciones de la presente ley por parte de los propietarios habilitados para el ejercicio del trabajo sexual será castigada en su primera infracción con una multa de 15 UR (quince unidades reajustables) a 1.000 UR (mil unidades reajustables), sin perjuicio de la configuración de otros hechos delictivos. Lo recaudado por este rubro será destinado, gestionado y ejecutado por la Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual.

Artículo 28.- Las trabajadoras y los trabajadores sexuales fijarán libremente los días y horarios de trabajo, en acuerdo con el local en el que se desarrolla el servicio. Se presume que existe proxenetismo cuando:

- A) Se le descuenta a las trabajadoras y los trabajadores sexuales las inasistencias o llegadas tarde, o su retiro antes de hora.
- B) Se obliga a las trabajadoras y los trabajadores sexuales a consumir alcohol o cualquier otro tipo de sustancia.
- C) Se retiene a las trabajadoras y los trabajadores sexuales la libreta de control sanitario o cualquier otro tipo de documentación.
- D) Se impone cualquier tipo de multa o sanción pecuniaria a las trabajadoras y los trabajadores sexuales.

Artículo 29.- Las trabajadoras y los trabajadores sexuales y sus familiares deberán ser respetados en el uso y goce de sus derechos fundamentales consagrados en normas nacionales e internacionales, y no deberán especialmente ser objeto de discriminación, acoso o violencia en ninguna de sus formas.

Artículo 30.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social coordinará con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional una oferta de cursos y recapitaciones destinados a trabajadoras y trabajadores sexuales, la que deberá considerar las particularidades de su horario de trabajo y resultar adecuada y pertinente a los efectos de promover su reinserción en el mercado de trabajo.

CAPÍTULO VIII

SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 31.- Las trabajadoras y los trabajadores sexuales podrán optar por el régimen del monotributo regulado por la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006, o el monotributo social Mides, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 18.874, de 23 de diciembre de 2011.

También podrán optar por la conformación de cooperativas de trabajo, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008.

Artículo 32.- La Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual tendrá el cometido de evaluar la situación de afiliación de las trabajadoras y los trabajadores sexuales a la seguridad social y elaborará un informe en el que se recomiende al Poder Ejecutivo el diseño de políticas públicas que permitan a las personas que desarrollen trabajo sexual acceder a niveles de protección social suficientes a través de prestaciones de actividad y de pasividad.

Con el fin de cumplir con el cometido fijado en el inciso anterior, la Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual solicitará asistencia al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco de Previsión Social.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 33.- Derógase la Ley N° 17.515, de 4 de julio de 2002.

Artículo 34.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 120 (ciento veinte) días siguientes a la fecha de su promulgación, estableciendo todos los instrumentos jurídicos que considere pertinentes a los efectos de garantizar el pleno acceso a los derechos humanos de toda persona que brinde servicios sexuales".

20.- Intermedio

SEÑORA MELGAR (Micaela).- ¿Me permite, señora presidenta?

Solicito un intermedio de quince minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 31)

(Ocupa la Presidencia el señor representante Álvaro Viviano)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 7)

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y tres en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 8)

(Ocupa la Presidencia la señora representante Ana María Olivera Pessano)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 53)

—Tal como anunciamos, junto a la diputada y al diputado de Rivera recibimos a una escuela del departamento. Deben haber pasado por acá, pero no estábamos.

21.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el período comprendido entre los días 17 y 20 de agosto de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Francisco Sanguinetti.

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el período comprendido entre los días 24 y 30 de agosto de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Francisco Sanguinetti.

Del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, por el día 14 de agosto de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Laureiro Casaña.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el día 16 de agosto de 2024, para asistir a la inauguración de los Juzgados Letrados Especializados en Violencia Basada en Género, Doméstica y Sexual de 1º y 2º Turnos de la ciudad de Rivera, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Francisco Sanguinetti.

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el período comprendido entre los días 21 y 23 de agosto de 2024, para asistir a la Jornada sobre "Trata de Personas", a realizarse en el edificio municipal de la Intendencia de Rivera, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Francisco Sanguinetti.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Daniel Gerhard, por el día 14 de agosto de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Mazzarovich.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 14 de agosto de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Montevideo, 14 de agosto de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, GUSTAVO GUERRERO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

22.- Preferencias

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Micaela Melgar y por los señores diputados Carlos Reutor y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria del día 3 de setiembre de 2024, en tercer y cuarto lugar, los siguientes asuntos:

Canasta higiénica menstrual. (Se crea como prestación a cargo del Ministerio de Desarrollo Social). (Carp. N° 362/020).

Procedimiento de inscripción de hijos. (Modificaciones). (Carp. N° 3560/018)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

23.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia, presentada por la señora diputada Micaela Melgar.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores. (Se sugiere al Poder Ejecutivo la declaratoria de estado de emergencia nacional)'. (Carp. N° 4487/024)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en ochenta: NEGATIVA.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Solicito que se rectifique la votación y que se tome en forma electrónica.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se abre el registro para proceder a la votación N° 5.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y dos votos afirmativos y cuarenta y un votos negativos en ochenta y tres presentes: NEGATIVA.

SEÑOR AMIGO DÍAZ (Óscar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMIGO DÍAZ (Óscar).- Señora presidenta: nosotros lamentamos profundamente que no se hayan obtenido los votos para discutir este tema. En definitiva, este era un proyecto de resolución que habilitaba al

Poder Ejecutivo a declarar el estado de emergencia nacional de los establecimientos de larga estadía para personas mayores, los llamados Elepem.

Lo lamentamos porque, en primer lugar, tenemos que lamentar -a su vez- el fallecimiento, en el correr de un mes y pocos días que van desde los últimos días de junio hasta los primeros días de agosto, de 16 personas que estaban dentro de estos establecimientos. Hablamos también de las condiciones en las que se encontraban.

Este es un llamado de atención. Es obvio y nos parece importante que si hay una serie de políticas públicas destinadas a preservar las condiciones de vida y los derechos de las personas mayores dentro de estos establecimientos, cuando pasa algo de esta naturaleza, sea un llamado de atención. Por eso, entendemos que este asunto merece ser discutido y que se tomen medidas en la eventualidad de que encontremos situaciones a corregir. Eso es lo que ha ocurrido, señora presidenta. Más allá de los fallecimientos, cuando nos reunimos en las comisiones de Derechos Humanos y de Población y Desarrollo con las autoridades de los ámbitos que intervienen en la generación de políticas para este espacio de la sociedad, encontramos aspectos que se debían discutir y corregir a partir de la generación de determinadas medidas.

Entendemos, también, que estamos hablando de un derecho humano fundamental, que está amparado por distintas leyes, como la Ley N° 19.430, que señala que se deben preservar la vida y la dignidad de nuestras personas mayores.

Por lo tanto, frente a ese paraguas, como bancada, tratamos de actuar y proponemos este proyecto de resolución. Tiene que ver, además, con la capacidad de prevención y de mitigación que tienen los organismos del Estado que están presentes en esto. En definitiva, la intención es que estas situaciones trágicas no ocurran más.

En ese sentido, menciono parte del proceso. Cuando estuvimos en la Comisión de Derechos Humanos con los organismos involucrados - el Mides, el Ministerio de Salud Pública y la Institución de Derechos Humanos- planteamos, justamente, la prevención. Días más tarde -aclaro que nos reunimos luego de que ocurriera el caso de Treinta y Tres, en el que fallecieron 10 personas-, los distintos organismos nos señalaron que estaban trabajando, pero ya había una situación nueva: los fallecimientos en Salinas.

(Suenan el timbre indicador del tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Ha finalizado su tiempo, señor diputado.

SEÑOR MIRZA PERPIGNANI (Adel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MIRZA PERPIGNANI (Adel).- Señora presidenta: con esta propuesta apelamos a la responsabilidad política y a la sensibilidad social.

Resulta una exigencia ética la generación de bienestar para nuestra población, garantizando condiciones básicas, dignas y decentes para las personas mayores. Precisamente, en este sentido, cuando hablamos del índice de desarrollo humano queda claro que es la combinación de varios indicadores.

La esperanza de vida en Uruguay es altísima. Por lo tanto, debe existir la garantía de transitar esa vejez en condiciones adecuadas, que supongan el ejercicio de derechos para todas las personas mayores, de acuerdo a la Convención y a todos los convenios suscritos por nuestro país.

Estos convenios, estos compromisos jurídicos y políticos están gravemente comprometidos. La situación, hoy, es grave: fallecieron 10 personas mayores en Treinta y Tres y 4 en Salinas, en un plazo de un mes; hay atraso en la fiscalización de los Elepem -no solamente la fiscalización *in situ*, sino también la realización de los informes que los habiliten para su funcionamiento adecuado-; tenemos 13 fiscalizadores para todo el país, de los cuales prácticamente todos están en Montevideo; no hay un plan estratégico que coordine y articule todos los recursos y las instituciones competentes.

En suma, la situación es de emergencia. Por eso, planteamos con carácter grave y urgente la consideración de esta propuesta que atiende, precisamente, el bienestar de nuestra población adulta mayor en todo el territorio nacional, sin ninguna distinción. "No dejar a nadie atrás" es lo que dice la Agenda 2030 de Naciones Unidas. ¡No dejar a nadie atrás!

Disculpeme, señora presidenta, pero estamos dejando a muchos viejos y viejas -lo digo con todo respeto y cariño- al borde del camino.

Gracias.

SEÑOR FUENTES (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FUENTES (Pablo).- Señora presidenta: hechos recientes de pública notoriedad que, lamentablemente, se vienen sucediendo de manera continua en establecimientos de larga estadía para personas mayores (Elepem), con resultado de pérdida de vidas y lesionados graves, pusieron al descubierto y de manifiesto la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran miles de personas adultas, así como la falta de acciones concretas por parte del Estado que, cuando llegan, son demasiado tardías.

No pueden producirse más muertes o lesiones de personas adultas que residen en hogares o residenciales a causa de siniestros generados por eventos o por situaciones previsibles, evitables o mitigables ni puede haber personas que vivan en condiciones indignas.

Por lo tanto, reclamamos más interacción entre los actores públicos y privados vinculados e intervinientes en la materia; mayor dotación o distinto destino de recursos humanos y materiales para mejorar todos los aspectos que refieren a los Elepem; más inspecciones y fiscalizaciones; el análisis de la normativa vigente en materia de regulación de los Elepem; brindar mayor información y sensibilizar a la población en general respecto a la situación de los Elepem, y hacer énfasis en que la población envejecida de Uruguay lleva a que muchas personas lleguen al estado de adultez en soledad o con necesidad de cuidado.

Es una gran pena que los diputados oficialistas no aprobaran el carácter grave y urgente de lo planteado.

Gracias.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señora presidenta: en la vida, en general, tenemos dos formas de encarar las tareas: con responsabilidad y haciéndonos cargo de la realidad que nos golpea fuerte -en este caso, a todos los uruguayos- o de manera vil, carroñera, tratando de sacar rédito político de los graves problemas humanos que padece nuestra sociedad. En Uruguay hemos vivido ambas experiencias, todo el tiempo.

Yo lamento sinceramente que esta Cámara, a pesar de tener mayoría, no haya alcanzado los votos suficientes para tratar como grave y urgente un tema que es grave y urgente. Si hay temas graves y urgentes en este país son, por un lado, los niños y las condiciones de vida de la niñez y, por otro, los adultos mayores, ancianos, abuelos o como queramos llamarles del modo más afectivo que podamos. Una sociedad con calidad de vida se identifica por cómo trata a esos dos polos de la vida.

Obviamente, al Uruguay del pasado reciente le ha faltado mucho avanzar en el contralor de los hogares de ancianos, de las casas de salud o de los Elepem, como establece nuestro marco legal. En muchos casos, fue por responsabilidad compartida de gente sin familia que va a parar a esos lugares -en los que pesa mucho más tener un rédito financiero-económico que cuidar de la salud de las personas que están allí-, muchas veces por dejadez de su familia y, primero y principalmente, por responsabilidad del Estado.

Yo lamento sinceramente que el gobierno, hoy, no entienda que es grave y urgente hablar de este tema. Lo lamento profundamente porque nos perdemos una oportunidad bien importante.

En el pasado, todos vivimos cómo, de manera ruin, hubo legisladores que iban a hacer cola cada vez que se incendiaba un hogar para ancianos, con todos los medios de comunicación, a buscar el cadáver calcinado para mostrarlo en la televisión o iban a golpear las puertas de los residenciales a cualquier hora, para ver qué rédito político-electoral podían sacar.

Hoy, esas personas siguen siendo actores principales del sistema político uruguayo y están mutis por el foro: se callaron la boca; no se preocupan; no se hacen responsables. Eso duele, señora presidenta.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Antes de continuar el debate, solicito a la Secretaría que dé lectura al segundo inciso del artículo 83 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

SEÑOR MEDINA (Robert Nino).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MEDINA (Robert Nino).- Señora presidenta: este Cuerpo declaró una emergencia sanitaria por covid, una emergencia nacional por violencia de género, una emergencia vial, una emergencia agropecuaria y una emergencia hídrica por escasez de agua potable. Sin embargo, hoy no hemos podido estar a la altura -especialmente quienes están representando al actual Poder Ejecutivo- de entender que es enormemente grave la situación en los residenciales a lo largo y ancho del país.

La deuda que Uruguay tiene con la vejez empieza con las 18.000 personas que viven en los residenciales, tal como los conocemos.

El subregistro que tiene el Estado a través de Salud Pública y del Mides es enorme: se dice que hay solo 1.260 centros, pero la sociedad civil organizada -con la que también nos hemos entrevistado- nos habla de que son cerca de 2.000. Solo 200 centros están habilitados. Quiere decir que el sistema no está funcionando como debería. Incluso, la vulnerabilidad de las personas mayores que viven en residenciales nos pone como país ante la violación de acuerdos internacionales y convenciones.

Enormemente grave y vergonzoso es no poder llevar hoy respuestas sobre una política de Estado, que es lo que la gente nos demanda. Una declaración de emergencia nacional lo que hace es liberar recursos presupuestales y extrapresupuestales para actuar, para hacerse cargo, para sacar los equipos a los territorios y para fortalecer oficinas en departamentos donde no hay ni siquiera referencia en el área de las políticas para las personas mayores. Se trata de la creación inmediata de lo que haya que generar por parte de los gobiernos departamentales, los ministerios y los municipios trabajando juntos, para encontrar los residenciales que no se encuentran, para habilitarlos y para dar respuestas.

Es lamentable volver a nuestros pueblos, en algunos casos, sabiendo que no nos pusimos de acuerdo.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR CORBO (Milton).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CORBO (Milton).- Señora presidenta: nosotros votamos negativamente esta declaración de emergencia por diferentes motivos, que va a ser muy difícil de explicar en tres minutos. Así que los invito a leer la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión de Derechos Humanos del 17 de julio, a la que comparecieron

los ministerios de Salud Pública y de Desarrollo Social y la Administración de Servicios de Salud del Estado. Allí están claramente definidas todas las acciones que se han llevado a cabo durante este período de gobierno.

Nosotros no votamos declaraciones; nosotros queremos acciones. Es obvio que este tema nos preocupa tremendamente. Si algo ha pasado en este período es que esa preocupación se transformó en ocupación. En este breve tiempo, voy a brindar algunas cifras y a señalar algunas cuestiones que dejan claro cuáles han sido las preocupaciones y ocupaciones que este gobierno ha tenido en este aspecto.

Por ejemplo, las fiscalizaciones aumentaron un 80 % con respecto al período 2015-2019: eran 1.312 y hoy, hay más de 2.500. También aumentaron las certificaciones sociales: cuando empezó este período había solamente 79 y hoy, hay 260.

Otro aspecto muy importante es que hoy se sabe cuántos Elepem hay en el país; no se sabía. Se generó el primer relevamiento nacional de los Elepem y se fiscalizó casi al 80 %.

Actualmente, se está haciendo un barrido nacional conjunto entre el Mides, el Ministerio de Salud Pública, las direcciones departamentales y las intendencias en el sentido de recorrer, recomendar, buscar y llegar a las habilitaciones que se necesitan.

O sea que si algo ha hecho este gobierno ha sido, justamente, asumir la responsabilidad que tiene con respecto a este tema, más allá de las declaraciones. No lo hicimos a punto de partida de un hecho trágico por el que, aparentemente, surge de vuelta el problema. Esto se hizo desde el principio porque esa es la política que se planteó: pensar en las circunstancias en las que están los adultos mayores y darles realmente las respuestas que necesitan.

Podríamos seguir hablando de la capacitación que viene llevando a cabo el Ministerio de Salud Pública a través de talleres, del rol del cuidador de los Elepem y de capacitar a las personas que allí trabajan.

En el proyecto de resolución se hace referencia a la generación de una reunión interinstitucional. Esa reunión ya se hizo. Se realizó el 24 de julio y en ella participaron organizaciones sociales de residenciales, los ministerios de Salud Pública y de Desarrollo Social, ASSE, el Banco de Previsión Social y la Dirección Nacional de Bomberos, que también es muy importante. Allí se plantearon una serie de cosas que había que hacer.

Así que se está trabajando en ese sentido con un criterio interinstitucional.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Señora presidente: antes que nada, como lo he hecho en cada reunión en la que he estado, quiero decir que lamento las pérdidas de esos seres humanos.

Tuvimos la oportunidad, en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos -que presidí, y a la cual estuvo invitado el diputado Medina, que participó, además de los integrantes de la Comisión-, de escuchar de primera mano a la gente del Ejecutivo y también de hacer aportes, si queríamos, en ese momento.

En el mismo sentido de lo que decía el compañero que me precedió en el uso de la palabra, quiero aclarar que antes había 6 técnicos para hacer la fiscalización, que salían de a 2, en duplas, y ahora hay 14, es decir, 7 duplas; de manera que aumentó en un 130 % el número de equipos de fiscalización.

Al comenzar esta Administración había habido solo 3 clausuras. En estos 4 años y medio se han hecho 18 clausuras, más de 110 personas fueron realojadas por Inmayores y hubo aproximadamente 200 cupos en Elepem para adultos mayores de extrema vulnerabilidad.

En el cuarto punto del proyecto se solicita la creación de equipos de supervisión, así como de referentes departamentales en todos los departamentos. Vale decir que Inmayores nunca tuvo referentes en los 19

departamentos. Se hizo un llamado y aún quedan vacantes en 6 departamentos, porque no cumplían con los requisitos. La Dirección Nacional de Bomberos también está trabajando.

El proyecto también habla de promover gratuitamente la capacitación, sin costo para el trabajador. Esto ya existe y se ofrece en la Dirección Nacional de Cuidados.

El proyecto refiere en uno de los últimos puntos a la flexibilización de la normativa. De la reunión interinstitucional mencionada surgió desde la parte civil la enfática negativa a bajar la exigencia, lo cual compartimos. De 1.200 residenciales existentes, solo 100 son sin fines de lucro; los demás, son un negocio. Es decir, quien quiera invertir en cuidados dignos, puede poner otro negocio.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señora presidenta: nosotros hemos votado negativamente porque si se considera que ahora estamos en estado de emergencia, en los gobiernos anteriores estuvimos en estado de desastre.

Cuando se empezó a analizar, en 2014, el problema de subregistro que existía, que vinculaba a 350 establecimientos, nos desayunamos -después de 9 años de gobierno- de que había 1.050 establecimientos en estado de irregularidad. En el año 2014 se habilitaron 4, y este gobierno, en el año 2020, recibió 20 habilitados; eso es un desastre. Y si alguno habla de situación vil, carroñera, eso es, lamentablemente, aprovechar una situación de desgracia, que nadie espera, para insistir.

Aquí estuvo el Mides, con su ministro, en la Comisión de Derechos Humanos y en la Comisión Especial de Población y Desarrollo; estuvieron el tiempo suficiente; quienes me antecedieron lo saben. Estaría bueno que dijéramos todo.

Así que -vuelvo a reiterarlo- recibimos 20 establecimientos habilitados en el año 2020 y hoy tenemos 220 habilitados, 350 certificados y, encima de eso, se le otorga un préstamo a tasa 0 a los establecimientos para que saquen la situación adelante.

Se ha actuado con absoluta responsabilidad; por eso, hemos votado negativamente. El Poder Ejecutivo se hizo cargo, estuvo aquí, explicó todo. En definitiva, si se va a hablar de actitud vil y carroñera no es, precisamente, la de este Gobierno ni la de estos legisladores; por el contrario, aprovechar una situación de desgracia para seguir pegando en el clavo con algo sobre lo que se tuvo la suficiente información me parece un disparate.

(Interrupción del señor representante Nicolás Viera.- Respuesta del orador)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- ¡Por favor!

(Interrupciones)

—¡Por favor! Tranquilidad. Todavía hay dos personas más que quieren hacer uso de la palabra.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señora presidenta: desde la bancada del Frente Amplio venimos planteando esta problemática, porque es evidente. Acá se puede poner todo esto arriba de la mesa; estamos teniendo un debate sin tener un debate; realmente, este tema es motivo de preocupación, pero hay quienes, con su voto, decidieron no habilitar este debate. Entonces, tenemos que escuchar adjetivaciones y alusiones en la fundamentación de voto, algo en lo que es difícil no entrar después.

A nosotros se nos nombran todas las acciones desplegadas. Yo quiero hacer mención a un dato específico. Usted vio, señora presidenta, que yo me dedico a leer los datos de las rendiciones de cuentas. Yo les diría a

todos los que dicen que está todo bárbaro que vean cuánto cayó el gasto en Inmayores en el año 2023 con respecto al año 2022.

Es inimaginable. ¿Saben cuánto cayó? Casi el 50 %, más precisamente, 48, 67 %. ¿Lo escribí yo? No; lo escribió la Contaduría General de la Nación. Hacen más cosas, gastan la mitad de la plata y se mueren 14 personas incendiadas por falta de controles. ¡Andan tan bien las habilitaciones que la gente se muere de forma imprevisible! Esto es falta de sensibilidad y de empatía, presidenta, con esas 14 familias, más la familia de esta persona que falleció también en el departamento de Treinta y Tres, en condiciones que costó esclarecer, y también es un caso que responde a la ausencia de controles. Decir que hay más habilitaciones y que estas cosas pasen, es un contrasentido. Hay más habilitaciones; claramente, hay dificultades en los controles.

Si yo tomo los datos de las duplas que había para las habilitaciones anteriormente y hago una regla de tres muy básica para la cantidad de habilitaciones que se hicieron ahora, parece un chiste decir que solo se duplicaron las personas que tienen que ejercer el control.

Y quienes pagan esto en lo que no podemos ponernos de acuerdo son las personas que se están muriendo bajo la responsabilidad del Estado. Estas 14 muertes son responsabilidad del Estado uruguayo.

Era muy bueno dar la señal no solo a las familias que perdieron a estas personas, sino también a las que tienen a sus familiares en centros de larga estadía, de que el Estado se va a hacer cargo de ver en qué situación están nuestros viejos.

Gracias.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Señora presidenta: consideramos que la mejor forma, para este Parlamento, de dar el debate sobre estos temas es, precisamente, dar el debate, discutir y darnos la oportunidad de presentar los logros, si es que se considera que existen y, en el caso de la oposición, plantear por qué consideramos pertinente declarar el estado de emergencia para los centros de larga estadía.

Esa es la forma que la democracia tiene de avanzar, de generar consensos, más en este tipo de tema con respecto al cual al menos las estadísticas nos informan de la situación de gravedad en la que estamos.

El Estado uruguayo viene avanzando en ese sentido desde hace algunos años con el rol de Inmayores y, luego, con la creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Podemos discutir el rumbo de cada una de las acciones, de cada uno de los gobiernos, los énfasis, las capacidades de gestión, las capacidades presupuestales, si es que se habilita el debate. Siempre se nos dice que demos las discusiones donde hay que darlas y no por la prensa. Pero venimos, planteamos el tema para dar el debate y se nos niega la posibilidad de hacerlo. De todas formas, se utiliza la argumentación de voto para decir algo, para defenderse de alguna forma.

Es indefendible no haber votado la posibilidad de discutir una declaración de emergencia. Podrían haber habilitado el debate y después no votar la declaración de emergencia, pero ni siquiera se logró generar el acuerdo para discutir un tema como este que -discúlpeme, presidenta- me parece que le interesa mucho a la gente, seguramente mucho más que otros temas que discutimos. Y terminamos teniendo que meter nuestros argumentos, el análisis histórico, las cuestiones situacionales en una argumentación de voto.

Llamo a la reflexión, porque aunque el resultado hubiera sido no sacar la declaración de emergencia -creo que ni siquiera saben lo que se está planteando acá, porque las argumentaciones que escuché no se refieren a la declaración de emergencia, sino a otra cosa-, si hubiésemos habilitado el debate, seguramente hubiésemos hecho un aporte a la discusión del tema para el país.

Lo que el Frente Amplio dice en la propuesta de declaración de emergencia es que hay que darle más fondos presupuestales a Inmayores y al Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Yo creo que sobre eso

podríamos generar acuerdos. Tenemos un mecanismo previsto por ley, que es la declaración de emergencia, y la realidad demuestra que los residenciales están en una situación de emergencia.

Creo que este Parlamento hoy no estuvo a la altura, señora presidenta.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señora presidenta: como es obvio, voté afirmativamente, y lo hice por dos consideraciones, no porque crea que este problema empezó ahora ni con este gobierno y tampoco porque no crea que este gobierno ha hecho cosas.

¿Qué pasa, señora presidenta? Nosotros no nos estamos aprovechando de una situación de desgracia, sino que porque hay una situación de desgracia planteamos el llamado a que haya una declaración de situación de emergencia, como hubo en otras oportunidades. Aquí, el compañero Medina nombró varios casos en los que el Parlamento declaró situaciones de emergencia. Salvo en algunos que respondían a situaciones climáticas, en todos los demás había trabajos, pero había una circunstancia determinada que establecía esa necesidad. Desde nuestro punto de vista, hoy esta situación es así.

¿Cuál es el contexto en el que llegamos a esta situación? ¿Qué es lo que está pasando en el país para que haya casi 2.000 hogares de este tipo -por llamarlos de alguna manera- que están distribuidos en todo el territorio nacional, en una población como la de Uruguay, en una población del tamaño de la de Uruguay?

Hay varias circunstancias: una extensión de la expectativa de vida, un cambio notorio en las conductas sociales del entorno familiar, temas económicos que llevan a que los ancianos hoy no sean tan respetados como en otras épocas y una falta -ahí sí responsabilidad de este gobierno- de desarrollo del Sistema de Cuidados, que podría haber sido perfectamente una alternativa a muchas situaciones que hay en hogares de larga estadía. Y otro tema es que hay falta de control; había y la hay.

Acá se citaban como logros importantes los controles que existen y las fiscalizaciones. Señora presidenta, en la cantidad de hogares de la que se habla, esas fiscalizaciones son absolutamente pocas y seguramente muy pobres. Donde murieron nuestros ancianos no sé si había fiscalizaciones. En algún caso, ni siquiera se había registrado el lugar.

Entonces, a lo que estábamos llamando hoy no era a condenar a nadie, no era a castigar políticamente a nadie, sino a darnos el ámbito, el lugar, para que responsablemente atendiéramos una situación de emergencia que viene de larga data, pero que explotó y que ojalá no se repita, porque si se repitiera, quienes hoy no levantaron la mano, tendrán que hacerse responsables.

24.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Felipe Carballo Da Costa, por los días 14 y 15 de agosto de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Rodney Franco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Jorge Meroni, señor Ismael Smith Maciel, señora Mónica Gabriela Amado Mesias, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen y señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez.

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 14 de agosto de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter José Guimaraens González, señora Catherine Miriam Cabrera Rivero, señora Valentina Delbono, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Montevideo, 14 de agosto de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, GUSTAVO GUERRERO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

25.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas María Eugenia Roselló y Micaela Melgar, y por los señores diputados Iván Posada Pagliotti, Juan Martín Rodríguez, Carlos Reutor y Sebastián Cal.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

PROYECTOS DE LEY

CASMU - IAMPP - Se concede el acceso por única vez y en forma provisoria al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva creado por la Ley N° 18.439, de 22 de diciembre de 2008. C/4495/2024

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA INTEGRADA CON SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN INMUEBLES - Se establece un marco general. C/4496/2024

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE TURISMO".

26.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas María Eugenia Roselló y Micaela Melgar, y por los señores diputados Iván Posada Pagliotti, Juan Martín Rodríguez, Carlos Reutor y Sebastián Cal.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley relativo a: 'Casmu-Iampp. (Se le concede por única vez y en forma provisoria acceso al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva). (Carp. N° 4495/024)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

27.- Casmu-Iampp. (Se concede el acceso por única vez y en forma provisoria al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, creado por la Ley N° 18.439, de 22 de diciembre de 2008)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Casmu-Iampp. (Se concede el acceso por única vez y en forma provisoria al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, creado por la Ley N° 18.439, de 22 de diciembre de 2008)".

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N°4495/024

C. 4495/2024

1

Cámara de Senadores

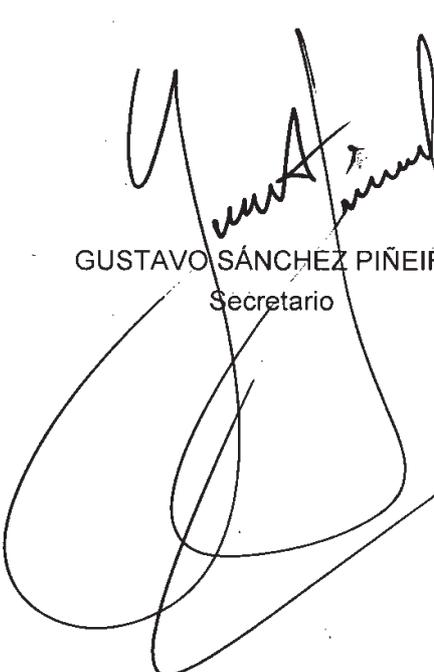
2899/2024

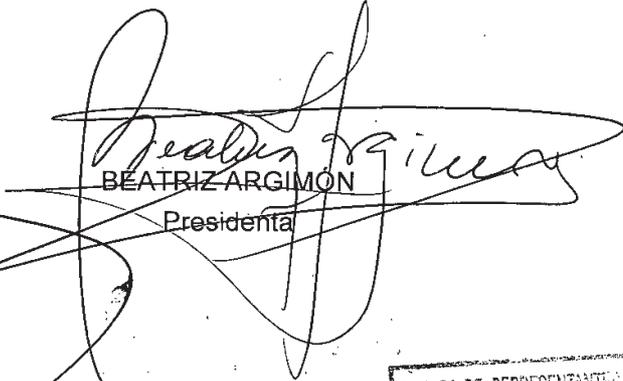
Montevideo, 14 de agosto de 2024

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ana María Olivera

Cúmpleme remitir a la señora Presidenta, acompañado de sus antecedentes, el proyecto de ley aprobado por el Senado en sesión de la fecha, por el que se concede a CASMU-IAMPP, por única vez y en forma provisoria, acceso al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, creado por la Ley N° 18.439, de 22 de diciembre de 2008.

Saludo a la señora Presidenta con mi mayor consideración.


GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario


BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL	
RECIBIDO	14/8/24
ALAS 17:50	HORA
ANOTADO CON EL N°	
4932	
M. Piratto FUNCIONARIO	

Cámara de Senadores

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Dispónese el acceso al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, creado por la Ley N° 18.439, de 2 de diciembre de 2008 al CASMU-IAMPP, por la suma de hasta \$ 2:184.367.134 (pesos uruguayos dos mil ciento ochenta y cuatro millones trescientos sesenta y siete mil ciento treinta y cuatro), en las condiciones establecidas a continuación:

- a) El acceso se dispone con carácter excepcional y por única vez, y sin que implique modificación alguna de la referida Ley N° 18.439, de 2 de diciembre de 2008.
- b) El acceso al fondo dispuesto por la presente ley a CASMU-IAMPP de forma excepcional, no exime a la institución de cumplir con la presentación de los planes de reestructuración de sus pasivos existentes, según lo establecido por la referida ley de Fondo de Garantía.
- c) En caso de que la institución no pudiera constituir a favor del Fondo otras garantías reales o de otra especie, se podrá eximir temporalmente, por única vez y en régimen de excepción, la exigencia de la garantía a que refiere la mencionada ley.

2

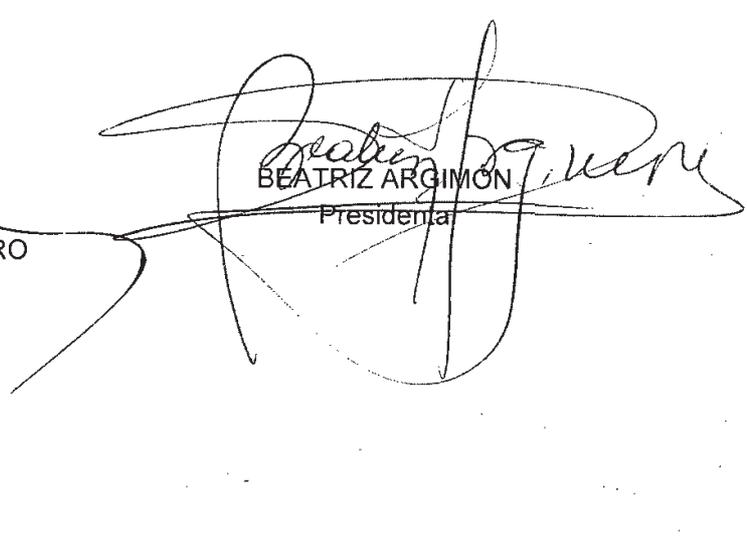
En oportunidad de la liberación de las garantías previamente constituidas a favor del Fondo, las mismas automáticamente garantizarán la suma a que refiere el presente artículo.

- d) Sin perjuicio del acceso al Fondo ya dispuesto en el inciso primero del presente artículo, el Poder Ejecutivo deberá pronunciarse respecto a los planes de reestructuración que presente la institución, dentro del plazo de 180 días desde su presentación.

Artículo 2º.- Créase una Comisión de seguimiento de la implementación del Plan de reestructuración aprobado, la que estará integrada por un representante del Ministerio de Salud Pública quien la presidirá, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante del CASMU, un representante de las organizaciones de Usuarios del CASMU, un representante de los funcionarios de CASMU (AFCASMU-FUS) y un representante del núcleo de base de médicos del CASMU-SMU.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de agosto de 2024.


GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario


BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

PRESIDENCIA DE ASAMBLEA GENERAL	
Recibido a la hora	21.30
Fecha	29/7/2024

S/453

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	21.30
Fecha	29/7/2024
Carpeta N°	1333/2024
	VM

Montevideo, 29 JUL. 2024

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea General a fin de remitir, para su consideración, un Proyecto de Ley referente a la situación económica-financiera y asistencial de CASMU-IAMPP.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CASMU-IAMPP es uno de los principales prestadores que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud.

Al mes de abril del año 2024, su padrón social ascendía a los 179.912 usuarios.

Dificultades económico-financieras, motivaron que en el año 2010, la referida institución accediera en cinco oportunidades al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (denominado "Fondo de Garantía-IAMC"), creado por Ley N° 18.439, de 22 de diciembre de 2008, en las condiciones previstas en el Decreto N° 792/008, de 26 de diciembre de 2008, por un total de 1:010.861.009 Unidades Indexadas, esto es, U\$S 121:075.784 a valores originales, habiendo sido el último desembolso financiero, aprobado en mayo del año 2024. Actualmente, CASMU-IAMPP mantiene un saldo de 354:442.852 Unidades Indexadas.

Esta IAMPP se encuentra sometida a control a través de veedores designados por el Poder Ejecutivo-Ministerio de Salud Pública, no solo por haber accedido al "Fondo de Garantía IAMC", sino también, atento a lo dispuesto por el artículo

16 de la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007, en la redacción dada por el artículo 347 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023.

La situación económica-financiera que atraviesa CASMU-IAMPP, lo expone al incumplimiento de las obligaciones asumidas con sus proveedores, implicando ello además, un riesgo asistencial, en la medida que como prestador de salud se viera limitado a contar con los insumos y servicios necesarios para dar cobertura a su masa de afiliados.

Por otra parte, atraviesa un proceso de pérdida de usuarios que no ha logrado revertir. Al año 2015 contaba con 208.743 afiliados, cifra que disminuye anualmente desde hace una década, habiendo únicamente en los últimos tres años, perdido 8.091 afiliados.

Además, a la fecha, no ha completado el proceso necesario que posibilite generar un presupuesto institucional.

La institución presenta riesgo de liquidez a partir de julio de 2024, encontrándose cedida el 57% de la recaudación FONASA, así como importantes porcentajes de sus restantes fuentes de ingresos, con excepción de los provenientes de ventas de servicios a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Esta situación exigió al prestador -para dar cumplimiento a sus obligaciones de corto plazo- recurrir reiteradamente a líneas de sobregiro con cuatro entidades bancarias y a fuentes de financiamiento no bancario a corto plazo.

Los planes de reestructuración, asumidos en el marco del "Fondo de Garantía IAMC", si bien se han cumplido, no le han permitido revertir la situación económico-financiera. Asimismo, las medidas de eficiencia y reducción de gastos iniciadas en el año 2023 y continuadas en el año 2024, no tienen las características que permitan cambios profundos para tener un impacto significativo en los resultados.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

El día 17 de junio de 2024, CASMU-IAMPP, representada por su Presidente y Secretario General del Consejo Directivo, se presentaron ante el Ministerio de Economía y Finanzas solicitando acceder, una vez más, al régimen del "Fondo de Garantía IAMC". Las consideraciones y fundamentos que agregó CASMU-IAMPP para la mencionada solicitud, refieren a que la institución se encuentra en un estado de grave dificultad económica y financiera, estando comprometida la capacidad de pago de sus obligaciones por los siguientes seis meses, y existiendo ya atrasos en los pagos a proveedores. Asimismo, agrega que continúa a la fecha, con patrimonio negativo, y éste ha disminuido en un 46% desde su creación en el año 2009.

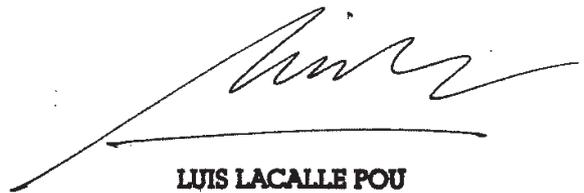
Por Ordenanza Ministerial N° 565/024, de 2 de julio de 2024, y previos informes de la Dirección General del Sistema Nacional de Salud y de la División Servicios Jurídicos, el Ministerio de Salud Pública resolvió intimar a CASMU-IAMPP a que subsanara la situación económico-financiera, debiendo presentar sus descargos en un plazo de diez días hábiles, habiendo cumplido con la respectiva carga.

Es de destacar que, a la urgencia por acceder a la fuente de financiamiento en cuestión, que le permita a CASMU dar cumplimiento a sus obligaciones y continuar con su normal funcionamiento, se le suma la falta de garantías suficientes para respaldar el crédito solicitado.

En virtud de la situación antes descripta, y en atención a que resulta imprescindible la continuidad en el funcionamiento del citado prestador de salud, se presenta ante el Asamblea General el presente Proyecto de Ley para dar financiamiento, y permitir a CASMU-IAMPP acceder de inmediato por hasta la suma de \$ 2.184.367,134 (pesos uruguayos dos mil millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete con ciento treinta y cuatro).

Saluda a Usted muy atentamente

Luis Lacalle Pou



LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

5

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Artículo único.- El Poder Ejecutivo concederá a CASMU-IAMPP, por única vez y en forma provisoria, acceso al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, creado por la Ley N° 18.439, de 22 de diciembre de 2008, por hasta la suma de \$ 2.184.367.134 (pesos uruguayos dos mil ciento ochenta y cuatro millones trescientos sesenta y siete mil ciento treinta y cuatro).

13 Art
Kamio Jando

—En discusión general.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Milton Corbo.

SEÑOR CORBO (Milton).- Señora presidenta: vamos a tratar y a votar seguramente -porque vino del Senado aprobado por unanimidad, luego de un acuerdo- el acceso de la institución Casmu al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Iampp, que se crea por la Ley N° 18.439. Esta institución lo solicitó en junio, a través de su directiva, planteando en ese momento que estaba en una situación acuciante desde el punto de vista financiero, con imposibilidad de cubrir los pasivos que tenía a corto plazo, los sueldos y el pago a algunos proveedores, lo que ponía en riesgo la institución y, sobre todo, lo que más nos importa: la asistencia a los usuarios.

A raíz de ese planteo hecho por el Casmu -la Ley N° 18.439 fija una serie de condiciones con las que las instituciones de asistencia médica que quieran reestructurar su pasivo, si se encuentran en una posición difícil, deben cumplir-, el proyecto fue estudiado, naturalmente, por el Ministerio de Economía y Finanzas y por el Ministerio de Salud Pública y, en ese momento, no existía la posibilidad de acceder a ese Fondo.

De ahí surge cómo se trató posteriormente todo esto. Pero antes de entrar en el proceso de cómo se llega a este proyecto de ley, tenemos que hacer una referencia a la importancia que tiene el Casmu dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud. Obviamente, es una institución histórica que, además, en este momento tiene 180.000 afiliados, por más que venía teniendo una pérdida sostenida de usuarios. Realmente, la cantidad de usuarios la hace una de las instituciones más importantes del sistema.

Además, tiene 7.000 trabajadores: 4.000 trabajadores no médicos y 3.000 trabajadores médicos, lo que, naturalmente, también resalta la importancia de la institución y la responsabilidad que teníamos todos, cada uno en el lugar que estaba, de contribuir a buscar una solución que lograra mantener la sustentabilidad del Casmu y, sobre todo, repito, el nivel y la calidad de asistencia, porque cuando a una institución de salud se le dificulta el pago, sobre todo, a los laboratorios y otros proveedores, empieza a caer la posibilidad de mantener la calidad asistencial.

Justamente, teniendo en cuenta esa importancia y a raíz de las conversaciones que tuvimos, en su momento, en la Comisión de Salud a lo largo de este año y ya desde el año pasado, instancias en las que fuimos viendo que la situación se hacía cada vez más complicada, finalmente, se llega a esta instancia en la que aparecen dos elementos.

Por un lado, a raíz de la presentación y del informe de los veedores que estaban trabajando en el Casmu, el Ministerio de Salud Pública exige, pide o intima a las autoridades del Casmu a presentar determinado tipo de información para ver cómo se podía seguir, es decir, si se podía seguir con el sistema de veedores o había que llegar a un segundo grado, que es la intervención. Esa intervención tiene dos formas: puede ser con o sin desplazamiento de sus autoridades.

Por otro lado, al no contar con las garantías adecuadas o suficientes que exige la Ley N° 18.439 para conceder el acceso al Fondo de Garantía, se entendió, por parte del Ministerio de Economía y del Ministerio de Salud Pública, que era necesario un proyecto de ley. La importancia del Casmu -repito-, la importancia de mantener el sistema en condiciones adecuadas y, sobre todo, la calidad de atención para los usuarios y las fuentes de trabajo para los trabajadores médicos y no médicos, hacían que hubiera que buscar una solución y no simplemente quedarse con el hecho de que esta institución no tenía posibilidad de acceder al Fondo y retirarse de toda esta problemática.

A raíz de eso se plantea un proyecto de ley que, en principio, simplemente decía que se generaba en forma excepcional y única la posibilidad de que el Casmu accediera a este Fondo de Garantía. Con el trabajo que se hizo en la Comisión de Salud integrada con la de Hacienda del Senado y en el plenario del Senado se llegó a un acuerdo que a nosotros nos parece que da más garantías; en definitiva, el Ministerio está concediendo fondos públicos que, obviamente, hay que resguardar, y se dan en determinadas circunstancias, no en cualquier situación.

Se agregaron dos o tres garantías que nos parecen importantes. Sobre todo, no quedó como estaba planteado en el proyecto primario que vino del Ejecutivo, simplemente en el hecho de dar esa garantía, sino que se establece el acceso sin eximir, de alguna manera, al Casmu, de cumplir con el resto de las obligaciones. Por ejemplo, nos parece muy importante lo que se incorporó con respecto a la necesidad del plan de reestructura, que también exige esta ley y que el Casmu, más allá de esta situación excepcional y única -como dice el proyecto-, tiene que hacerlo; se le da un plazo determinado y también se obliga o se pone al Ministerio de Salud Pública en la necesidad de expedirse sobre ese plan también con un plazo determinado.

Obviamente, nos hubiese gustado que hubiera existido la posibilidad de incluir en este proyecto -más allá de lo que después pueda ser el tratamiento a través de un decreto por parte del Ministerio de Salud Pública- más potestades para los interventores, de manera que pudieran incidir más en la gestión de esta institución.

Voy a entrar rápidamente en lo que plantea el proyecto.

El artículo 1º dispone el acceso del Casmu-Iampp al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva por una suma de hasta US\$ 54 millones, y fija las condiciones en las cuales se va a conceder ese acceso.

El acceso se dispone, como decíamos, con carácter excepcional y por única vez. Esto es importante porque no implica que se esté modificando la Ley Nº 18.439, de 2 de diciembre de 2008.

El literal b) del artículo 1º establece que este acceso no exime -es lo que decíamos- de cumplir con la presentación de los planes de reestructuración de sus pasivos existentes, según lo establecido por la referida ley del Fondo de Garantía.

La ley también condiciona este acceso al hecho de que deben constituirse otras garantías reales. En este caso, será a través de la retención del cobro de las cuotas Fonasa que ya tiene comprometido el Casmu en un porcentaje muy importante; esto implicaría un aumento de lo ya comprometido. Esta es una institución que tiene comprometidos mucho de sus ingresos; salvo el ingreso de ASSE, prácticamente el resto está comprometido.

El proyecto establece que en caso de que la institución no pueda constituir a favor del Estado otras garantías reales, se podrá eximir temporalmente, también por única vez, en régimen de excepción, la exigencia de la garantía a que refiere la mencionada ley. En oportunidad de la liberación de las garantías previamente constituidas a favor del Fondo, estas automáticamente garantizarán la suma a la que refiere el presente artículo.

El literal d) establece que el Poder Ejecutivo deberá pronunciarse -esto es lo que decía antes- con respecto a los planes de reestructuración que presente la institución dentro del plazo de 120 días desde su presentación, vencido el cual y sin pronunciamiento se tendrán por aprobados los planes.

El artículo 2º -esto también nos parece muy importante- establece la creación de un comité de seguimiento que, en su momento, existió dentro del Casmu, pero que ahora se constituye por ley. Se trata, justamente, de una comisión que va a estudiar y seguir la implementación del plan de reestructuración que se apruebe. Estará integrada por un representante del Ministerio de Salud Pública, que la presidirá; un representante del Ministerio de Economía y Finanzas; un representante de Casmu; un representante de las organizaciones de usuarios de Casmu -este es un reclamo que han planteado en sus diferentes comparencias a las comisiones de Salud-; un representante de los funcionarios no médicos de Casmu, y un representante de los funcionarios médicos de Casmu.

Tenemos que decir que, obviamente, no se llega a esta situación, en la que votaremos el acceso al Fondo de Garantía, de un día para otro; esto tiene larga data. Ya el Casmu accedió a este Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos en el año 2010, por un monto de US\$ 121 millones. Evidentemente, ha habido problemas de gestión -nadie puede dudarlo, más allá de que muchas instituciones del sistema están atravesando algunos problemas y de que la gravedad del problema que tiene la institución es multicausal-, que son los que se pretende empezar a corregir a través de la intervención.

Como decía, no es un problema que surgió de un día para el otro. Se ha intentado solucionar; lo hicieron los diferentes Ejecutivos en su momento, concediendo este acceso; ya se había planteado en estos años, y se llega -ahí sí, por un reconocimiento de la directiva que fue difícil que se tuviera antes- a que se estaba en una situación crucial y que sin este tipo de apoyo iba a ser muy complicado salir adelante.

Creemos que se ha llegado a un buen proyecto, que pone las condiciones adecuadas para que haya un cambio de gestión y cambios muy importantes desde el punto de vista de la estructura de los pasivos y del manejo de los fondos por parte de Casmu. Repito que nos parece importante la participación de los trabajadores y de los usuarios, que van a garantizar lo que nos tiene que importar a todos: la calidad de asistencia y las fuentes de trabajo para los trabajadores.

Por todos estos motivos, entendemos que es positivo votar este proyecto que viene del Senado.

Muchas gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Gallo.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Señora presidenta: en primer lugar, quisiera hacer algunas consideraciones generales sobre la situación que hoy está viviendo el Parlamento como consecuencia del estado calamitoso en el que está hoy el Casmu.

Los integrantes de la bancada del Frente Amplio miembros de las comisiones de Salud tanto de la Cámara de Representantes como del Senado venimos preocupados con este tema diría que desde hace un año y medio.

En los últimos meses tuvimos varias conversaciones con el Ministerio y con la Junta Nacional de Salud, a los efectos de interiorizarnos y de evaluar la dramática situación financiera que estaba viviendo el Casmu. En ese sentido, la preocupación mayor que tuvimos fue por lo que significa el Casmu en el Sistema Nacional Integrado de Salud. Como bien decía el diputado preopinante, el Casmu es una institución que tiene unos 180.000 usuarios, que además tiene un volumen de trabajadores importante: 4.000 trabajadores no médicos, 3.000 trabajadores médicos. Además, desde el punto de vista financiero tiene cedido casi el 57 % del Fonasa, lo que hace que estemos hoy en este punto.

Esta situación la venimos denunciando hace un año a las autoridades del Ministerio de Salud Pública; han sido omisas en tomar directivas más rápido, con más acciones, y hoy llegamos a esta circunstancia de estar votando este proyecto de ley. Obviamente que el Frente Amplio es consciente de la situación que está viviendo el Casmu y, por supuesto, va a tener que buscar y encontrar las soluciones; por suerte, en el Senado se encontraron.

Ahora bien, es increíble que estemos votando un fondo de garantía casi de US\$ 55 millones sin conocer, siquiera, el plan de reestructura que presentó el Casmu. Hace 15 días estuvimos en la Comisión del Senado con las autoridades del Ministerio de Economía y del Ministerio de Salud Pública, y pensábamos que en esa comparecencia nos iban a mostrar el plan de reestructura, por lo menos para leerlo, para tener conocimiento de qué se trataba porque, de lo contrario, íbamos a estar votando un cheque sin fondo.

Como bien se decía, la Ley N° 18.439, que crea el Fondo de Garantía, establece que para que eso sea posible se tienen que dar tres condiciones básicas. Una de esas condiciones es el estado actual que tiene el Casmu: la crisis financiera. Lo segundo es que se tiene que presentar un plan de reestructura y, la tercera y fundamental, es que tiene que tener garantías reales.

El Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía podrían haber actuado sin esta ley, pero a nuestro entender lo que se quiso es trasladar la responsabilidad del Poder Ejecutivo al Parlamento. El Poder Ejecutivo no tomó la decisión de actuar y otorgar este Fondo de Garantía, y trasladó el problema al Parlamento nacional.

Tratando de encontrar soluciones en el Parlamento, nos parecía que nosotros, al no tener el Casmu garantías propias, podíamos, de alguna manera, generar la facultad para que si el Poder Ejecutivo lo entendiera conveniente -en este caso el Ministerio de Economía y el Ministerio de Salud Pública-, pudiera aplicar el Fondo

de Garantía; pero eso no fue posible, sino que nos ordenan disponer del acceso del Fondo de Garantía. Es una cosa que, a mí, en lo particular, no me gusta.

Tampoco me gusta, señora presidenta, legislar con nombre y apellido. Me hubiera gustado incorporar algún artículo en la propia Ley N° 18.439, que hiciera referencia a que a aquellas instituciones que estuvieran en la situación que está el Casmu pudiera aplicárseles el Fondo de Garantía sin las garantías reales.

Uno de los temas importantes que se trató en la bancada a fin de mejorar el proyecto que vino del Poder Ejecutivo fue la incorporación de la Comisión de Seguimiento, integrada por el Ministerio de Salud Pública, por el Ministerio de Economía, por los trabajadores representados en Afcasmu, por trabajadores médicos y por los usuarios, que fue un pedido especial que nos hicieron en la Comisión de Salud cuando comparecieron la semana pasada. ¿Es el proyecto que nosotros hubiéramos querido acompañar? No, pero es el posible, y dentro de lo posible creo que es un proyecto que, de alguna manera, deja la posibilidad de que el Casmu pueda disponer de ese dinero para salir adelante.

A nosotros nos llama poderosamente la atención que en una de las redacciones en la que se estuvo trabajando tanto el Ministerio de Salud Pública como el Ministerio de Economía tenían que tener, por lo menos, 90 días para expedirse sobre el plan de reestructura, y ahora vemos en la nueva redacción del Senado que son 6 meses. Es raro que tanto el Ministerio de Salud Pública como de Economía tengan 6 meses para estudiar un plan de reestructura que hoy ya deberíamos conocer a los efectos de poder generar este crédito tan importante que se va a otorgar al Casmu.

Es por todo esto, señora presidenta, que el Frente Amplio va a acompañar este proyecto de ley, sabiendo que no es el ideal, sino lo que pudimos acordar en el Senado y hoy está a consideración de este plenario.

Por ahora es todo, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señora presidenta: seguramente, algunos datos los reitere, pero me parece importante hacerlo, para clarificar. A lo mejor, en el apuro por administrar los tiempos se puede prestar a confusión.

Efectivamente, la situación del Casmu no es reciente; viene con dificultades desde hace bastante tiempo, y ahora, como lo mencionaba hace un ratito el diputado Corbo, el monto total por el cual ha accedido a este Fondo de Garantía creado por ley en 2009, en cinco oportunidades -en cinco oportunidades ha hecho la solicitud de ampararse a este Fondo de Garantía; no fue una sola vez-, suma un total de US\$ 121 millones. La primera vez fue en el año 2010, y el saldo estimado al 30 de junio de este año es de unos US\$ 690.000. El otro acceso que tuvo al Fondo de Garantía por unos 40 millones tiene una estimación de saldo adeudado al 30 de junio de este año de 5 millones, y así sucesivamente. Hay diferentes vencimientos de estos accesos al Fondo de Garantía que se ha constituido para la situación del Casmu.

También es verdad que en la última oportunidad Casmu venía en un proceso de reestructuración, pagando pasivos, ordenando cuentas -también es verdad que venía con situaciones que todavía tenía que resolver- y de hecho, en el año 2021, se le otorga el último acceso, sin contar este que se está solicitando al Fondo de Garantía, por US\$ 23 millones. Es más, se le otorga en tres tramos; creo que el diputado Gallo algo mencionó. Cada uno de los tramos se fue liberando de acuerdo a la presentación del plan de reestructuración de pasivos, la reingeniería de los servicios y recursos humanos, y una inversión importante en lo que tiene que ver con *software*, historia clínica, etcétera, a tal punto de que los recursos de este tercer tramo, el monto que quedaba en el tercer tramo de 2021, ya ni siquiera se le transfirieron a Casmu, sino que el Ministerio de Salud Pública solicitó que Casmu presentara la empresa que había realizado los trabajos y las facturas conformadas para, efectivamente, liberar esos montos. Eso ya nos está pautando que el Ministerio de Salud Pública no quería que el dinero entrara a la caja de Casmu, sino que Casmu hiciera el procedimiento administrativo y se pagara a la empresa que había realizado el trabajo. Ya tenemos, en 2021 y en esta Administración, una primera señal de

alarma. ¡Y tomó medidas! Tomó medidas que no estaban establecidas ni en la ley ni en el contrato de fideicomiso.

El Ministerio, además, le fue asignando otros mecanismos de contralor; le asignó veedores en dos oportunidades al Casmu. En 2021, por primera vez, estos veedores que asignó el Ministerio decían textualmente:

"La Institución CASMU enfrenta una compleja situación y se ve encauzada a un ambicioso proceso de cambio en varios frentes a la vez, con el objetivo de superar las dificultades fundamentalmente: organizacionales, económicas y financieras. Dicha situación se ha sustanciado a lo largo de los años e involucra aspectos estructurales de la organización. Varios de sus indicadores económicos y financieros se ven comprometidos y arrastra un caudal de endeudamiento financiero que no ha podido superar. [...] La situación económica y financiera de CASMU se encuentra muy deteriorada. En el último ejercicio se observa un deterioro del resultado operativo que, luego de 6 años de superávit, alcanza un déficit de 2,13 % de los ingresos operativos. Es ahí donde está el mayor foco de atención, ya que la Institución no logra resultados superavitorios que le permitan cubrir sus gastos operativos. En cuanto a la liquidez, la capacidad de repago [...] que se tiene para hacer frente a sus deudas de corto plazo está cada vez más deteriorada. [...] La situación actual de caja de CASMU está muy comprometida [...]", y sigue.

¡Marzo de 2021! ¡Informe de los veedores al Ministerio de Salud Pública, a las autoridades actuales y al Poder Ejecutivo!

El 11 de diciembre de 2023 se designan otros veedores por parte del Ministerio para Casmu. En ese marco, estos veedores eran estrictamente para analizar y recabar información respecto de la gestión cotidiana de la empresa, ya no sobre el destino y el uso de los recursos del fideicomiso. Y dos años después -idos años después!- ya teníamos una situación mucho más comprometida. Si ya era comprometida y crítica en 2021, informada por los veedores al Ministerio, imagínese dos años después sin haber tomado medidas.

Entonces, a esta altura tenemos un pasivo comercial de 58 millones -informado el 9 de julio de este año por la ministra de Salud Pública y demás autoridades- y un pasivo financiero de 69 millones: 52 que son los del fideicomiso del Fondo de Garantía que tratamos hoy nuevamente y US\$ 17 millones a instituciones financieras y no financieras, también. Y están, por supuesto, comprometidas las cápitas, las cesiones de cápitas están hechas, lo que se cobra por el Fondo Nacional de Recursos también en un cien por ciento. Ha hecho cesiones de cobro en las redes de cobranza; tiene las tarjetas de crédito también cedidas. Lo único que tiene libre para el funcionamiento cotidiano, pagar insumos, proveedores y atender parte de los salarios, es la compra de servicios por parte de ASSE, que ya a esta altura tampoco sabemos si son los servicios que se necesitan o si es la cuenta corriente que se encontró para sostenerlo -podemos poner otros elementos- y muy poquito de la recaudación del Fonasa. Obviamente, tampoco tiene los inmuebles porque están hipotecados con otros préstamos. Claro, esta no era la situación a 2021; esta es la situación ahora.

Acá, el Ministerio, que tenía una gama enorme de normativa para actuar de otra manera, no lo hizo. ¡No lo hizo! Si efectivamente la preocupación por esto, por la atención de los usuarios, por la estabilidad de las fuentes de trabajo de médicos y no médicos, por la estructura, la fortaleza y la musculatura del Sistema Nacional Integrado de Salud fuera real, hubiera actuado de otra manera. Tenía norma y amparo legal de todo tipo, pero no se actuó ni con vehemencia ni con certeza ni con la profunda rigurosidad que esto hubiera necesitado.

De hecho, en las últimas comparecencias de la semana pasada y de la anterior de la ministra de Salud Pública y del Ministerio de Economía y Finanzas -como bien lo dijo el diputado Gallo- tenemos la visión de que presentaron este proyecto de artículo único bajo el lineamiento de que el Ejecutivo no se hace cargo; traslada esto al Parlamento. Esa es la realidad. Se le planteó la alternativa de concederle la facultad de exonerarlo de garantías, en todo o en parte, pero que cumplan con el plan de reestructura. La propia ministra decía que ya le habían presentado un plan de reestructuración, pero que no tenía certeza de que fuera a funcionar ni de que fuera en el sentido de resolver los problemas que tiene el Casmu.

El gobierno viene y dice que el Parlamento le diga que les dé los US\$ 56 millones -que tampoco tiene certeza si son esos- a quienes han llevado a la institución a esta situación. La verdad es que es extremadamente difícil de entender esta situación que no sea por no asumir la responsabilidad del gobierno, y además hay -es verdad- un fantasma que nos sobrevuela a todos, a gobierno y oposición, a los usuarios que están realmente en una situación muy complicada de angustia y ni qué hablar a los funcionarios médicos y no médicos, porque este gobierno tiene un antecedente trágico en el manejo de estas situaciones. Lo tuvimos y lo sufrimos todos acá, mucho más unos que otros -isin lugar a dudas!-: Casa de Galicia. Y acá vamos en un camino de desprolijidad, errático y de improvisación que es muy similar.

En 2021 los técnicos profesionales que designó el Ministerio para ver qué estaba pasando le estaban diciendo: "¡Ojo! ¡Luz amarilla! ¡Roja! Acá hay un problema de liquidez. Está comprometida"; "No pasa nada: isiga!". Para llegar a esta altura, dos años después y decir: "¡Y, sí! ¡Había un precipicio, ibas derecho y seguiste cuando había todo para hacer!".

Además, están diciendo que no tienen certeza de que funcione el plan de reestructura. Y el dinero que se otorga al Casmu es imprescindible para sostener a la institución, que es imprescindible para que los usuarios sigan contando con esa asistencia y los trabajadores con el trabajo, y para el sistema, que tendrá cosas a mejorar, pero que es fundamental y sostuvo lo que hoy muchos consideran que ha sido un acierto, que fue el manejo de la pandemia, fue el Sistema Nacional Integrado de Salud. ¡Si habrá que defenderlo! Pero también hay que corregir cosas. Ahora bien, no se corrigen por el lado de dejar hacer, sobre todo, al sector privado, como si nada. Se corrigen interviniendo. Se corrigen en mesas efectivamente de diálogo, sobre todo con todos los actores: los trabajadores médicos, las sociedades científicas, los sindicatos, los responsables directivos de cada una de estas empresas. Nada de eso ha sucedido y este caso es paradigmático porque ¿sabe qué, señora presidenta? Se van las autoridades de la Comisión de Salud Pública integrada con la de Hacienda del Senado, entra la directiva del Casmu y dice ¡todo lo contrario! Y uno se pregunta: "¿Los veedores dónde están?". La ministra, dice: "No tengo certeza". ¡Recibimos el premio internacional!

La cuestión es que frente a este proyecto de ley por el que el Ejecutivo le traspa la total responsabilidad de gobernar, frente al error y al fracaso, al Parlamento, nosotros dijimos: "Bien, pero queremos garantías". ¿Cómo entregarle 54 millones a quien ha llevado a la institución a la situación en la que está? Debería estar ese plan de reestructura, pero por lo menos con un plazo. Por eso se exigió que ese plazo estuviera. ¡120 días planteábamos! ¡240 nos llegaron a plantear en el Senado! ¡No, 120! Hay que ser razonable porque, además, no se puede estar en la incertidumbre.

Además, planteamos que hubiera una comisión de seguimiento. ¿Quién va a darnos a esta altura, por lo menos a la oposición, más certeza que los usuarios, los trabajadores médicos y no médicos que se involucren en la vida de la institución en esta circunstancia? ¡Y sí: ellos! Por eso una comisión de seguimiento, que tiene no solamente amparo legal, sino que también en otras circunstancias ha permitido alertar un montón de situaciones. Y, además, la tienen que integrar el Ministerio de Salud Pública, el MEF y las propias autoridades del Casmu. ¿Qué nos plantean? "¡Ah, sí! Pero cuando se apruebe el plan de reestructura dentro de 180 días". ¿Y mientras tanto quién se hace cargo? Porque por el Ejecutivo estamos acá discutiendo, y por algo es.

Lo primero que deberíamos establecer como acuerdo -ya mismo- es que esta comisión de seguimiento no es para dentro de 6 meses, ¡es para ya! ¡Para que se involucren una vez que se promulgue esta ley! ¡Para que se sienten los técnicos representantes de los ministerios de Salud Pública y de Economía, la directiva del propio Casmu actual, los trabajadores médicos y no médicos, y los usuarios para ver cómo va a mejorarse la situación, a tomar decisiones sobre la gestión, a analizar en qué se destinan los recursos! ¡Pero no dentro de 6 meses! ¡Ahora! De lo contrario, no tiene sentido. Ahí tenemos nuestra real garantía, porque son quienes van a alertar frente a cualquier desvío. Son la esencia del sistema: los usuarios y los trabajadores; sin ellos, no tendría sentido.

Además, planteamos que el consultivo...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada Margarita Libschitz.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Señora presidenta...

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Sí, señora diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Como decía, además, propusimos que se incorporara y se considerara establecer en este proyecto de ley, que es con nombre y apellido -y está bien, porque es la situación que hay que atender; cuando haya un nuevo gobierno, sea quien sea, deberemos generar las mesas de diálogo y acuerdos sobre el sistema en general, pero hoy hay que resolver este problema- la obligación de convocar al Consejo Consultivo, que está establecido por ley, pero no han cumplido la mayoría de las instituciones ni tampoco el Ministerio de Salud Pública. Por lo tanto, solicitamos que efectivamente se integrara, porque es en este Consultivo donde hay posibilidades de que se puedan establecer propuestas y estrategias de mejoramiento, ya que son las competencias que están establecidas por ley y se desconocen explícitamente, tanto por parte del Ministerio de Salud Pública como por todos los prestadores del Sistema de Salud, porque ASSE tampoco convoca al Consultivo.

Claro, es el control social, y uno podrá discrepar o no, pero está, aporta, se involucra, señala problemas, pero también construye soluciones. No se lo quiere, porque además participa del análisis y la evaluación de las reclamaciones que tengan los usuarios sobre el prestador; tiene que tomar conocimiento de los balances y de las memorias de cada una de las entidades. ¿Qué más justificación que esta para que el Consultivo también fuese parte? No se aceptó por parte de los senadores del oficialismo, y entonces ahí tenemos un problema adicional, porque las garantías y los controles efectivos de esta plata, que es pública, que es de los trabajadores, que es del Estado y de toda la sociedad y va a ir ahí, cada vez se hacen más laxos por decisión del oficialismo y del Ejecutivo.

Voy a decir más: la ministra, en presencia del Ministerio de Economía y Finanzas, dijo en la sesión que estaba manejando la intervención sin desplazar autoridades, que se les dieran nuevas potestades para controlar. Dijo:

Tengo acá el borrador de decreto -y lo mostró a todos los que estábamos en esa comisión: senadores, senadoras, diputados y diputadas-. Tengo acá el borrador de decreto de lo que se debería hacer en caso de que se le dé el dinero a la institución. Es una intervención sin desplazamiento de autoridades, pero con atribuciones especiales. Estas atribuciones especiales se dan a través de un decreto, que es lo que pensamos y creemos es acorde legalmente.

¡Esperamos el decreto, señora presidenta! ¡Y si ese decreto que amplía las competencias de los interventores, que mencionaron la ministra de Salud Pública y las autoridades que vinieron del Ministerio de Economía y Finanzas, no aparece es porque efectivamente lo que hay acá es un lío a nivel del Ejecutivo que es trasladado al Parlamento y no están dando garantías ni a los usuarios, ni a los trabajadores médicos y no médicos, ni al Sistema Nacional Integrado de Salud!

El Casmu, para nosotros, es prioridad, ¡pero no son los directivos! Es la gente que se atiende ahí, los trabajadores, el sistema y la complementación de servicios que tiene con otros. Entonces, para no jugar con eso y tratar de sobrellevar los antecedentes de manejos tan malos de la política de salud y de estas situaciones, pedimos que estas garantías se incorporen y que la comisión de seguimiento se constituya y se convoque con los representantes de los usuarios, de los trabajadores médicos y no médicos, de la FUS, de Afcasmu, del Sindicato Médico, del núcleo de base de médicos del Casmu, con representantes de los ministerios de Salud

Pública y de Economía y Finanzas, inmediatamente después de promulgada la ley. ¡Inmediatamente! Y, además, que recibamos este decreto que es obligación del Poder Ejecutivo y se comprometió a traer.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- ¿Me permite otra interrupción diputada Libschitz?

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Sí, señora diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Simplemente, para redondear, esta no es la ley ni la solución que nosotros entendíamos mejor; es la posible. Lo hacemos por responsabilidad con los 180.000 usuarios y los 7.000 trabajadores y porque estamos absolutamente convencidos de que una de las reformas estructurales que ha hecho que la salud no dependa del tamaño del bolsillo es la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud, y para eso está nuestro compromiso de que esto se pueda resolver de la mejor manera. Hoy falta que estén a la altura del compromiso los ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas, y el Poder Ejecutivo en su conjunto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede continuar la señora diputada Margarita Libschitz; le quedan ocho minutos.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- No voy a hacer uso de mi tiempo, señora presidenta.

SEÑOR CORBO (Milton).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CORBO (Milton).- Señora presidenta: yo coincido con mucho de lo que se planteó por parte de los diputados de la oposición, pero me gustaría hacer algunas precisiones.

En primer lugar, coincidimos en que no es la ley que hubiésemos querido, pero es la posible; sin duda que sí.

Decíamos que nos hubiese gustado que en esta ley estuviesen las potestades que pedía el Ministerio. No están; ¿van a salir por un decreto? Lo va a hacer el Ministerio de Salud Pública. ¡Lo va a hacer! Van a salir por un decreto en el que tienen que aparecer esas nuevas potestades porque, de lo contrario, va a ser muy difícil que algún interventor sin ninguna potestad pueda corregir o cambiar el rumbo de una gestión. Nosotros creemos, estamos convencidos, de que ese decreto va a salir.

Por otro lado, yo no puedo decir que los ministerios, el Poder Ejecutivo, actuaron con imprevisión o con falta de responsabilidad. Yo creo que no; creo que se fue haciendo lo que se podía, en forma gradual y en un tema muy delicado, con pocas posibilidades de intervenir en su momento, porque los veedores recibían información que les daban la directiva o los funcionarios de alta jerarquía del Casmu y se basaban en eso. ¿Era confiable? Evidentemente, no, y hubo que dar otro paso en esa medida. Pero entendemos también que es el paso que había que dar y que esto va a empezar o a tratar de empezar. No podemos saber qué va a pasar, es muy difícil; es una situación realmente complicada, pero creemos que puede ser el camino para lograr esa estabilidad en el Casmu, en el mismo sentido que decían los diputados que preopinaron: lo más importante es la defensa del usuario en primer lugar, de los trabajadores y del Casmu por su relevancia -más allá de su directiva, naturalmente- por lo que implica en el Sistema Nacional Integrado de Salud.

Dicho sea de paso -no lo dije hoy en la otra intervención, pero aprovecho para decirlo ahora-, creo que a esta altura, después de tantos años con experiencias muy positivas -y es verdad que fue gracias al Sistema de Salud que se sustentó la acción que tuvieron nuestro país y el sector sanitario en la pandemia; es una realidad-, tenemos la obligación de empezar a pensarlo de otra manera porque, evidentemente, las situaciones no son las más adecuadas, sobre todo, desde el punto de vista financiero y, en algunos casos, también desde el punto de

vista asistencial. Y acá voy a repetir algo que hemos tratado de trabajar, pero que no hemos logrado. Me refiero, por ejemplo, a las listas de espera, porque es una tremenda injusticia que cuando otros que pueden pagar lleguen a la asistencia médica antes que los que no tienen esos recursos.

Así que, en definitiva, creo que se hizo lo que se pudo hacer. Estamos ante una situación que es esta. Votamos, pero ojalá no hubiésemos tenido que hacerlo.

Por último -ya termino; no quiero seguir prolongando el debate-, en esta situación a la que se llegó no es que se quiera transferir la responsabilidad, por no hacerse cargo, al Parlamento. Es lo que se entendió; era una situación excepcional, había que hacer y dar US\$ 55 millones de fondos públicos, naturalmente, en condiciones que no cumplían los requerimientos de la ley. Por lo tanto, tenía que haber una solución legislativa para todo eso. No es transferir la responsabilidad; es ir por la vía que se suponía que era la mejor: la vía legal.

Simplemente quería manifestar esto, señora presidente.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Gracias, diputado.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señora presidenta: voy a ser muy breve.

La posibilidad de haber presentado o remitido el Poder Ejecutivo en este proyecto de ley la ampliación de competencias a los interventores, perfectamente se hubiera dado. Lo puede hacer por decreto, como también podría haber resuelto de otra manera el otorgamiento de estos recursos; eso en primer lugar. Segundo, se le dijo: "El Parlamento puede facultar al Ejecutivo a que exonere de la presentación de garantías en todo o en parte al Casmu". Le da la facultad. Es el Ejecutivo el que tiene que resolver porque es el que tiene el plan de reestructura a estudio, porque es el que tiene la responsabilidad de llevarlo. "No, no; preferimos que el Parlamento resuelva".

Entonces, hoy lo que decimos es, efectivamente, ¿esto pudo resolverse de otra manera? Sí. Estamos en esta situación; ahora hay que establecer las garantías. Tenemos la obligación y la responsabilidad de solicitarlas, y el Poder Ejecutivo se va a tener que hacer cargo. Lo cierto es que los interventores ya están trabajando en la institución, por lo que informaron acá las autoridades. El proyecto de decreto que le amplía las competencias hasta el día de hoy no lo hemos visto, así que mal podemos creer que esto, efectivamente, se concrete, porque debería estar ya en el mismo momento en que tomaron posesión de sus responsabilidades.

Gracias, presidenta.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Gallo.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Señora presidenta: quería ir más o menos en el mismo sentido que la diputada Etcheverry, pero contestando al diputado Corbo, a mí me parece que hubo falta de reacción, porque si hace un año nos presentaron esta situación, la poca confiabilidad que daban las autoridades que nos contaban, me parece que esto lo podríamos haber tenido hace 4, 5 o 6 meses con intervención sin desplazamiento en el primer momento e involucramiento de parte de los ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas dentro de la propia institución. Y, de repente, capaz que ya desde ese momento se podría haber hecho un plan de reestructura y no estaríamos en esta situación en la que está hoy el Parlamento nacional.

Simplemente es eso. Me parece que faltó respuesta y agilidad ante situaciones que se venían, claramente, a esta realidad. Creo que hoy el Poder Ejecutivo tenía los elementos e instrumentos para resolverla, pero no quiso comprometerse y lo que quiso fue trasladar al sistema político que se involucrara en su conjunto, y acá estamos discutiendo este tema.

Gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Gracias, diputado Gallo.

Tiene la palabra el diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señora presidenta: voy a ser bastante breve porque muchas cosas ya las han dicho mis compañeros de bancada.

Yo creo que estamos considerando una iniciativa que sustancialmente es innecesaria porque no se requiere, salvo algún detalle muy específico, una ley nueva para dar la garantía que se necesita; mucho menos una ley específica -como se ha dicho- con nombre y apellido para atender una situación de una institución particular. El marco legal que tiene el país ya cuenta con la Ley N° 18.439, que permite, a través del Fondo de Garantía, otorgar garantías a instituciones que tengan problemas de financiamiento, que se encuentren en situaciones de insolvencia o de graves dificultades económicas. Y es un marco legal genérico para este tipo de situaciones.

El diputado Gallo decía que esa ley prevé, además, dos condiciones que hay que cumplir: básicamente que exista un plan de reestructura que vuelva viable la institución y que la institución presente contragarantías. Y acá es donde tenía el problema Casmu porque, de acuerdo a lo que han señalado las autoridades de Casmu y las autoridades nacionales, la institución no estaba en condiciones de presentar en este momento garantías, aunque sí lo podía hacer en unos meses cuando se fueran liberando los fondos que actualmente tiene comprometidos en los préstamos anteriores, en los fideicomisos anteriores que se hicieron en el Fondo. Entonces, el único ajuste legal que se requería era el que está en el literal C) del artículo 1°:

"En caso de que la institución no pudiera constituir a favor del Fondo otras garantías reales o de otra especie, se podrá eximir temporalmente, por única vez y en régimen de excepción, la exigencia de la garantía que refiere la mencionada ley".

Pero el proyecto que estamos considerando va bastante más allá. Se parece, yo creo, más a un salvataje al Ejecutivo que a un salvataje al Casmu. El Poder Ejecutivo le pide al Parlamento herramientas con las que básicamente ya cuenta, con el objetivo político de compartir responsabilidades, presidenta.

Yo voy a tener que discrepar con mi compañero Gallo cuando dice que le parece; no es que nos parezca. Fíjese el fundamento de voto que da hoy el senador Botana en el Senado. Dijo:

Cuando el Poder Ejecutivo envía el tema para que sea aprobado, lo envía por una razón de exigencia legal, porque para acceder al fondo de reestructuración de pasivos de las instituciones de asistencia médica colectiva, es imprescindible contar con garantías que no tiene esta institución.

Y sigue:

Pero más allá de esta cuestión formal que se supera con la ley, el presidente de la República seguramente buscó este respaldo unánime en el Parlamento Nacional a la medida de dar continuidad al funcionamiento de esta institución. Seguramente, fue ese el principal significado.

A confesión de parte, presidenta, relevo de pruebas. El Fondo de Garantía es administrado por el MEF, se integra con fondos de Rentas Generales y está facultado por la propia ley el Ejecutivo para aumentar y transferir más recursos si los que tiene son insuficientes. Son los ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas los que deben aprobar los planes de reestructuración que -como decían creo que el diputado Gallo y la diputada Etcheverry- ni siquiera conocemos. Entonces, el Ejecutivo en lugar de hacer uso de sus facultades nos manda un proyecto de ley y elude su responsabilidad.

Y fíjese qué curioso, presidenta, cuando en el proyecto de ley, el literal d) del artículo 1° dice:

"Sin perjuicio del acceso al Fondo ya dispuesto en el inciso primero del presente artículo, el Poder Ejecutivo deberá pronunciarse" -ni siquiera dice deberá aprobar- "respecto a los planes de reestructuración que presente la institución, dentro del plazo de 180 días desde su presentación".

Hoy es 14 de agosto. Si mañana el Ejecutivo promulga esto, los 180 días son el 15 de febrero; estadísticamente, el 40 % de los que estamos acá sentados no vamos a estar.

Tuya Héctor, que lo agarre la Administración que viene.

Como decía, la responsabilidad viene de más atrás. En el marco de la utilización del Fondo de Garantía, decía la diputada Etcheverry, se nombraron dos veedores.

Después, en diciembre del año pasado, se nombran otros dos. Digo esto porque quizás no quedó claro ya que la diputada Etcheverry dijo: "Se nombraron nuevos veedores". No; se nombraron veedores adicionales a los que ya existían. En el mismo momento en que se estaba nombrando a esos veedores salió una nota en *Búsqueda*, el 14 de diciembre de 2023, que refiere a esas designaciones y el presidente del Casmu, Raúl Rodríguez, decía:

"Casmu está en marcha y muy bien, vamos a tener un balance positivo por tercer año consecutivo".

Yo no creo que los veedores no hayan visto, porque en el informe de 2021 claramente decía que los veedores vieron, pero hay alguien que no vio. Y ese alguien que no vio fueron el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas, que dejaron que ese deterioro y ese avance de los problemas económicos llegaran a una situación de inminente colapso que es la que tenemos hoy.

La respuesta del Poder Ejecutivo fue la intervención sin desplazamiento de autoridades. En realidad estamos a la espera de un decreto que pueda aumentar las potestades, pero esencialmente no cambia mucho la situación porque, incluso, según declaraciones públicas se dice: "Vamos a estar viendo de cerca lo que hace el Casmu", que es lo que ya estaban viendo los veedores. Ahí hay una responsabilidad que es indelegable de los ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas en cuanto a advertir que una institución está con dificultades y actuar cuando todavía hay tiempo para corregir el rumbo y no cuando explota porque es inminente el colapso.

Estamos ante la segunda crisis de instituciones médicas en este período de gobierno.

En los 15 años de esos gobiernos ineficientes, espantosos y malgastadores no hubo una sola institución que llegara a esta situación. Cuando hubo problemas se encararon con tiempo. Además, se reestructuró y se hicieron cambios estructurales en el sistema: se creó el Sistema Nacional Integrado de Salud, se universalizó el acceso a la salud, se mejoró drásticamente la salud pública, se crearon estos mecanismos como el del Fondo de Garantía para apoyar a las instituciones cuando tuvieran dificultades.

Entonces, vamos a aprobar este proyecto de ley porque es la única solución y la posible, pero la verdad es que tiene gusto a muy poco. Es un proyecto innecesario básicamente porque el Poder Ejecutivo tenía las herramientas para enfrentar la situación; tardó, porque reaccionó cuando la situación ya era límite, y yo creo que irresponsable porque no plantea ni exige medidas de fondo que permitan revertir la situación. Por responsabilidad con los usuarios, por el rol que cumple el Casmu en el sistema de salud, por responsabilidad con los profesionales médicos y no médicos que allí trabajan vamos a acompañar con el voto, pero lejos está esto de ser un proyecto que ofrezca soluciones a la situación que estamos analizando.

Gracias, presidenta.

28.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 14 de agosto de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

Montevideo, 14 de agosto de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, GUSTAVO GUERRERO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

29.- Casmu-lampp. (Se concede el acceso por única vez y en forma provisoria al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, creado por la Ley N° 18.439, de 22 de diciembre de 2008)

SEÑOR SILVEIRA PEDROZO (Juan Neuberis).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Silveira.

SEÑOR SILVEIRA PEDROZO (Juan Neuberis).- Señora presidenta: solicito a la Mesa que me aclare el alcance del artículo 77 en función de que establece algunas limitaciones y se traslada al literal M) del artículo 104, pero tampoco define qué hacer en caso de tener algún interés particular en el caso.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Léase por Secretaría.

(Se lee:)

"Artículo 104.- Todo Representantes está obligado:

[...] M) A declarar ante la Cámara o la Comisión que integre, toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión, asunto o proyecto de carácter general que se considere".

SEÑORA PORRINI (Alicia).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Porrini.

SEÑORA PORRINI (Alicia).- Señora presidenta: me dice la coordinadora del Frente Amplio que aclare la situación que me afecta personalmente como socia usuaria del Casmu.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora Margarita Libschitz.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Señora presidenta: estoy incluida en el literal M) del artículo 104 por ser afiliada al Casmu.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Yo no le puedo decir a cada diputado lo que debe hacer. Eso es lo que estoy aclarando a la Secretaría. Simplemente quiero decir que la Mesa entiende que más allá de ser socio del Casmu, se está tratando un tema de interés general. Por lo tanto, podrían votar, pero eso queda a criterio de cada uno de los legisladores.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- ¡Está mal!

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Usted puede considerar que está mal. Si usted considera que está mal tome la medida que entienda. Por eso estoy explicando que nosotros no podemos decirle qué es lo que tienen que hacer.

SEÑOR GIANOLLI (Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIANOLLI (Gabriel).- Señora presidenta: yo estoy comprendido en el artículo 104 por ser usuario y lo quiero manifestar.

SEÑOR SILVEIRA PEDROZO (Juan Neuberis).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SILVEIRA PEDROZO (Juan Neuberis).- Señora presidenta: el planteo de la aclaración del artículo 77 era para saber cuál era el alcance, es decir, si los usuarios estaban comprendidos dentro de esas prohibiciones. Independientemente de que da la sensación de que no están comprendidos, yo señalo estar dentro de lo establecido del literal M) del artículo 104.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Señora presidenta: también quiero manifestar que estoy comprendido por el artículo 104 por ser socio del Casmu.

SEÑOR KRONBERG (Julio).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR KRONBERG (Julio).- Señora presidenta: soy socio del Casmu y estoy comprendido en el artículo 104.

Gracias.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Por supuesto voy a aclarar que soy socia del Casmu, pero creo que no tiene que estar al amparo de este artículo, al contrario. Es más, corremos el riesgo de que ahora vayamos a impugnar cosas que se han votado para determinadas profesiones que ejercen legisladores.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Discúlpeme, diputada. Nosotros lo habíamos conversado en la interpartidaria y el criterio que manejaba era que es un tema de interés general y no los afectaba. Pero nosotros no podemos interpretar a cada uno de ustedes y, por lo tanto, si cada uno quiere

manifestar que es socio, por las dudas, está en su derecho de hacerlo; eso es lo que hemos estado manejando hasta el momento.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- También soy cliente de la mutualista Casmu y estoy comprendido por el literal M) del Artículo N° 104 del Reglamento.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Quiero hacer la misma aclaración, señora presidenta: declaro ser usuaria y afiliada del Casmu.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 6.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y dos votos afirmativos en noventa y dos presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Solicito que se suprima la lectura y se vote en bloque.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- ¿Me permite, señora presidenta?

Solicito que los artículos 1º y 2º se voten separadamente.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- ¿Está de acuerdo con la supresión de la lectura?

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Sí.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Entonces, salvo que alguno plantee lo contrario, se van a votar separadamente los artículos 1º y 2º, y se va a votar si se suprima la lectura.

Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

—Noventa y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar por separado los artículos 1º y 2º.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 7.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y dos votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y dos presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2º.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Gracias, señora presidenta.

Solicitamos votarlo por separado porque vamos a pedir el desglose en el artículo 2º de la frase: "[...] de la implementación del Plan de reestructuración aprobado" y que diga: "Créase una comisión de seguimiento, la que estará integrada [...]".

La razón de este cambio es que así como está escrito, recién una vez que se implemente el plan de reestructuración -para el que están los 180 días- comenzaría a actuar la comisión de seguimiento, y parece razonable que empiece a hacerlo en este momento.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Señor diputado, ¿puede volver a aclarar qué es lo que se quiere desglosar en el artículo 2º?

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Proponemos desglosar la frase siguiente: "de la implementación del Plan de reestructuración aprobado". Esto se vota aparte o se saca; nuestra propuesta es sacarlo.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Entonces, vamos a proceder a votar el artículo 2º, desglosando la frase que dice: "de la implementación del Plan de reestructuración aprobado".

(Interrupciones)

—Primero votamos de esta manera y después con la inclusión de esta frase.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 8.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y dos votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y dos presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Mesa quiere aclarar que cuando los diputados votan, dos funcionarios cuentan -lo hacen permanentemente- la cantidad de presentes para cotejar los votos. Por supuesto, esto no quiere decir que no se pueda fallar -siempre es posible-, pero se trata de que no suceda.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Señora presidenta: discúlpeme, pero no entendí el procedimiento.

Pensé que primero se tenía que poner a votación el artículo tal como vino del Senado, y en caso de que esos votos no fueran suficientes o la votación no resultara afirmativa, se ponía a votación de la manera en que fue solicitado. ¿Puede ser?

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Señora diputada: ahora vamos a votar el pedacito que faltó. O sea, primero votamos el artículo sin lo que se solicitó desglosar, y ahora vamos a votar la frase que dice: "de la implementación del Plan de reestructuración aprobado".

Si no se hace uso de la palabra, se va a abrir el registro para proceder a la votación N° 9.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos votos afirmativos y cuarenta votos negativos en noventa y dos presentes: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR CORBO (Milton).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y uno en noventa y dos: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º.- Dispónese el acceso al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, creado por la Ley N° 18.439, de 22 de diciembre de 2008 al CASMU-IAMPP, por la suma de hasta \$ 2.184.367.134 (pesos uruguayos dos mil ciento ochenta y cuatro millones trescientos sesenta y siete mil ciento treinta y cuatro), en las condiciones establecidas a continuación:

- A) El acceso se dispone con carácter excepcional y por única vez, y sin que implique modificación alguna de la referida Ley N° 18.439, de 22 de diciembre de 2008.
- B) El acceso al fondo dispuesto por la presente ley a CASMU-IAMPP de forma excepcional, no exime a la institución de cumplir con la presentación de los planes de reestructuración de sus pasivos existentes, según lo establecido por la referida ley de Fondo de Garantía.
- C) En caso de que la institución no pudiera constituir a favor del Fondo otras garantías reales o de otra especie, se podrá eximir temporalmente, por única vez y en régimen de excepción, la exigencia de la garantía a que refiere la mencionada ley. En oportunidad de la liberación de las garantías previamente constituidas a favor del Fondo, las mismas automáticamente garantizarán la suma a que refiere el presente artículo.
- D) Sin perjuicio del acceso al Fondo ya dispuesto en el inciso primero del presente artículo, el Poder Ejecutivo deberá pronunciarse respecto a los planes de reestructuración que presente la institución, dentro del plazo de 180 días desde su presentación.

Artículo 2º.- Créase una Comisión de seguimiento de la implementación del Plan de reestructuración aprobado, la que estará integrada por un representante del Ministerio de Salud Pública quien la presidirá, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante del CASMU, un representante de las organizaciones de Usuarios del CASMU, un representante de los funcionarios de CASMU (AFCASMU-FUS) y un representante del núcleo de base de médicos del CASMU SMU".

30.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señora presidenta?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa en noventa y dos: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 56)

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO

PRESIDENTA

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll Falcone

Secretario redactor

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



28^a SESIÓN (EXTRAORDINARIA) VOTACIONES ELECTRÓNICAS



Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**Sesión extraordinaria (28a)
14 de agosto de 2024
Votación 1**

Sí (Voto: 50)

Algorta Brit, Felipe	Alvariza, María Ema	Andújar, Sebastián
Baldi Monaco, Teresita Angélica	Brause, Alejandro	Burgoa, Laura
Caballero, Wilman	Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa
Cardoso, Germán	Ciuti Pérez, Leonardo	Corbo, Milton
Cámara Abella, Hugo	De Mattos, Alfredo	Estévez, Omar
Fajardo Rieiro, María	Figueira, Adriana	Geribón Herrera, Gonzalo
Gianoli, Gabriel	González Antuña, Sandra	Guadalupe, Eduardo
Jisdonian, Pedro	Lamorte Russomanno, Aldo	Lampariello, Ornella
Lereté, Alfonso	Malán Caffarel, Carlos	Melazzi, María Rosa
Menéndez, Rafael	Montanari, Gerardina	Noguez, Wilma
Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Oroña Aranda, Heber Atilio	Pasquet, Ope	Perco, Joanna
Peña, Daniel	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl
Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín	Soravilla Pinato, Emiliano
Tort González, Carmen	Vilacoba, Raúl	Viviano, Álvaro
Zubía, Gustavo	Álvarez Vanzuli, María Cristina	

No-Votación (Total: 40)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela
Beck, Paulo	Bottino Fiuri, Cecilia	Cairo, Cecilia
Dalmao, Daniel	Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía
Fuentes, Pablo Andrés	Gallo Cantera, Luis Enrique	Galán, Lilián
Gerhard, Daniel	González Hatchondo, Adriana	Guerrero, Gustavo
Hernández , Milton	Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Irigoyen, Natalie	Kronberg, Julio	Larzabal Neves, Nelson
Lorenzo, Nicolás	Lustemberg, Cristina	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás
Mirza Perpignani, Adel	Méndez, Aníbal	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Porrini, Alicia
Reutor, Carlos	Ruiz, Federico	Tierno, Martín
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Varela Nestier, Carlos
Viera Díaz, Nicolás		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**Sesión extraordinaria (28a)
14 de agosto de 2024
Votación 2**

Sí (Voto: 50)

Algorta Brit, Felipe	Alvariza, María Ema	Andújar, Sebastián
Baldi Monaco, Teresita Angélica	Brause, Alejandro	Burgoa, Laura
Caballero, Wilman	Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa
Cardoso, Germán	Ciuti Pérez, Leonardo	Corbo, Milton
Cámara Abella, Hugo	De Mattos, Alfredo	Estévez, Omar
Fajardo Rieiro, María	Figueira, Adriana	Geribón Herrera, Gonzalo
Gianoli, Gabriel	González Antuña, Sandra	Guadalupe, Eduardo
Jisdonian, Pedro	Lamorte Russomanno, Aldo	Lampariello, Ornella
Lereté, Alfonso	Malán Caffarel, Carlos	Melazzi, María Rosa
Menéndez, Rafael	Montanari, Gerardina	Noguez, Wilma
Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Oroña Aranda, Heber Atilio	Pasquet, Ope	Perco, Joanna
Peña, Daniel	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl
Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín	Soravilla Pinato, Emiliano
Tort González, Carmen	Vilacoba, Raúl	Viviano, Álvaro
Zubía, Gustavo	Álvarez Vanzuli, María Cristina	

No-Votación (Total: 40)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela
Beck, Paulo	Bottino Fiuri, Cecilia	Cairo, Cecilia
Dalmao, Daniel	Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía
Fuentes, Pablo Andrés	Gallo Cantera, Luis Enrique	Galán, Lilián
Gerhard, Daniel	González Hatchondo, Adriana	Guerrero, Gustavo
Hernández , Milton	Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Irigoyen, Natalie	Kronberg, Julio	Larzabal Neves, Nelson
Lorenzo, Nicolás	Lustemberg, Cristina	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás
Mirza Perpignani, Adel	Méndez, Aníbal	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Porrini, Alicia
Reutor, Carlos	Ruiz, Federico	Tierno, Martín
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Varela Nestier, Carlos
Viera Díaz, Nicolás		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**Sesión extraordinaria (28a)
14 de agosto de 2024
Votación 3**

Sí (Voto: 47)

Alvariza, María Ema	Andújar, Sebastián	Baldi Monaco, Teresita Angélica
Burgoa, Laura	Caballero, Wilman	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Ciuti Pérez, Leonardo
Corbo, Milton	Cáceres Carro, Richard	Cámara Abella, Hugo
De Mattos, Alfredo	Fajardo Rieiro, María	Figueira, Adriana
Geribón Herrera, Gonzalo	Gianoli, Gabriel	González Antuña, Sandra
Guadalupe, Eduardo	Jisdonian, Pedro	Lampariello, Ornella
Lereté, Alfonso	Malán Caffarel, Carlos	Melazzi, María Rosa
Menéndez, Rafael	Montanari, Gerardina	Noguez, Wilma
Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Oroña Aranda, Heber Atilio	Pagliarini, Desirée	Perco, Joanna
Pereyra Pérez, Mario César	Posada Pagliotti, Iván	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Roselló, María Eugenia
Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín
Soravilla Pinato, Emiliano	Tort González, Carmen	Vilacoba, Raúl
Viviano, Álvaro	Álvarez Vanzuli, María Cristina	

No-Votación (Total: 40)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela
Bottino Fiuri, Cecilia	Cairo, Cecilia	Dalmao, Daniel
Díaz Rey, Bettiana	Fuentes, Pablo Andrés	Galán, Lilián
Gerhard, Daniel	González Hatchondo, Adriana	Guerrero, Gustavo
Hernández , Milton	Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Irigoyen, Natalie	Kronberg, Julio	Larzabal Neves, Nelson
Libschitz Suárez, Margarita	Lorenzo, Nicolás	Lustemberg, Cristina
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melgar, Micaela
Mesa Waller, Nicolás	Mirza Perpignani, Adel	Méndez, Aníbal
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Porrini, Alicia	Reutor, Carlos	Ruiz, Federico
Smith Maciel, Ismael	Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Viera Díaz, Nicolás		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**Sesión extraordinaria (28a)
14 de agosto de 2024
Votación 4**

Sí (Voto: 47)

Alvariza, María Ema	Andújar, Sebastián	Baldi Monaco, Teresita Angélica
Burgoa, Laura	Caballero, Wilman	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Ciuti Pérez, Leonardo
Corbo, Milton	Cáceres Carro, Richard	Cámara Abella, Hugo
De Mattos, Alfredo	Fajardo Rieiro, María	Figueira, Adriana
Geribón Herrera, Gonzalo	Gianoli, Gabriel	González Antuña, Sandra
Guadalupe, Eduardo	Jisdonian, Pedro	Lampariello, Ornella
Lereté, Alfonso	Malán Caffarel, Carlos	Melazzi, María Rosa
Menéndez, Rafael	Montanari, Gerardina	Noguez, Wilma
Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Oroña Aranda, Heber Atilio	Pagliarini, Desirée	Perco, Joanna
Pereyra Pérez, Mario César	Posada Pagliotti, Iván	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Roselló, María Eugenia
Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín
Soravilla Pinato, Emiliano	Tort González, Carmen	Vilacoba, Raúl
Viviano, Álvaro	Álvarez Vanzuli, María Cristina	

No-Votación (Total: 40)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela
Bottino Fiuri, Cecilia	Cairo, Cecilia	Dalmao, Daniel
Díaz Rey, Bettiana	Fuentes, Pablo Andrés	Galán, Lilián
Gerhard, Daniel	González Hatchondo, Adriana	Guerrero, Gustavo
Hernández , Milton	Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Irigoyen, Natalie	Kronberg, Julio	Larzabal Neves, Nelson
Libschitz Suárez, Margarita	Lorenzo, Nicolás	Lustemberg, Cristina
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melgar, Micaela
Mesa Waller, Nicolás	Mirza Perpignani, Adel	Méndez, Aníbal
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Porrini, Alicia	Reutor, Carlos	Ruiz, Federico
Smith Maciel, Ismael	Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Viera Díaz, Nicolás		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**Sesión extraordinaria (28a)
14 de agosto de 2024
Votación 5**

Sí (Voto: 42)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Beck, Paulo
Bottino Fiuri, Cecilia	Cairo, Cecilia	Dalmao, Daniel
Díaz Rey, Bettiana	Fuentes, Pablo Andrés	Gallo Cantera, Luis Enrique
Galán, Lilián	González Hatchondo, Adriana	Guerrero, Gustavo
Hernández , Milton	Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Irigoyen, Natalie	Kronberg, Julio	Larzabal Neves, Nelson
Laureiro Casaña, Walter	Libschitz Suárez, Margarita	Lorenzo, Nicolás
Lustemberg, Cristina	Mazzarovich, Gabriel	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás
Mirza Perpignani, Adel	Méndez, Aníbal	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Porrini, Alicia
Reutor, Carlos	Ruiz, Federico	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis
Smith Maciel, Ismael	Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel
Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Viera Díaz, Nicolás

No-Votación (Total: 41)

Alvariza, María Ema	Baldi Monaco, Teresita Angélica	Burgoa, Laura
Caballero, Wilman	Cal, Sebastián	Camargo Bulmini, Nazmi
Ciuti Pérez, Leonardo	Corbo, Milton	Cáceres Carro, Richard
Cámara Abella, Hugo	Fajardo Rieiro, María	Figueira, Adriana
Geribón Herrera, Gonzalo	Gianoli, Gabriel	González Antuña, Sandra
Guadalupe, Eduardo	Jisdonian, Pedro	Lampariello, Ornella
Lereté, Alfonso	Malán Caffarel, Carlos	Montanari, Gerardina
Noguez, Wilma	Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín
Onetto Linale, Gonzálo Andrés	Oroña Aranda, Heber Atilio	Pagliarini, Desirée
Perco, Joanna	Pereyra Pérez, Mario César	Posada Pagliotti, Iván
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Roselló, María Eugenia
Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín
Soravilla Pinato, Emiliano	Tort González, Carmen	Vilacoba, Raúl
Viviano, Álvaro	Álvarez Vanzuli, María Cristina	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**Sesión extraordinaria (28a)
14 de agosto de 2024
Votación 6**

Sí (Voto: 92)

Alvariza, María Ema	Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar
Andújar, Sebastián	Aíta, Ubaldo	Baldi Monaco, Teresita Angélica
Beck, Paulo	Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura
Caballero, Wilman	Cairo, Cecilia	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Cardoso, Germán
Ciuti Pérez, Leonardo	Corbo, Milton	Cáceres Carro, Richard
Cáceres, Fernando	Dalmao, Daniel	De Mattos, Alfredo
Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Figueira, Adriana	Franco, Rodney	Fuentes, Pablo Andrés
Gallo Cantero, Luis Enrique	Galán, Lilián	Geribón Herrera, Gonzalo
Gianoli, Gabriel	González Antuña, Sandra	Guadalupe, Eduardo
Guerrero, Gustavo	Hernández , Milton	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Irigoyen, Natalie	Jisdonian, Pedro
Kronberg, Julio	Lamorte Russomanno, Aldo	Lampariello, Ornella
Laureiro Casaña, Walter	Lereté, Alfonso	Libschitz Suárez, Margarita
Lorenzo, Nicolás	Malán Caffarel, Carlos	Mazzarovich, Gabriel
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melazzi, María Rosa
Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás
Mirza Perpignani, Adel	Montanari, Gerardina	Méndez, Aníbal
Noguez, Wilma	Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzálo Andrés
Oroña Aranda, Heber Atilio	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pagliarini, Desirée
Perco, Joanna	Pereyra Pérez, Mario César	Peña, Daniel
Porrini, Alicia	Posada Pagliotti, Iván	Pérez Bonavita, Silvana
Reutor, Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roselló, María Eugenia	Ruiz, Federico
Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis
Sodano, Martín	Soravilla Pinato, Emiliano	Tierno, Martín
Tinaglino, Gabriel	Tort González, Carmen	Varela Nestier, Carlos
Viera Díaz, Nicolás	Vilacoba, Raúl	Viviano, Álvaro
Zubía, Gustavo	Álvarez Vanzuli, María Cristina	

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**Sesión extraordinaria (28a)
14 de agosto de 2024
Votación 7**

Sí (Voto: 92)

Alvariza, María Ema	Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar
Andújar, Sebastián	Aíta, Ubaldo	Baldi Monaco, Teresita Angélica
Beck, Paulo	Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura
Caballero, Wilman	Cairo, Cecilia	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Cardoso, Germán
Ciuti Pérez, Leonardo	Corbo, Milton	Cáceres Carro, Richard
Cáceres, Fernando	Dalmao, Daniel	De Mattos, Alfredo
Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Figueira, Adriana	Franco, Rodney	Fuentes, Pablo Andrés
Gallo Cantera, Luis Enrique	Galán, Lilián	Geribón Herrera, Gonzalo
Gianoli, Gabriel	González Antuña, Sandra	Guadalupe, Eduardo
Guerrero, Gustavo	Hernández , Milton	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Irigoyen, Natalie	Jisdonian, Pedro
Kronberg, Julio	Lamorte Russomanno, Aldo	Lampariello, Ornella
Laureiro Casaña, Walter	Lereté, Alfonso	Libschitz Suárez, Margarita
Lorenzo, Nicolás	Malán Caffarel, Carlos	Mazzarovich, Gabriel
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melazzi, María Rosa
Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás
Mirza Perpignani, Adel	Montanari, Gerardina	Méndez, Aníbal
Noguez, Wilma	Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Oroña Aranda, Heber Atilio	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pagliarini, Desirée
Perco, Joanna	Pereyra Pérez, Mario César	Peña, Daniel
Porrini, Alicia	Posada Pagliotti, Iván	Pérez Bonavita, Silvana
Reutor, Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roselló, María Eugenia	Ruiz, Federico
Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis
Sodano, Martín	Soravilla Pinato, Emiliano	Tierno, Martín
Tinaglino, Gabriel	Tort González, Carmen	Varela Nestier, Carlos
Viera Díaz, Nicolás	Vilacoba, Raúl	Viviano, Álvaro
Zubía, Gustavo	Álvarez Vanzuli, María Cristina	

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**Sesión extraordinaria (28a)
14 de agosto de 2024
Votación 8**

Sí (Voto: 92)

Alvariza, María Ema	Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar
Andújar, Sebastián	Aíta, Ubaldo	Baldi Monaco, Teresita Angélica
Beck, Paulo	Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura
Caballero, Wilman	Cairo, Cecilia	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Cardoso, Germán
Ciuti Pérez, Leonardo	Corbo, Milton	Cáceres Carro, Richard
Cáceres, Fernando	Dalmao, Daniel	De Mattos, Alfredo
Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Figueira, Adriana	Franco, Rodney	Fuentes, Pablo Andrés
Gallo Cantera, Luis Enrique	Galán, Lilián	Geribón Herrera, Gonzalo
Gianoli, Gabriel	González Antuña, Sandra	Guadalupe, Eduardo
Guerrero, Gustavo	Hernández , Milton	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Irigoyen, Natalie	Jisdonian, Pedro
Kronberg, Julio	Lamorte Russomanno, Aldo	Lampariello, Ornella
Laureiro Casaña, Walter	Lereté, Alfonso	Libschitz Suárez, Margarita
Lorenzo, Nicolás	Malán Caffarel, Carlos	Mazzarovich, Gabriel
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melazzi, María Rosa
Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás
Mirza Perpignani, Adel	Montanari, Gerardina	Méndez, Aníbal
Noguez, Wilma	Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzálo Andrés
Oroña Aranda, Heber Atilio	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pagliarini, Desirée
Perco, Joanna	Pereyra Pérez, Mario César	Peña, Daniel
Porrini, Alicia	Posada Pagliotti, Iván	Pérez Bonavita, Silvana
Reutor, Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roselló, María Eugenia	Ruiz, Federico
Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis
Sodano, Martín	Soravilla Pinato, Emiliano	Tierno, Martín
Tinaglino, Gabriel	Tort González, Carmen	Varela Nestier, Carlos
Viera Díaz, Nicolás	Vilacoba, Raúl	Viviano, Álvaro
Zubía, Gustavo	Álvarez Vanzuli, María Cristina	

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

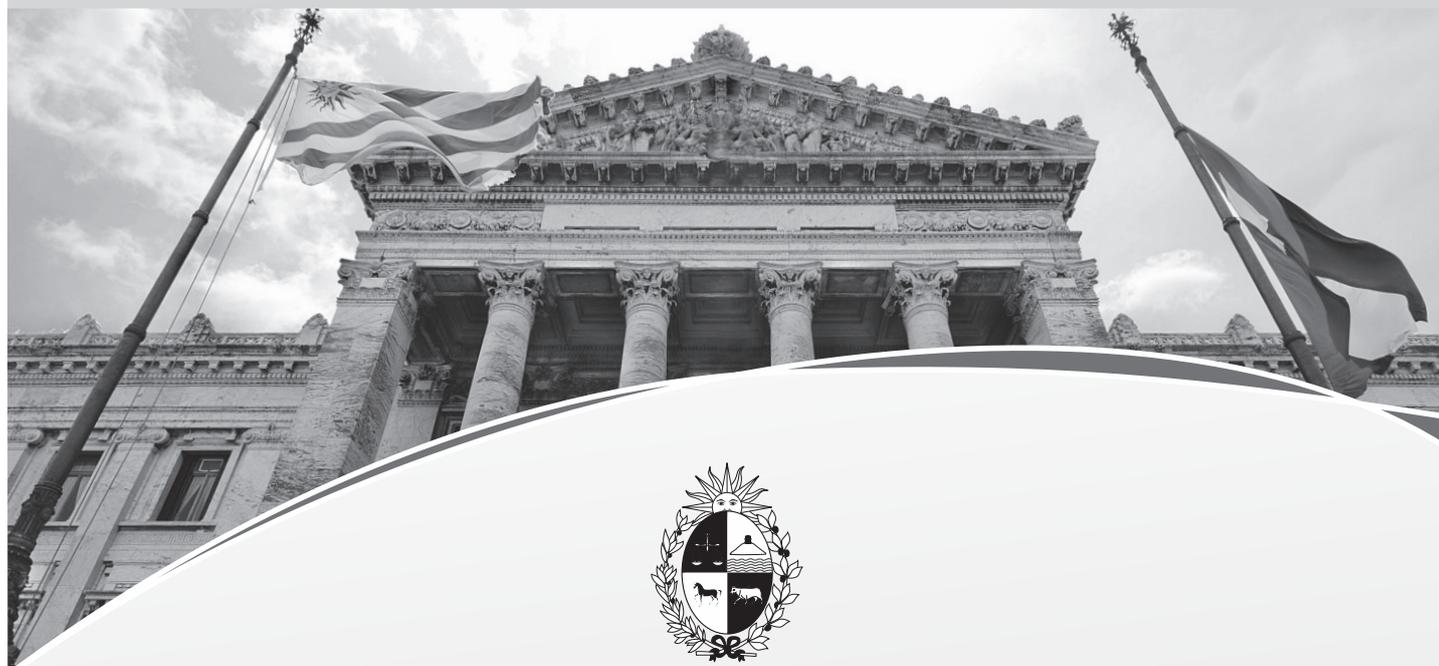
**Sesión extraordinaria (28a)
14 de agosto de 2024
Votación 9**

Sí (Voto: 52)

Alvariza, María Ema	Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián
Baldi Monaco, Teresita Angélica	Burgoa, Laura	Caballero, Wilman
Cal, Sebastián	Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa
Cardoso, Germán	Ciuti Pérez, Leonardo	Corbo, Milton
Cáceres Carro, Richard	De Mattos, Alfredo	Fajardo Rieiro, María
Figueira, Adriana	Geribón Herrera, Gonzalo	Gianoli, Gabriel
González Antuña, Sandra	Guadalupe, Eduardo	Jisdonian, Pedro
Lamorte Russomanno, Aldo	Lampariello, Ornella	Lereté, Alfonso
Malán Caffarel, Carlos	Melazzi, María Rosa	Menéndez, Rafael
Montanari, Gerardina	Noguez, Wilma	Núñez Soler, Nancy
Olano Llano, José Quintín	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Oroña Aranda, Heber Atilio
Pagliarini, Desirée	Perco, Joanna	Pereyra Pérez, Mario César
Peña, Daniel	Posada Pagliotti, Iván	Pérez Bonavita, Silvana
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam
Sodano, Martín	Soravilla Pinato, Emiliano	Tort González, Carmen
Vilacoba, Raúl	Viviano, Álvaro	Zubía, Gustavo
Álvarez Vanzuli, María Cristina		

No-Votación (Total: 40)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Beck, Paulo
Bottino Fiuri, Cecilia	Cairo, Cecilia	Cáceres, Fernando
Dalmao, Daniel	Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía
Franco, Rodney	Fuentes, Pablo Andrés	Gallo Cantera, Luis Enrique
Galán, Lilián	Guerrero, Gustavo	Hernández , Milton
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Irigoyen, Natalie
Kronberg, Julio	Laureiro Casaña, Walter	Libschitz Suárez, Margarita
Lorenzo, Nicolás	Mazzarovich, Gabriel	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás
Mirza Perpignani, Adel	Méndez, Aníbal	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Porrini, Alicia
Reutor, Carlos	Ruiz, Federico	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis
Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel	Varela Nestier, Carlos
Viera Díaz, Nicolás		



ANEXO

28^a SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

DOCUMENTOS



SUMARIO

	Pág.
1.- Integración y cometidos del Directorio y de la Mesa Ejecutiva de la Unidad	
Agroalimentaria Metropolitana. (Modificación)	
Antecedentes: Rep. N° 1169, de agosto de 2024. Carp. N° 4466 de 2024. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	115
2.- Protección del Trabajo Sexual. (Normas)	
Antecedentes: Rep. N° 1160, de julio de 2024, y Anexo I, de agosto de 2024. Carp. N° 4431 de 2024. Comisión de Legislación del Trabajo.	119

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

REPARTIDO N° 1169
AGOSTO DE 2024

CARPETA N° 4466 DE 2024

INTEGRACIÓN Y COMETIDOS DEL DIRECTORIO Y DE LA MESA EJECUTIVA DE
LA UNIDAD AGROALIMENTARIA METROPOLITANA

Modificación

- 1 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 7 de la Ley N° 18.832, de 28 de octubre de 2011, en la redacción dada por el artículo 287 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7.- Será responsabilidad del Directorio:

- A) Definir los lineamientos estratégicos, así como los planes de desarrollo de mediano y largo plazo relativos a inversiones tendientes a la expansión de infraestructura.
- B) Autorizar la incorporación de nuevos rubros de actividad.
- C) Designar comisiones de estudio y trabajo estableciendo sus cometidos específicos.
- D) Coordinar con otras organizaciones del Estado, acciones tendientes al logro del mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores y de los operadores.
- E) Proponer modificaciones al Reglamento.
- F) Designar un Gerente General que tendrá voz, pero no voto, tanto en el Directorio como en la Mesa Ejecutiva. Entre otros cometidos que le asigne el Directorio, el gerente propondrá el organigrama de los recursos humanos de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana.

El Gerente General se seleccionará mediante llamado público, entre personas de probada idoneidad.
- G) Aprobar el presupuesto y los estados contables.
- H) Resolver por mayoría calificada de votos, la remoción de las personas que ocupan los cargos previstos en los literales A y B del artículo 5 de la presente ley.

Los cargos vacantes deberán ser ocupados en forma interina, por quienes fueron designados como suplentes del Presidente y Secretario General en su

- 2 -

caso, hasta la designación de el o los nuevos titulares por parte de las instituciones que correspondan.

A los efectos de lo establecido precedentemente, se entiende por mayoría calificada de votos, la aprobación de la Resolución por siete de los diez miembros integrantes del Directorio del Parque Agroalimentario.

El Directorio sesionará con un mínimo de seis miembros y adoptará resolución por mayoría de presentes.

El Presidente tendrá doble voto en caso de empate, aun cuando este se hubiese producido por efecto de su propio voto”.

Artículo 2º.- Sustitúyase el artículo 8 de la Ley Nº 18.832, de 28 de octubre de 2011, en la redacción dada por el artículo 288 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 8.- La Mesa Ejecutiva estará integrada por los siguientes cuatro miembros:

- 1) El Presidente del Directorio.
- 2) El Secretario General del Directorio.
- 3) Un integrante elegido entre los miembros designados, conforme a lo dispuesto en el literal D) del artículo 5º de la presente ley.
- 4) Un integrante elegido mediante voto secreto, por los concesionarios de uso de espacio que figuren en el registro previsto en el literal D) del artículo 3º de la presente ley.

Será responsabilidad de la Mesa Ejecutiva el ejercicio de las atribuciones establecidas en los literales A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), O) y P) del artículo 3º de la presente ley, así como la ejecución de las decisiones adoptadas por el Directorio en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 7º.

Compete además a la Mesa Ejecutiva:

- A) Fijar los viáticos de los Directores honorarios de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana de conformidad al artículo 10 y la remuneración del Gerente General.
- B) Indicar auditorías de funcionamiento del parque agroalimentario, velando por el cumplimiento de las normas y reglamentos de funcionamiento por parte de los usuarios.
- C) Adoptar las medidas de urgencia que fueran indispensables ante situaciones graves e imprevistas, dando cuenta de inmediato al Directorio.

La Mesa Ejecutiva sesionará con un mínimo de tres miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de presentes.

- 3 -

El Presidente tendrá doble voto en caso de empate, aun cuando este se hubiese producido por efecto de su propio voto”.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de agosto de 2024.

GRACIELA BIANCHI
PRESIDENTE

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 1160
JULIO DE 2024

CARPETA N° 4431 DE 2024

PROTECCIÓN DEL TRABAJO SEXUAL

Normas

- 1 -

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Finalidad).- La presente ley tiene como finalidad establecer niveles mínimos de protección para las trabajadoras y los trabajadores que desarrollen trabajo sexual.

Artículo 2º. (Ámbito de aplicación).- La presente ley es aplicable a toda trabajadora o trabajador sexual que desarrolle su trabajo en local donde se preste trabajo sexual, y el que se ofrece a través de plataformas u otros medios digitales.

Artículo 3º.- Es lícito el trabajo sexual realizado en las condiciones que fija la presente ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 4º.- Son trabajadores sexuales todas las personas mayores de dieciocho años de edad que habitualmente ejerzan trabajo sexual a cambio de una remuneración.

Artículo 5º.- Las tareas de prevención y represión de la explotación de las personas que ejerzan trabajo sexual serán de competencia del Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública, y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el ámbito de su competencia. El Ministerio del Interior deberá prestar apoyo a los organismos en el cumplimiento de las tareas de control y fiscalización.

CAPÍTULO II

COMISIÓN NACIONAL HONORARIA DE PROTECCIÓN AL TRABAJO SEXUAL

Artículo 6º.- Créase en la órbita del Ministerio de Salud Pública la Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual, que se integrará de la siguiente manera:

- Un (1) delegado del Ministerio de Salud Pública, que la presidirá.
- Un (1) delegado del Ministerio del Interior.
- Un (1) delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Un (1) delegado del Ministerio de Desarrollo Social.
- Un (1) delegado del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.
- Un (1) delegado del Congreso de Intendentes.
- Dos (2) delegados de las organizaciones no gubernamentales que representen a las trabajadoras y los trabajadores sexuales, designados de acuerdo a lo que disponga la reglamentación de la presente ley.

Artículo 7º.- La Comisión Honoraria de Protección al Trabajo Sexual podrá comunicarse directamente con los poderes públicos y tendrá los siguientes cometidos:

- A) Asesorar al Poder Ejecutivo en esta materia.
- B) Velar por el cumplimiento de la presente ley y su reglamentación.

- 2 -

- C) Brindar asesoramiento a los trabajadores sexuales sobre sus derechos y deberes, apoyándolos en cualquier acción legal que tienda a protegerlos contra cualquier forma de explotación.
- D) Promover cursos de educación sexual y sanitaria entre los trabajadores sexuales.
- E) Colaborar en las campañas que realicen las autoridades competentes sobre el tema.
- F) Proponer su propio reglamento de funcionamiento.

CAPÍTULO III

LIBRETA DE CONTROL SANITARIO

Artículo 8º.- La atención integral de la salud de las trabajadoras y los trabajadores sexuales estará a cargo del médico tratante en el prestador de salud al que esté afiliado, y comprenderá los aspectos de educación y de promoción de la salud.

Artículo 9º.- Todo trabajador y trabajadora sexual deberá someterse a controles sanitarios, que incluyan exámenes clínicos y paraclínicos, de acuerdo a las pautas elaboradas por el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 10.- Los prestadores de salud expedirán de forma gratuita a las trabajadoras y los trabajadores sexuales una Libreta de Control Sanitario para acreditar un adecuado control de su estado de salud, esta libreta será entregada a los prestadores de salud por el Ministerio de Salud Pública. El que ejerciere esta actividad sin la Libreta de Control Sanitario vigente incurrirá en las infracciones previstas en la normativa vigente.

Artículo 11.- La Libreta de Control Sanitario tendrá una vigencia de 6 meses, pudiendo tener una vigencia menor en caso de que así lo considere el médico tratante por motivos de salud. Las trabajadoras y los trabajadores serán identificados en la misma con su número de cédula de identidad.

Artículo 12.- Lo recaudado por el Ministerio de Salud Pública mediante el Certificado de Control Sanitario de whiskerías, prostíbulos, bar con camareras y afines será destinado a la Comisión Honoraria de Trabajo Sexual prevista en el artículo 5º de la presente ley.

Artículo 13.- El Ministerio de Salud Pública deberá capacitar a los equipos de salud de sus programas de Violencia Basada en Género y Generaciones, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Mental, y otros, sobre las patologías prevalentes en este colectivo de trabajadores y trabajadoras.

CAPÍTULO IV

DE LAS ZONAS, LUGARES Y COMPORTAMIENTOS

Artículo 14.- Se autorizará la oferta de trabajo sexual en zonas especialmente determinadas, así como en prostíbulos, whiskerías, bares de camareras, o similares que hayan obtenido la habilitación correspondiente.

Artículo 15.- En cada departamento del país, la Intendencia Departamental en coordinación con la autoridad sanitaria y policial, previa consulta (sin carácter vinculante) a la organización de trabajadoras y trabajadores sexuales del departamento si existiera,

- 3 -

establecerá zonas donde se podrá ofrecer trabajo sexual. Las zonas estarán perfectamente delimitadas en cuanto a áreas geográficas y horarios, teniendo en cuenta el número de trabajadoras y trabajadores sexuales.

Artículo 16.- No podrán habilitarse zonas donde existan institutos de enseñanza. Al respecto deberán tomarse en cuenta los antecedentes que brinde la autoridad policial, considerando también los cambios edilicios de la ciudad.

Artículo 17.- La reglamentación deberá prever en forma precisa el horario, la vestimenta, como así también el comportamiento del trabajador sexual, de modo que no afecte la sensibilidad de las familias de la vecindad ni resulte lesivo para niños y adolescentes. Asimismo, se atenderán las realidades y formas de convivencia de cada localidad.

CAPÍTULO V

DE LOS PROSTÍBULOS Y CASAS DE MASAJES

Artículo 18.- A los efectos de la presente ley se considerará prostíbulo todo local donde se brinde servicio de trabajo sexual, cualquiera sea la denominación comercial o pública con que se den a conocer los mismos.

Artículo 19.- Las casas de masajes con fines terapéuticos serán habilitadas por el Ministerio de Salud Pública. En un plazo no mayor de noventa días de promulgada la presente ley, dictará el reglamento que deberán cumplir. Será requisito necesario la disposición de normas sobre el cuerpo profesional, el programa terapéutico que desarrollan y la prohibición de todo tipo de trabajo sexual en el local. El Ministerio de Salud Pública estará facultado para inspeccionar dichos locales a efectos de constatar el cumplimiento de la reglamentación.

Artículo 20.- Ningún local donde se ejerza el trabajo sexual podrá funcionar sin la autorización de la Jefatura de Policía correspondiente. Para obtener la autorización el establecimiento deberá exhibir, y acreditar, estar habilitado por la Intendencia Departamental correspondiente, y controlado por el Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones vigentes.

Artículo 21.- La habilitación de un prostíbulo sólo se concederá a una persona física, quien deberá presentarse por escrito formulando la solicitud y será responsable ante la autoridad competente por cualquier incumplimiento de las normas dentro del establecimiento.

Se concederá la habilitación, previa declaración del lugar donde se ubicará el establecimiento, siempre que no existan impedimentos establecidos por la presente ley o por el Decreto 422/980, de 29 de julio de 1980.

El cambio de local se autorizará previa notificación a la autoridad policial y siguiendo los mismos trámites reglados por el artículo 20 de la presente ley.

Artículo 22.- Los prostíbulos podrán distinguirse de las demás fincas por medio de señales o carteles que no sean lesivos a la moral o al orden público. No se podrá emplear a menores de dieciocho años como mensajeros, domésticos, vendedores, ni ninguna otra categoría o tarea, y se deberá cumplir con las normas de seguridad social vigentes.

Quedan prohibidos los juegos de azar y cualquier tipo de diversión ruidosa en los mismos.

- 4 -

CAPITULO VI DE LAS WHISKERÍAS

Artículo 23.- Están sujetas a las disposiciones de la presente ley aquellos establecimientos que, bajo la denominación accidental de whiskerías, bares de camareras, o similares, reciban a personas que oferten o ejerzan el trabajo sexual en sus instalaciones.

Artículo 24.- Para su instalación y funcionamiento deberán contar con la habilitación departamental correspondiente, así como con la otorgada por la Jefatura de Policía Departamental.

Artículo 25.- Los citados locales deberán ajustarse a las disposiciones legales vigentes en materia departamental, laboral, del Ministerio de Salud Pública y las que determinen la presente ley y su reglamentación.

Artículo 26.- No podrán aceptarse como artistas, visitantes o empleados, a personas menores de dieciocho años.

CAPÍTULO VII CONDICIONES DE TRABAJO

Artículo 27.- Los locales y casas en los que se preste trabajo sexual, deberán ajustarse a las disposiciones vigentes en materia de salud y seguridad en el trabajo que obligan a todo establecimiento público y privado sujeto a fiscalización por parte de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. La Inspección General del Trabajo de la Seguridad Social queda facultada para practicar inspecciones, intimaciones y toda diligencia que sea necesaria para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable, así como para ejercer los cometidos y poderes jurídicos de los que está legalmente investida.

Artículo 28.- Las trabajadoras y los trabajadores sexuales fijarán libremente los días y horarios de trabajo, en acuerdo con el local en el que se desarrolla el servicio. Se presume que el trabajo sexual se presta en relación de dependencia cuando:

- A) Se le descuenta a las trabajadoras y los trabajadores sexuales las inasistencias o llegadas tarde, o su retiro antes de hora.
- B) Se obliga a las trabajadoras y los trabajadores sexuales a consumir alcohol, o cualquier tipo de sustancia.
- C) Se retiene a las trabajadoras y los trabajadores sexuales la libreta de control sanitario o cualquier otro tipo de documentación.
- D) Se impone cualquier tipo de multa o sanción pecuniaria a las trabajadoras y los trabajadores sexuales.

Artículo 29.- Las trabajadoras y los trabajadores sexuales y sus familiares deberán ser respetados en el uso y goce de sus derechos fundamentales consagrados en normas nacionales e internacionales, no debiendo especialmente ser objeto de discriminación, acoso o violencia en ninguna de sus formas.

Artículo 30.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social coordinará con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) una oferta de cursos y recapitaciones destinado a trabajadoras y trabajadores sexuales, la que deberá

- 5 -

considerar las particularidades de su horario de trabajo, y resultar adecuada y pertinente a los efectos de promover su reinserción en el mercado de trabajo.

CAPÍTULO VIII SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 31.- Las trabajadoras y los trabajadores sexuales podrán optar por el régimen del Monotributo regulado por la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006, o el Monotributo social Mides de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 18.874, de 23 de diciembre de 2011.

También podrán optar por la conformación de cooperativas de trabajo de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008.

Artículo 32.- La Comisión Nacional Honoraria de Trabajo Sexual tendrá el cometido de evaluar la situación de afiliación de las trabajadoras y los trabajadores sexuales a la seguridad social, y elaborará un informe en donde se recomiende al Poder Ejecutivo el diseño de políticas públicas que permitan a las personas que desarrollen trabajo sexual acceder a niveles de protección social suficientes a través de prestaciones de actividad y de pasividad.

Con el fin de cumplir con el cometido fijado en el inciso anterior, la Comisión Nacional Honoraria de Trabajo Sexual solicitará asistencia al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco de Previsión Social.

CAPÍTULO IX DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 33.- Derógase la Ley N° 17.515, de 4 de julio de 2002.

Artículo 34.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha de su promulgación.

Montevideo, 11 de julio de 2024

MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARTÍN SODANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 6 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trabajo sexual es ejercido mayormente por mujeres, y deja de manifiesto la desigualdad y el estado de necesidad de este colectivo de trabajadores. Debido a la forma de prestación del trabajo estas trabajadoras y trabajadores se encuentran más expuestos a posibles violaciones de sus derechos, por lo que resulta necesario dictar legislación que los tutele.

Para la elaboración de este proyecto de ley se consideraron los reclamos que las trabajadoras y los trabajadores sexuales realizaron en sus reiteradas comparecencias ante la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados.

El proyecto de ley toma como base la Ley N° 17.515, de 4 de julio de año 2002, eliminando algunas previsiones e incorporando otras que buscan reforzar la tutela a esta forma de trabajo.

Se elimina el Registro Nacional de Trabajo Sexual actualmente a cargo de los Ministerios de Salud Pública e Interior, por considerar que actualmente no aporta datos de interés y significa una importante fuente de discriminación hacia este colectivo de trabajadores. También se elimina la exigencia del Carné de Trabajo Sexual, que se expide a todo trabajador o trabajadora inscripto en el Registro que se suprime.

Se elimina el capítulo V de la Ley N° 17.515 relativo a infracciones, multas y penas alternativas (artículos 31 a 34), que nunca fue aplicado en los años de vigencia de la ley, y resulta redundante en tanto los organismos fiscalizadores (Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e Intendencias) ya poseen sus propias escalas de multas en el ámbito de su competencia.

Asimismo, se modifica la integración de la Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual, para permitir la incorporación del Ministerio de Desarrollo Social, a fin de facilitar el apoyo a las trabajadoras y los trabajadores sexuales a través de sus múltiples programas.

Se modifican los artículos relativos al carné sanitario, que pasa a denominarse Libreta de Control Sanitario, con el fin de orientar la atención hacia la salud integral de las trabajadoras y los trabajadores sexuales, y no solo los aspectos relativos a la profilaxis en materia sexual y reproductiva.

El Capítulo VIII denominado Condiciones de Trabajo, refuerza las competencias de fiscalización de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social en materia de condiciones de trabajo. El artículo 30 establece que el INEFOP, en coordinación con el MTSS, ofrecerá a este colectivo de trabajadores cursos que consideren las particularidades de su horario de trabajo, y resulte adecuada y pertinente para promover su reinserción en el mercado de trabajo.

Finalmente, se incluyó el Capítulo IX sobre Seguridad Social, que dispone que las y los trabajadores sexuales podrán optar por el régimen de Monotributo establecido por la Ley N° 18.083 o el Monotributo Social Mides dispuesto por Ley N° 18.874. También podrán optar por la conformación de Cooperativas de Trabajo conforme lo dispuesto por la Ley N° 18.407.

- 7 -

Montevideo, 11 de julio de 2024

MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARTÍN SODANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**ANEXO I AL
REPARTIDO N° 1160
AGOSTO DE 2024**

CARPETA N° 4431 DE 2024

PROTECCIÓN DEL TRABAJO SEXUAL

Normas

Informe

- 1 -

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha considerado y, por mayoría, aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley sobre tutela del trabajo sexual, por las razones que se expresan a continuación:

El trabajo sexual es ejercido mayormente por mujeres, y deja de manifiesto la desigualdad y el estado de necesidad de este colectivo de trabajadores. Debido a la forma de prestación del trabajo estas trabajadoras y trabajadores se encuentran más expuestos a posibles violaciones de sus derechos, por lo que resulta necesario dictar legislación que los tutele.

Para la elaboración de este proyecto de ley se consideraron los reclamos que las trabajadoras y los trabajadores sexuales realizaron en sus reiteradas comparecencias ante la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados.

El proyecto de ley toma como base la Ley N° 17.515, de 4 de julio de año 2002, eliminando algunas provisiones e incorporando otras que buscan reforzar la tutela a esta forma de trabajo.

Se elimina el Registro Nacional de Trabajo Sexual actualmente a cargo de los Ministerios de Salud Pública e Interior, por considerar que actualmente no aporta datos de interés y significa una importante fuente de discriminación hacia este colectivo de trabajadores. También se elimina la exigencia del Carné de Trabajo Sexual, que se expide a todo trabajador o trabajadora inscripto en el Registro que se suprime.

Se elimina el capítulo V de la Ley N° 17.515 relativo a infracciones, multas y penas alternativas (artículos 31 a 34), que nunca fue aplicado en los años de vigencia de la ley, y resulta redundante en tanto los organismos fiscalizadores (Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e Intendencias) ya poseen sus propias escalas de multas en el ámbito de su competencia.

Asimismo, se modifica la integración de la Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual, para permitir la incorporación del Ministerio de Desarrollo Social, a fin de facilitar el apoyo a las trabajadoras y los trabajadores sexuales a través de sus múltiples programas.

Se modifican los artículos relativos al carné sanitario, que pasa a denominarse Libreta de Control Sanitario, con el fin de orientar la atención hacia la salud integral de las trabajadoras y los trabajadores sexuales, y no solo los aspectos relativos a la profilaxis en materia sexual y reproductiva.

- 2 -

El Capítulo VIII denominado Condiciones de Trabajo, refuerza las competencias de fiscalización de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social en materia de condiciones de trabajo. El artículo 30 establece que el INEFOP, en coordinación con el MTSS, ofrecerá a este colectivo de trabajadores cursos que consideren las particularidades de su horario de trabajo, y resulte adecuada y pertinente para promover su reinserción en el mercado de trabajo.

Finalmente, se incluyó el Capítulo IX sobre Seguridad Social, que dispone que las y los trabajadores sexuales podrán optar por el régimen de Monotributo establecido por la Ley N° 18.083 o el Monotributo Social Mides dispuesto por Ley N° 18.874. También podrán optar por la conformación de Cooperativas de Trabajo conforme lo dispuesto por la Ley N° 18.407.

Es, por los motivos expuestos que, por mayoría, se solicita al Cuerpo aprobar la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 2024

MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
MIEMBRO INFORMANTE
RUBEN BACIGALUPE
PEDRO JISDONIAN
MARTÍN SODANO
DANIEL GERHARD, Discorde
GABRIEL OTERO AGÜERO, Discorde

- 3 -

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Finalidad).- La presente ley tiene como finalidad establecer niveles mínimos de protección para las trabajadoras y los trabajadores que desarrollen trabajo sexual.

Artículo 2º. (Ámbito de aplicación).- La presente ley es aplicable a toda trabajadora o trabajador sexual que desarrolle su trabajo en local donde se preste trabajo sexual, y el que se ofrece a través de plataformas u otros medios digitales.

Artículo 3º.- Es lícito el trabajo sexual realizado en las condiciones que fija la presente ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 4º.- Son trabajadores sexuales todas las personas mayores de 18 (dieciocho) años de edad que habitualmente o zafralmente ejerzan trabajo sexual a cambio de una remuneración pecuniaria.

Artículo 5º.- Las tareas de prevención y represión de la explotación de las personas que ejerzan trabajo sexual, serán de competencia del Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública, y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el ámbito de su competencia. El Ministerio del Interior deberá prestar apoyo a los organismos en el cumplimiento de las tareas de control y fiscalización.

CAPÍTULO II COMISIÓN NACIONAL HONORARIA DE PROTECCIÓN AL TRABAJO SEXUAL

Artículo 6º.- Créase en la órbita del Ministerio de Salud Pública la Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual, que se integrará de la siguiente manera:

- 1 (un) delegado Ministerio de Salud Pública, que la presidirá.
- 1 (un) delegado del Ministerio del Interior.
- 1 (un) delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 1 (un) delegado el Ministerio de Desarrollo Social.
- 1 (un) delegado del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.
- 1 (un) delegado del Congreso de Intendentes.
- 2 (dos) delegados de las organizaciones no gubernamentales que representen a las trabajadoras y los trabajadores sexuales, designados de acuerdo a lo que disponga la reglamentación de la presente ley.

Artículo 7º.- La Comisión Honoraria de Protección al Trabajo Sexual podrá comunicarse directamente con los poderes públicos y tendrá los siguientes cometidos:

- A) Asesorar al Poder Ejecutivo en esta materia.
- B) Velar por el cumplimiento de la presente ley y su reglamentación.

- 4 -

- C) Brindar asesoramiento a los trabajadores sexuales sobre sus derechos y deberes, apoyándolos en cualquier acción legal que tienda a protegerlos contra cualquier forma de explotación.
- D) Promover cursos de educación sexual y sanitaria entre los trabajadores sexuales.
- E) Colaborar en las campañas que realicen las autoridades competentes sobre el tema.
- F) Proponer su propio reglamento de funcionamiento.

CAPÍTULO III LIBRETA DE CONTROL SANITARIO

Artículo 8º.- La atención integral de la salud de las trabajadoras y los trabajadores sexuales estará a cargo del médico tratante en el prestador de salud al que esté afiliado, y comprenderá los aspectos de educación y de promoción de la salud.

Artículo 9º.- Todo trabajador y trabajadora sexual deberá someterse a controles sanitarios, que incluyan exámenes clínicos y paraclínicos, de acuerdo a las pautas elaboradas por el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 10.- Los prestadores de salud expedirán de forma gratuita a las trabajadoras y los trabajadores sexuales una Libreta de Control Sanitario para acreditar un adecuado control de su estado de salud, esta libreta será entregada a los prestadores de salud por el Ministerio de Salud Pública. El que ejerciere esta actividad sin la Libreta de Control Sanitario vigente incurrirá en las infracciones previstas en la normativa vigente.

Artículo 11.- La Libreta de Control Sanitario tendrá una vigencia de 6 (seis) meses, pudiendo tener una vigencia menor en caso de que así lo considere el médico tratante por motivos de salud. Los trabajadores serán identificados en la misma con su número de cédula de identidad.

Artículo 12.- Lo recaudado por el Ministerio de Salud Pública mediante el Certificado de Control Sanitario de whiskerías, prostíbulos, bar con camareras y afines, será destinado a la Comisión Honoraria de Trabajo Sexual prevista en el artículo 5º de la presente ley.

Artículo 13.- El Ministerio de Salud Pública deberá capacitar a los equipos de salud de sus programas de Violencia Basada en Género y Generaciones, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Mental, y otros, sobre las patologías prevalentes en este colectivo de trabajadores y trabajadoras.

CAPÍTULO IV DE LAS ZONAS, LUGARES Y COMPORTAMIENTOS

Artículo 14.- Se autorizará la oferta de trabajo sexual en zonas especialmente determinadas, así como en prostíbulos, whiskerías, bares de camareras, o similares que hayan obtenido la habilitación correspondiente.

Artículo 15.- En cada departamento del país, la Intendencia Departamental en coordinación con la autoridad sanitaria y policial, previa consulta (sin carácter vinculante) a la organización de trabajadoras y trabajadores sexuales del departamento si existiera, establecerá zonas donde se podrá ofrecer trabajo sexual. Las zonas estarán

- 5 -

perfectamente delimitadas en cuanto a áreas geográficas y horarios, teniendo en cuenta el número de trabajadoras y trabajadores sexuales.

Artículo 16.- No podrán habilitarse zonas donde existan institutos de enseñanza. Al respecto deberán tomarse en cuenta los antecedentes que brinde la autoridad policial, considerando también los cambios edilicios de la ciudad.

Artículo 17.- La reglamentación deberá prever en forma precisa el horario, la vestimenta, como así también el comportamiento del trabajador sexual, de modo que no afecte la sensibilidad de las familias de la vecindad ni resulte lesivo para niños y adolescentes. Asimismo, se atenderán las realidades y formas de convivencia de cada localidad.

CAPÍTULO V DE LOS PROSTÍBULOS Y CASAS DE MASAJES

Artículo 18.- A los efectos de la presente ley se considerará prostíbulo todo local donde se brinde servicio de trabajo sexual, cualquiera sea la denominación comercial o pública con que se den a conocer los mismos.

Artículo 19.- Las casas de masajes con fines terapéuticos serán habilitadas por el Ministerio de Salud Pública. En un plazo no mayor de 90 (noventa) días de promulgada la presente ley, dictará el reglamento que deberán cumplir. Será requisito necesario la disposición de normas sobre el cuerpo profesional, el programa terapéutico que desarrollan y la prohibición de todo tipo de trabajo sexual en el local. El Ministerio de Salud Pública estará facultado para inspeccionar dichos locales a efectos de constatar el cumplimiento de la reglamentación.

Artículo 20.- Ningún local donde se ejerza el trabajo sexual podrá funcionar sin la autorización de la Jefatura de Policía correspondiente. Para obtener la autorización el establecimiento deberá exhibir, y acreditar, estar habilitado por la Intendencia Departamental correspondiente, y controlado por el Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones vigentes.

Artículo 21.- La habilitación de un prostíbulo sólo se concederá a una persona física, sin antecedentes penales o involucramiento en los delitos de Trata o Tráfico de personas con fines de comercio sexual, explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, violencia basada en género, proxenetismo, tráfico o comercialización de drogas, quien deberá presentarse por escrito formulando la solicitud y será responsable ante la autoridad competente por cualquier incumplimiento de las normas dentro del establecimiento.

Se concederá la habilitación, previa declaración del lugar donde se ubicará el establecimiento, siempre que no existan impedimentos establecidos por la presente ley o por el Decreto 422/980, de 29 de julio de 1980.

El cambio de local se autorizará previa notificación a la autoridad policial y siguiendo los mismos trámites reglados por el artículo 20 de la presente ley.

Artículo 22.- Los prostíbulos podrán distinguirse de las demás fincas por medio de señales o carteles que no sean lesivos a la moral o al orden público. No se podrá emplear a menores de 18 (dieciocho) años como mensajeros, domésticos, vendedores, ni ninguna otra categoría o tarea, y se deberá cumplir con las normas de seguridad social vigentes.

Quedan prohibidos los juegos de azar y cualquier tipo de diversión ruidosa en los mismos.

- 6 -

CAPÍTULO VI DE LAS WHISKERÍAS

Artículo 23.- Están sujetos a las disposiciones de la presente ley aquellos establecimientos que, bajo la denominación accidental de whiskerías, bares de camareras, o similares, reciban a personas que oferten o ejerzan el trabajo sexual en sus instalaciones.

Artículo 24.- Para su instalación y funcionamiento deberán contar con la habilitación departamental correspondiente, así como con la otorgada por la Jefatura de Policía Departamental.

Artículo 25.- Los citados locales deberán ajustarse a las disposiciones legales vigentes en materia departamental, laboral, del Ministerio de Salud Pública y las que determinen la presente ley y su reglamentación.

Artículo 26.- No podrán aceptarse como artistas, visitantes o empleados, a personas menores de 18 (dieciocho) años.

CAPÍTULO VII CONDICIONES DE TRABAJO

Artículo 27.- Los locales y casas en los que se preste trabajo sexual, deberán ajustarse a las disposiciones vigentes en materia de salud y seguridad en el trabajo que obligan a todo establecimiento público y privado sujeto a fiscalización por parte de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. La Inspección General del Trabajo de la Seguridad Social queda facultada para practicar inspecciones, intimaciones y toda diligencia que sea necesaria para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable, así como para ejercer los cometidos y poderes jurídicos de los que está legalmente investida.

La violación de cualquiera de las disposiciones de la presente ley por parte de los propietarios habilitados para el ejercicio del trabajo sexual será castigada en su primera infracción con multa de 15 UR (quince unidades reajustables) a 1.000 UR (mil unidades reajustables), sin perjuicio de la configuración de otros hechos delictivos. Lo recaudado por este rubro será destinado, gestionado y ejecutado por la Comisión Nacional Honoraria de Protección de Trabajo Sexual.

Artículo 28.- Las trabajadoras y los trabajadores sexuales fijarán libremente los días y horarios de trabajo, en acuerdo con el local en el que se desarrolla el servicio. Se presume que existe proxenetismo cuando:

- A) Se le descuenta a las trabajadoras y los trabajadores sexuales las inasistencias o llegadas tarde, o su retiro antes de hora.
- B) Se obliga a las trabajadoras y los trabajadores sexuales a consumir alcohol, o cualquier tipo de sustancia.
- C) Se retiene a las trabajadoras y los trabajadores sexuales la libreta de control sanitario o cualquier otro tipo de documentación.
- D) Se impone cualquier tipo de multa o sanción pecuniaria a las trabajadoras y los trabajadores sexuales.

- 7 -

Artículo 29.- Las trabajadoras y los trabajadores sexuales y sus familiares deberán ser respetados en el uso y goce de sus derechos fundamentales consagrados en normas nacionales e internacionales, no debiendo especialmente ser objeto de discriminación, acoso o violencia en ninguna de sus formas.

Artículo 30.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social coordinará con el INEFOP una oferta de cursos y capacitaciones destinado a trabajadoras y trabajadores sexuales, la que deberá considerar las particularidades de su horario de trabajo, y resultar adecuada y pertinente a los efectos de promover su reinserción en el mercado de trabajo.

CAPÍTULO VIII SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 31.- Las trabajadoras y los trabajadores sexuales podrán optar por el régimen del Monotributo regulado por la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006 o el Monotributo social Mides de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 18.874, de 23 de diciembre de 2011.

También podrán optar por la conformación de cooperativas de trabajo de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008.

Artículo 32.- La Comisión Nacional Honoraria de Trabajo Sexual tendrá el cometido de evaluar la situación de afiliación de las trabajadoras y los trabajadores sexuales a la seguridad social, y elaborará un informe en donde se recomiende al Poder Ejecutivo el diseño de políticas públicas que permitan a las personas que desarrollen trabajo sexual acceder a niveles de protección social suficientes a través de prestaciones de actividad y de pasividad.

Con el fin de cumplir con el cometido fijado en el inciso anterior, la Comisión Nacional Honoraria de Trabajo Sexual solicitará asistencia al Ministerio de Economía y Finanzas, y al Banco de Previsión Social.

CAPÍTULO IX DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 33.- Derógase la Ley N° 17.515, de 4 de julio de 2002.

Artículo 34.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 120 (ciento veinte) días siguientes a la fecha de su promulgación, estableciendo todos los instrumentos jurídicos que considera pertinentes a los efectos de garantizar el pleno acceso a los derechos humanos de toda persona que brinde Servicios Sexuales.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 2024

MARÍA EUGENIA ROSELLÓ

MIEMBRO INFORMANTE

RUBEN BACIGALUPE

PEDRO JISDONIAN

MARTÍN SODANO

DANIEL GERHARD, Discorde

GABRIEL OTERO AGÜERO, Discorde

≠